



COLEGIO COOPERATIVO COMUNAL DE FUNZA

"COOPERAR CON PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD...ORIENTAR PARA LA VIDA, EDUCAR PARA LA SOCIEDAD"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2025

CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	4
1. CONTEXTO DEL COLEGIO COOPERATIVO COMUNAL DE FUNZA.....	4
1.1. LOCAL.....	4
1.2. HISTÓRICO	5
1.3. INSTITUCIONAL.....	6
1.4. MARCO NORMATIVO.....	9
CAPÍTULO II.....	21
2. GESTIÓN DIRECTIVA.....	21
2.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	21
2.3. GOBIERNO ESCOLAR.....	45
2.4. CULTURA INTERINSTITUCIONAL.....	75
2.5. CLIMA ESCOLAR.....	87
2.6. RELACIONES CON EL ENTORNO	99
CAPÍTULO III.....	101
3. GESTIÓN ACADÉMICA.....	101
3.1. DISEÑO PEDAGÓGICO.....	101
3.2. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.....	119
3.3. GESTIÓN DE AULA.....	139
3.4. SEGUIMIENTO ACADÉMICO	142
CAPÍTULO IV	149

4.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	149
4.1.	APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA.....	149
4.2.	ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS	157
4.3.	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	167
4.4.	TALENTO HUMANO.....	171
4.5.	APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	191
CAPÍTULO V		195
5.	GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	195
5.2.	PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.....	197
5.3.	PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.....	200
5.4.	PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	203

CAPÍTULO I

1. CONTEXTO DEL COLEGIO COOPERATIVO COMUNAL DE FUNZA

1.1. LOCAL

En sus inicios, el Colegio Cooperativo Comunal de Funza no contaba con instalaciones propias; por ello, recibió el apoyo de la Comunidad religiosa de las Hermanas Juanistas, quienes hicieron posible que se tomaran en arriendo las primeras instalaciones, conformadas por dos (2) habitaciones, destinadas a servir como salones, uno para hombres y otro para mujeres, y un local destinado a ser la secretaria académica. Así, el 1 de marzo de 1971 se inician las labores académicas en el naciente Colegio Cooperativo Comunal de Funza; se inicia con un grupo de 28 mujeres y 38 hombres como estudiantes matriculados para el grado primero de bachillerato.

Entre los meses de mayo y junio de 1971 la Junta provisional de la Cooperativa, al enterarse de la venta de un terreno de propiedad de la Comunidad de María de los padres Monfortianos, inició negociaciones con su representante el Padre José Ramón Raigoso, fijando un costo de \$550.000, entonces se hizo necesario acudir a préstamos de las Juntas de Acción Comunal del municipio y de los asociados para juntar la suma de dinero necesaria, la cual no fue reunida en su totalidad, teniéndose que realizar una renegociación y así, una vez resueltos los impases se empezó la adecuación de la actual sede, acondicionando la construcción existente en el terreno adquirido para trasladar la Comunidad Educativa y poder funcionar en su sede propia durante el segundo semestre de 1971.

El 6 de junio, del mismo año, siendo Gobernador de Cundinamarca el señor Diego Uribe Vargas, se le invitó para que hiciera la inauguración del Colegio junto con la Secretaría de Educación, la Señora María Inés Ortiz y personalidades del Municipio.

Con el transcurrir del tiempo se han hecho adaptaciones y mejoras con el apoyo de la Comunidad Educativa y de los Asociados de la Cooperativa de Educación - CODEFUNZA. Hoy, el Colegio cuenta con amplias zonas verdes, canchas deportivas, sede para Primaria y Bachillerato, aula múltiple, aula de informática, aulas especializadas como: danzas, audiovisuales, tecnología, ludoteca y laboratorio; actualizaciones virtuales y digitales de acuerdo a las necesidades actuales, como la Plataforma institucional Webcolegios, correos corporativos, y dispositivos tecnológicos: como portátiles, video beam y televisores en cada aula. Con 52 años de estar prestando el servicio educativo a la comunidad Funzana se han sentado las bases para hacer realidad una idea que ha perdurado con resultados positivos, pues actualmente el colegio cuenta con un sin número de exalumnos, grandes profesionales de gran prestigio en las diversas ramas de la actividad nacional.

1.2. HISTÓRICO

Como respuesta a la necesidad de dar educación a un número importante de niños del municipio de Funza que por razones de índole económico no podían ingresar a ninguna institución privada, surgió la idea de crear un colegio cooperativo en una reunión celebrada el 16 de enero de 1971. A dicha reunión asisten los entonces presidentes de las Juntas de Acción Comunal y el señor alcalde Gratiliano Jiménez, donde se definió como objetivo ofrecer una opción de educación secundaria a bajo costo y se diera pie a los habitantes del municipio de lograr sus metas personales a partir de la formación y de la educación.

En principio se crearon comisiones encargadas de gestionar ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca la creación de un colegio departamental, lo cual no fue posible. Buscando la consecución del objetivo, en reunión con la señora Mercedes Traslaviña de Acuña, el señor Alcalde municipal y los representantes de las Juntas de Acción Comunal del municipio, el 16 de febrero de 1971 tomaron la decisión de crear un Colegio Cooperativo. Así, para iniciar la Cooperativa que sería la propietaria del Colegio se asignó un valor de \$10.00 como inscripción y el mismo valor como aporte, para la matrícula y pensión del Colegio se acuerda un valor de \$30.00 por estudiante.

En la misma reunión se constituyó una Junta Directiva o Consejo provisional para la Cooperativa integrada por:

- Gerente: Luis Enrique Gracia Jurado.
- Tesorero: Jaime Ramírez.
- Fiscal: Luis Alfredo Téllez.
- Secretaria: Rosa Benavides.
- Suplente de gerencia: Jorge Salazar.

Para dar inicio al Colegio la Licorera de Cundinamarca dirigida por el señor Jaime Valenzuela, donó 40 pupitres, por otro lado, la Secretaría de Educación de Cundinamarca se solidarizó con la obra designando a los docentes; el señor Luis Romero Castro asumió el cargo de Rector. Algunas personas completaron la planta docente ejerciendo cargos según su especialidad profesional. El Ministerio de Educación nombró a las profesoras Anais Clavijo de Tole y María de Jesús García Rojas, incorporándose a la planta docente el 21 de Julio de 1971. En 1972 hubo necesidad de contratar algunos profesores como Luis Hernando Cortes Vanegas. Bajo la dirección de la división de colegios Cooperativos del Ministerio de Educación, el doctor Clímaco Araujo Gonzales nombró un número importante de docentes entre ellos María Consuelo Torres, María Lilia Molina, Ana Mera Mendoza, Nelly Mojica, Ana Beatriz Morera, Francisco Aldana P, Luis Alberto González, María del Carmen Piñeros, Enrique Antonio Soler, Luz Marina Pinzón, Carmen Cano, Graciela Martínez, Luz Marina Muñar, Elisa Puentes, Luz Stella Barreto, Alejandro Gutiérrez, Ana Aurora Carranza, Ligia Bermúdez, Mardoqueo Jurado, María Teresa Pinto, Dora Mendoza, Héctor Pardo, Elisa Parsons, María Vargas, Aurora Criceida Cuevas, Martha Calderón; a su vez el Secretario de Educación

de Cundinamarca nombró entre otros a los siguientes docentes: Adela Romero, Ana Elvia Sabogal, Jaime Quintero, Nubia Montaña, Gloria Estella Aguilar, Wilfredo Márquez, Ernestina Guerrero y Adalberto León.

Se destaca igualmente la labor adelantada por el Colegio en su jornada nocturna que a lo largo de 13 años contó con la ayuda de la división de Colegios Cooperativos y la Secretaría de Educación al nombrar los siguientes docentes: Luis León, Martha Toro, Félix Arenas, Pedro Hernando Jiménez, Jairo Martín, Luis Nieto, Manuel Alarcón, José Angarita, Beatriz Suspes, Luz Ángela Guzmán, Nilma Del Carmen Cipaguata y Jorge Cortes.

1.3. INSTITUCIONAL

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza, está diseñado para la prestación del servicio educativo formal de los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica. Para lograr la formación integral de los estudiantes, ha creado este Proyecto Educativo Institucional, que lleva por nombre “COOPERAR CON PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD...ORIENTAR PARA LA VIDA, EDUCAR PARA LA SOCIEDAD”.

De la naturaleza

- RAZÓN SOCIAL: Colegio Cooperativo Comunal De Funza
- NIT: 860.031.432-1
- DANE: 325286000289
- DIRECCIÓN: Calle 15 N° 16 – 46/50
- UBICACIÓN: Funza, Cundinamarca
- TELEFONOS: 8237647 / 8237637
- E-MAIL: rectoria@codefunza.edu.co
- PÁGINA WEB: codefunza.edu.co
- RECTORA: María Constanza Castañeda Urrego
- MODALIDAD: Técnica Comercial
- CALENDARIO: A
- JORNADA: Única
- CARÁCTER: Privado, Urbano, Mixto, perteneciente a la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA.

Niveles

- Preescolar: 6:30 a.m. a 1:50 p.m.
- Básica Primaria: 6:30 a.m. a 1:50 p.m.
- Básica Secundaria y Media Técnica: 6:30 a.m. a 1:50 p.m.

Resolución de aprobación

- Preescolar: Número 002509 del 03 de Diciembre del 2001
- Básica Primaria: Número 001103 del 18 de Agosto del 2000
- Básica Secundaria y Media Técnica: Número 002027 del 21 de Agosto del 2002
- Resolución Número 008751 del 07 de Noviembre del 2014

Símbolos institucionales

- **Himno del Colegio Cooperativo Comunal de Funza**

I

Adelante juventud activa
que el estudio es la ruta ideal
para hallarle sentido a la vida
y expresión a nuestra alma inmortal

II

Está bien codiciar las alturas
donde el arte y el ingenio a la par
galardona que el ser a las cumbres
se encamina el esfuerzo tenaz

III

Si en un tiempo el gran imperio chibcha
tuvo a Funza como capital hoy ostenta
orgullosamente un colegio patrimonio de
la austeridad (bis)

IV

Es plantel al servicio del pueblo
consagrado a la prosperidad
y no hay lucro pues fue concedido
con criterio de acción comunal.

V

Está bien el taller que modela
los perfiles de la dignidad que hace al
hombre guerrero invencible
cuando sabe empuñar la verdad

VI

Cooperativo se llama ese faro
al que alegre debemos marchar
para luego servirle a Colombia
con respeto, honradez y lealtad (bis).

➤ *Bandera del Colegio*



➤ *Escudo del Colegio*



1.4. MARCO NORMATIVO

El Proyecto Educativo Institucional – PEI del Colegio Cooperativo Comunal de Funza se fundamenta legal y jurídicamente en las disposiciones emanadas en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia de 1991

Los artículos de referencia de la Constitución Política de Colombia, son:

- **Artículo 27.** El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- **Artículo 41.** En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.
- **Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
- **Artículo 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.
El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.
Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.
- **Artículo 68.** Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La Comunidad Educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

- **Artículo 70.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la Consejo Superior de la Judicatura, enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
- **Artículo 71.** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Ley 115 de 1994

Por la cual se expide la Ley General de Educación, el 8 de febrero de 1994:

- **Título I.** Disposiciones preliminares.
- **Título II.** Estructura del servicio educativo.
- **Título III.** Modalidades de atención educativa a poblaciones.
- **Título IV.** Organización para la prestación del servicio educativo.
- **Título V.** De los educandos.
- **Título VI.** De los educadores.
- **Título VII.** De los Establecimientos educativos.
- **Título X.** Normas especiales para la educación impartida por particulares.
- **Título XI.** Disposiciones varias.

Ley 107 de 1994

“Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.”

Ley 133 de 1994

Ley 133 del 23 de mayo de 1994, “Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política”.

Ley 181 de Enero 18 de 1995

“Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”

Ley 582 de 2000

“Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.”

Ley 715 de 2001

“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.”

Ley 769 de 2002

Artículo 56. Obligatoriedad de enseñanza; “Se establece como obligatoria, en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, la enseñanza en educación vial de manera sistemática, de conformidad con los objetivos y propósitos señalados en la presente Ley.”

Ley 934 de 2004

“Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1013 de 2006

“Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.”

Ley 1014 de 2006

De fomento a la cultura del emprendimiento.

Ley 1029 de 2006

“Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.” Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo.

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.

La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Ley 1098 de 2006

“Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.”

Ley 1170 de 2007

“Por medio de la cual se expide la Ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1195 de 2008

“Por medio de la cual se establece en el Congreso de la República el Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Congresistas.”

Ley 1336 de 2009

“Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.”

Ley 1450 de 2011

“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 - 2014.”

Ley 1566 de 2012

“Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas.”

Ley 1620 de 2013

“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.”

Ley 1732 de 2014

“Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.”

Ley 1804 de 2016

“Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1874 de 2017

“Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.”

Ley 2025 de 2020

“Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 1108 de 1994

Artículo 12. Todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del presente Decreto.

Decreto 1743 de 1994

“Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.”

Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994

“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.”

Decreto 0804 de Mayo 18 de 1995

“Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.”

Decreto 2082 de Noviembre 18 de 1996

“Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.”

Decreto 1236 de Julio 18 de 1995

“Por medio del cual se establece criterios especiales para la evaluación y promoción de alumnos en algunos establecimientos educativos.”

Decreto 0180 de Enero 31 de 1997

“Por el cual se modifica el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.”

Decreto 2247 de 1997

“Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 1122 de 1998

“Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 230 del 2002

“Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.”

Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002

“Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 1286 de 2005

“Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.”

Decreto 4500 de 2006

“Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.”

Decreto 1373 de 2007

“Por el cual se establece una semana de receso estudiantil, en la semana anterior a la conmemoración del descubrimiento de América.”

Decreto 366 de 2009

“Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.”

Decreto 1290 del 2009

“Por el cual se reglamenta el aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.”

Decreto 120 de 2010

“Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol.”

Decreto 1965 de 2013

“Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.”

Decreto 1038 de 2015

“Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz.”

Decreto 1075 de 2015

“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.”

Decreto 2383 de 2015

“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación.”

Decreto 171 de 2016

“Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).”

Decreto 1421 de 2017

“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

Decreto 1660 de 2019

“Por el cual se reglamenta la composición y funcionamiento de la Comisión Asesora del Ministerio de Educación Nacional para la enseñanza de la Historia de Colombia, y se adiciona un artículo al Título 3, Parte 1, Libro 1 del Decreto 1075 de 2015.”

Decreto 1411 de 2022

"Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones."

Resolución 718 del 30 de Octubre del 2024

"Por la cual se autorizan la adopción del régimen "**Libertad Regulada**" y las tarifas del establecimiento educativo privado **COLEGIO COOPERATIVO COMUNAL DE FUNZA** con código DANE **325286000289** para el año lectivo 2025."

Resolución 3353 del 02 de Julio de 1993

"Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del país."

Resolución 01600 de 1994

"Por el cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de la Educación Formal."

Resolución 7550 de 1994

"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres."

Resolución 2343 de junio de 1996

"Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal."

Resolución 4210 de 1996

"Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio."

Resolución 1730 del 2004

“Por la cual se reglamentan la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial.”

Resolución 113 del 2020

“Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.”

Resolución 016763 de Septiembre 30 del 2024

“Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2024.”

Directiva Ministerial 13 de 2003

Educación en Tránsito y Seguridad Vial.

Directiva Ministerial 15 del 2009

Calendario académico y recesos estudiantiles en establecimientos educativos de carácter no oficial.

Guía 4

“Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Privados de Preescolar, Básica y Media.”

Guía pedagógica 34

Para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento.

Guía pedagógica 49

Para la convivencia escolar, Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013.

Norma Técnica Colombiana NTC-4595

Reglamenta el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, con el fin de mejorar la calidad de instituciones en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales.

Circular 23 del 23 de Julio de 2010

Implementación de la Cátedra de estudios afrocolombianos en los establecimientos educativos del país.

Circular 119 del 08 de octubre del 2024

“Directrices para el proceso de autoevaluación, clasificación y fijación de tarifas de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros, para el año escolar 2024 de los establecimientos educativos de carácter privado que ofrecen educación formal regular y/o de adultos en el municipio de Funza”.

Acuerdo 029 de 2022

“Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Municipal PEM GENERACIÓN 2040.”

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza está basado en la ideología Cooperativista, por tal razón se rige por la **Ley 79 de 1988** "Por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa", y la **Ley 454 de 1998** "Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.”

Teniendo en cuenta lo anterior es importante señalar que, una Cooperativa es la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. Se presume que una empresa asociativa no tiene ánimo de lucro, cuando cumple los siguientes requisitos:

- Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
- Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados parte de estos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

En adición, se tiene en cuenta los siguientes documentos relacionados al ámbito educativo y laboral:

- Código Nacional del Tránsito y demás disposiciones legales vigentes.
- Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones legales vigentes.

- Manual de Funciones Cargos y Responsabilidad de la Cooperativa de Educación CODEFUNZA.
- Y demás disposiciones de la Secretaría de Educación del municipio de Funza.



CAPÍTULO II

2. GESTIÓN DIRECTIVA

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza, toma como principio orientador la cultura institucional, como eje del direccionamiento estratégico, encabezado por el equipo directivo y administrativo, mediante el desarrollo de estrategias organizativas que den funcionamiento a la Institución educativa.

2.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Colegio Cooperativo Comunal Funza, cuenta con una población mixta aproximada de 585 estudiantes entre los niveles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica, en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en los programas técnicos de Emprendimiento y Fomento Empresarial; y Venta de Productos en Línea.

La Institución lleva al servicio de la Comunidad Funzana y sus alrededores 52 años, lo cual, de muestra una gran trayectoria educativa en el municipio, esta situación conlleva a que exista una tradición familiar de hasta tres (3) generaciones, actualmente se cuenta con aproximadamente 523 familias nucleares. La población que conforma la Comunidad Educativa, se encuentra en los estratos económicos: uno, dos y tres (1, 2, 3), los padres se desenvuelven laboralmente en empresas y parques industriales, cuya actividad económica principal es la manufactura, producción y comercialización de flores; comercio, prestación de servicios y un bajo porcentaje en actividades pecuarias y agrícolas; debido a lo extenso de las jornadas laborales, como consecuencia, se evidencia que algunos niños y jóvenes permanecen solos o al cuidado de terceras personas, como abuelos o tíos y hermanos mayores. Debido a lo anterior, la población estudiantil se ve inmersa en el uso inapropiado de dispositivos electrónicos y redes sociales, de esto deriva, grandes problemáticas de comportamiento, desmotivación escolar, mal uso del tiempo libre, comunicación no asertiva, aislamiento familiar, falta de habilidades emocionales y malos hábitos alimenticios; siendo las anteriores causas, de bajo rendimiento académico, dificultades de convivencia y afectaciones socioemocionales.

De esta manera la Institución pretende aportar, no solo a la formación académica, sino a la formación en valores personales y sociales, que le permitan al estudiante contribuir a la construcción de una sociedad con espíritu de cooperación, tolerancia y respeto.

En relación a lo expuesto, es imperativo señalar que el análisis, surge de un proceso exhaustivo de recolección de datos consignados en el registro de matrícula, así como, el registro de entrevista que se aplica con las familias en el proceso de admisión; de igual forma, el acompañamiento que hacen los docentes, directivas y personal administrativo en el proceso formativo de los estudiantes, pone en

evidencia, diversas problemáticas, a las cuales se les brinda la atención requerida por las diferentes dependencias, pero, sirven como puntos de referencias, para analizar la realidad de la Comunidad Educativa.

Por otra parte, es relevante mencionar los establecimientos que prestan servicios educativos en el municipio: Instituciones Educativas Oficiales Integradas cuatro (4) y 45 Instituciones Educativas Privadas; cabe señalar que, de las instituciones educativas del municipio, son pocas las que cuentan con programas de formación técnica, como las articuladas en el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, las cuales buscan proyección académica profesional y/o laboral de los estudiantes.

Misión

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza es una Institución educativa privada de modalidad técnica comercial que promueve en sus estudiantes, el cooperativismo, la equidad social, el pensamiento emprendedor y la capacidad de liderazgo; guiados por el modelo pedagógico cognitivo-constructivista, donde el talento humano apoya y orienta los procesos formativos, en aras de contribuir al cambio positivo de la realidad social, económica, cultural del municipio y el país.

Visión

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza se proyecta para el año 2030, como una institución educativa líder en el municipio de Funza, comprometida con el mejoramiento continuo en la formación integral de estudiantes, con valores, habilidades, competencias, capacidad de liderazgo y sentido de autonomía emprendedora, que generarán impacto positivo a la realidad contextual, económica y cultural de la sociedad.

Principios institucionales

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza fundamenta su quehacer formativo en la aplicación y vivencia de los principios institucionales, siendo estos faros que guían el camino de la Comunidad Educativa, estos son:

- **Cooperación:** Ha sido el factor determinante bajo el cual se ha producido el desarrollo y avance de la humanidad, formando parte de la solución de problemas de conjunto, es por ellos que la cooperación y cooperativismo serán objeto de la praxis.
- **Conocimiento:** Es un acto o efecto para comprender por medio de la razón situaciones, hechos, ideas y experiencias para retroalimentar y construir nuevos aprendizajes.

- **Calidez:** Se entiende como las relaciones que propician un ambiente significativo de aprendizaje donde se involucra la cordialidad y el afecto humano.
- **Autonomía:** Como capacidad de asumir la realidad personal, haciéndose consciente de los aspectos personales y colectivos para trabajar en la mejora continua, con el propósito de apoyar las necesidades sociales.
- **Emprendimiento:** Espíritu de iniciativa e innovación, que permita reconocer en las diferentes necesidades de la comunidad, oportunidades de mejora, siendo agentes de cambio que redunden en beneficio individual y colectivo.
- **Evaluación:** La evaluación es una labor incesante y constante que se debe llevar de forma continua y personalizada, como principio fundamental en el quehacer pedagógico, ratifica las competencias para las cuales se prepara toda la Comunidad Educativa.

De igual importancia, es inherente resaltar la identidad de la Institución educativa basada en los principios de la ideología Cooperativista, ya que, la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA es una forma de organización social y empresarial, cuyo objetivo específico es la prevalencia de la persona por encima del capital, los objetivos orientados al aprendizaje son:

- **Libre acceso y adhesión voluntaria:** La Cooperativa es una organización voluntaria, abierta para quienes desean utilizar sus servicios, aceptando las responsabilidades que conlleva su adhesión sin discriminación de género, raza, estrato socioeconómico, posición política o religiosa. Se refiere a las concepciones, estrategias, acciones y medios que se ponen en juego para el logro de un objetivo fundamental. La formación integral permanente de los estudiantes y de su talento; para que sean capaces de adoptar al desarrollo de su municipio, departamento y nación, asumiendo la problemática, económica, social y cultural.
- **Control democrático:** Las cooperativas son organizaciones controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Las personas elegidas para representarla responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto).
- **Participación económica de los miembros:** Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan en forma democrática el capital de la Cooperativa, una parte del cual es propiedad común de ella.
- **Los asociados asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos:** Desarrollo de la Cooperativa mediante la creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible;

beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la Cooperativa; y apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

- **Autonomía e independencia:** Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdo con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, sus términos aseguran el control democrático por parte de los miembros manteniendo la autonomía de la cooperativa.
- **Educación, entrenamiento e información:** Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, dirigentes electos, gerentes y empleados, de forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de la cooperativa; e informan al público en general particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.
- **Cooperación entre cooperativas:** Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
- **Compromiso con la comunidad:** La Cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

Valores

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza pretende afianzar en la Comunidad Educativa los siguientes valores fundamentales, que permiten un óptimo desarrollo en el campo social y fomentan la convivencia pacífica:

- **Respeto:** Busca reconocer, apreciar y valorar a cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa, teniendo presente qué implica derechos y deberes.
- **Amor:** Es fundamental dentro de nuestra Comunidad Educativa, apreciar la vida y el bienestar del otro.
- **Solidaridad:** Fundamenta el cooperativismo, compañerismo, colaboración y el interés por el otro.
- **Libertad:** Busca la verdad sin restricción, produce el conocimiento y el progreso de la Comunidad Educativa; esto implica la conciencia del sujeto sobre sus intereses, derechos y deberes con alto sentido de responsabilidad; sin olvidar que su libertad llega hasta donde inicia la del otro.

Propósitos institucionales

Como Institución educativa, se prefigura unas propuestas que orientarán el quehacer constante de la Comunidad Educativa, estos son:

- Atender las necesidades y problemáticas educativas en los niveles de preescolar, básica y media técnica, mediante la adquisición y fomento de competencias, conocimientos, habilidades; que permitan resolver las distintas vicisitudes personales y colectivas.
- Fomentar la cultura de emprendimiento y ahorro, incentivando en los estudiantes el espíritu de creación de ideas de negocio y formas de inversión, siendo estos elementos motivadores del crecimiento, el empleo y desarrollo social.
- Impulsar el hábito lector, la habilidad de escritura y la capacidad de oralidad, con procesos de aprendizaje significativos que conlleven a la formación de individuos críticos, analíticos, autónomos, propositivos y reflexivos.

Metas institucionales

- Transformar el pensamiento de los estudiantes, a través de la lectura comprensiva, analítica, reflexiva y crítica, para fortalecer competencias básicas de interpretación, argumentación y proposición.
- Orientar procesos de formación y apoyo familiar, mediante talleres de padres, direcciones de grupo, convivencia y el fortalecimiento de la capacidad de resolución de conflictos.
- Enfatizar el área técnica comercial como pilar del contexto institucional, mediante la aplicación de competencias y elaboración de proyectos productivos, acorde a las necesidades del municipio de Funza, en los que se incluya la reflexión diaria del quehacer pedagógico Cooperativista, enmarcado en las políticas educativas nacionales.
- Vincular a la Comunidad Educativa en la revisión, ajuste, organización y desarrollo de los diferentes procesos institucionales, mediante la Plataforma institucional Webcolegios, encuentros sincrónicos y mesas de trabajo, para continuar en el camino de la excelencia.
- Generar estrategias de mejoramiento institucional, mediante ejercicios de resignificación de procesos documentales, académicos y convivenciales; en aras de fortalecer el andamiaje institucional.
- Implementar y crear estrategias que permitan fortalecer el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil, con el propósito de afianzar el aprendizaje de los estudiantes, garantizando la continuidad de los procesos académicos.
- Fomentar el arte y el deporte, por medio de eventos, actividades, izadas de bandera y demás, con el propósito de afianzar costumbres, arraigos culturales, música, gastronomía y el espíritu competencia deportiva propio de nuestro municipio.
- Realizar acciones de mantenimiento, embellecimiento y preservación de los espacios físicos de la institución, garantizando un ambiente propicio para la sana convivencia y el afianzamiento de aprendizajes.

- Impulsar el uso adecuado de las “TIC’s” y las “TAC’s”, como aporte al proceso formativo de los estudiantes, incentivando en éstos el sentido de responsabilidad y cuidado que amerita estos medios masivos de comunicación, con espacios y recursos tecnológicos en la Institución.
- Fortalecer el Pacto de Convivencia acorde a la Ley 1620 y su decreto reglamentario, para garantizar una convivencia pacífica, ejecutando el debido proceso que se requiere en las diferentes situaciones que se presenten.
- Inculcar el sentido de responsabilidad ambiental, desarrollando actividades que enseñan sobre el cuidado del medio ambiente; formando ciudadanos autónomos y garantes de la preservación del entorno.
- Fomentar las políticas de inclusión educativa, ajustando en los contenidos y saberes de aula las estrategias definidas en el Plan Individual de Ajustes Razonables, para fortalecer las competencias y habilidades de los estudiantes de acuerdo con las necesidades y estilos de aprendizaje de cada uno.

Conocimiento y apropiación del direccionamiento

El Colegio Cooperativo comunal de Funza, emplea las siguientes estrategias para el conocimiento y apropiación del direccionamiento institucional: mensajes por la Plataforma institucional Webcolegios, correos electrónicos mediante los correos corporativos, circulares y posters remitidos por el área directiva o administrativa, mensajes y comunicados en la agenda escolar, información remitida a los grupos de WhatsApp de cada curso, reuniones de los Consejos y Comités del Gobierno escolar, reuniones con padres de familia, representante legal y/o acudiente, donde se socializan los lineamientos, logística, procesos, directrices y acuerdos para el mejoramiento de la Institución. Cabe señalar, que los documentos institucionales se encuentran en la página Web de la Cooperativa, en la Plataforma institucional Webcolegios y se socializan en la inducción con docentes, estudiantes y en los encuentros con padres de familia, representante legal y/o acudiente.

Política de inclusión

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza promueve el desarrollo integral de todos sus miembros, por esta razón el proceso de la atención educativa a las personas con discapacidad y/o barreras para el aprendizaje se basa en el Decreto 1421 de 2017, en el cual, se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños y jóvenes; cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, garantizando en el marco de los Derechos Humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminen las barreras existentes en el entorno educativo, garantizando la trayectoria educativa desde el preescolar hasta la media técnica.

Para promover la implementación del Decreto 1421 de 2017, se identifican principios fundamentales que deben ser aplicados de manera articulada entre los diferentes partícipes del proceso de inclusión, con el fin de favorecer, promover y garantizar el quehacer formativo de los estudiantes, teniendo en cuenta su estilo y ritmo de aprendizaje, asimismo las necesidades y adecuaciones curriculares que faciliten su trayectoria y permanencia educativa. Estos principios son:



- **Partícipes del proceso de inclusión:** En el proceso de inclusión se tienen en cuenta dos (2) actores:
- **Internos:** donde se involucran directivos docentes, orientación escolar, docentes, padres de familia y estudiantes.
 - **Externos:** profesionales de apoyo de la Secretaría de Educación Municipal, profesionales de apoyo de la Secretaría de Salud del municipio, profesionales de las entidades de salud de acuerdo a las necesidades del estudiante y su régimen de atención.

Las herramientas de educación inclusiva están organizadas, revisadas y lideradas por el área de orientación escolar, quien es el primer garante del proceso formativo y educativo del estudiante; el área de orientación escolar debe informar a las directivas y docentes sobre los casos con su adecuación, de acuerdo a lo remitido por los profesionales de la salud externos.

- **Ruta de atención:**



Fundamentos de la propuesta pedagógica

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza propone para su currículo un plan de estudios centrado en el enfoque Cooperativista y el modelo pedagógico Cognitivo–constructivista, que busca la formación de estudiantes competentes para la sociedad y el mundo que los rodea.

➤ **Enfoque Cooperativista:** La propuesta pedagógica del Colegio Cooperativo Comunal de Funza se fundamenta en el concepto de la educación para la formación y el desarrollo humano integral y social a través de alternativas emprendedoras con proyección, liderazgo y eficiencia a partir del cooperativismo, buscando desarrollar en el ser humano además de la cooperación, valores como la igualdad, la justicia, el respeto, y el trabajo conjunto.

- **Criterios:** en este enfoque Cooperativista, la educación debe:
 - Responder a las necesidades individuales y sociales del medio y de la comunidad.
 - Fundamentarse en los valores del respeto, la tolerancia y el cooperativismo.
 - Orientar los componentes curriculares en función de los estudiantes, entendidos como sujetos activos de la educación.
 - Participar activamente en la formación de cada uno de los estamentos de la sociedad.
 - Ser modelo de sociedad democrática abriendo espacios de reflexión y de participación de cada uno de los estamentos de la Institución.

- **Modelo pedagógico:** El Colegio Cooperativo Comunal de Funza ha perfilado su quehacer formativo orientándose por el modelo Cognitivo-constructivista, con el propósito de responder a la realidad evidenciada en la Institución, en la que se reconoce los saberes previos que los estudiantes poseen a partir de sus experiencias vividas, haciendo de ellos protagonistas de su aprendizaje; es por ello, que las herramientas didácticas que se elaboran están orientadas a enfocar estos saberes y reforzarlos con los conocimientos que los docentes aportan y los que estudiantes ven en su entorno, asimismo con la experiencia de interacción estudiante-docente, siendo los docentes facilitadores que promueven el aprendizaje autodidacta y llevan al estudiante a la construcción de nuevos saberes; partiendo de la premisa que el conocimiento no se enseña sino que se construye se pretende fundamentar la ardua labor Institucional fomentando en la enseñanza los procesos de autorreflexión, autogestión del aprendizaje y construcción del conocimiento.

Se implementa a través de los siguientes aspectos:

- Los contenidos en cada grado y nivel son fundamentales, orientados por el Ministerio de Educación Nacional, analizados por el Consejo Académico para determinar la pertinencia a las características de la comunidad y a las necesidades, intereses y problemas de estudiantes.
- Se hace los procesos de evaluación académica orientados por la ley y las normas vigentes, siendo estos flexibles, equitativos y justos, buscando la promoción del estudiante, como logro de su esfuerzo personal, solución de problemas, progreso en habilidades, destrezas y la construcción del conocimiento.
- Estructura del currículo en tres (3) periodos académicos de 13 semanas de duración cada uno y una valoración por promedio definitiva del año académico.
- El plan de estudios construye actitudes de liderazgo, respeto interpersonal, aprendizaje cooperativo, autogestión del aprendizaje y convivencia pacífica.
- Implementación de medios evaluativos como: consultas, pruebas online, quiz, participación (Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación), actividades en clase, guías, exposiciones, diarios de campo, reseñas, mapas mentales, mapas conceptuales, mentefactos, actividades institucionales, foros virtuales, actividades de retroalimentación virtual, actividades complementarias, actividades en la Plataforma institucional Webcolegios, textos de aprendizaje, unidades de aprendizaje y fichas de autoaprendizaje que estimulan el trabajo individual y grupal con ejercicios graduados y secuenciados. Las notas obtenidas en los medios evaluativos utilizados por el docente serán promediadas al finalizar cada periodo, para así obtener la nota definitiva que se reportará a padres de familia, representante legal y/o acudientes y estudiantes en el Informe académico.
- El docente es un guía dinamizador que facilita el aprendizaje a través de actividades lúdicas y participativas para aprender en forma constructiva.
- Se desarrollan valores y competencias democráticas en diferentes áreas, proyectos institucionales, el gobierno escolar y la participación comunitaria.

- Uso de TIC y TAC para fortalecer el proceso formativo de los estudiantes y la apropiación del conocimiento de manera autónoma.

Aspectos Básicos del Modelo Pedagógico



Perfil del Docente y el Estudiante en el Modelo Pedagógico

El docente es un guía en el proceso formativo de los estudiantes, siendo dinamizador, facilitador, planificador y creador de ambientes de aprendizaje y de las acciones que proporcionan formas óptimas de autoaprendizaje. En cuanto al rol del estudiante, debe ser el directo responsable de su propio proceso de aprendizaje, además de construir el conocimiento por sí mismo valiéndose de las estrategias y metodologías propias, y las aportadas por el docente que le permitan relacionar la información nueva con los conocimientos previos, para establecer relaciones entre elementos con

base en la construcción del conocimiento y es así, cuando da un significado al aprendizaje que recibe cumpliendo con las siguientes pautas para alcanzar dicho propósito:

- Participar activamente en las actividades propuestas.
- Enlazar sus ideas con las de los demás.
- Proponer soluciones.
- Escuchar a sus compañeros y a los docentes.
- Cumplir con las actividades propuestas y en los plazos estipulados.

Todo esto enmarcado en un ambiente propicio, en donde tanto estudiante como docente, cuenten con los espacios y recursos necesarios para la formación, teniendo en cuenta dinámicas que despierten el interés de los estudiantes y materiales didácticos como imágenes y videos, que faciliten el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Perfil de los integrantes de la Comunidad Educativa

Para fortalecer el andamiaje del Proyecto Educativo Institucional se requiere de talento humano, que articule sus intereses y metas con los valores y propósitos del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.

- ***Perfil del Estudiante:*** La Comunidad Educativa basada en la dinámica del mundo actual, y en el logro de los objetivos institucionales promueven que el estudiante:
- Sea tolerante, entendiendo que, como seres humanos, somos diferentes y poseemos distintas maneras de pensar y, por lo tanto, se comunique y sea capaz de dialogar abierta y sinceramente respetando el criterio de los demás.
 - Tome decisiones libres y responsables de acuerdo con el bien común.
 - Exija respeto por sus derechos, fomente su autoestima y reconozca los derechos y valores.
 - Disfrute la vida sanamente, con alegría y propicie una convivencia armónica con quienes interactúa.
 - Se apropie progresivamente de la cultura, la ciencia y la tecnología que le brinda la institución y el mundo que le rodea.
 - Organice sus actividades jerarquizándolas de acuerdo a su compromiso como persona y como estudiante.
 - Valore la salud y el medio ambiente que le rodea.
 - Busque su crecimiento tanto espiritual como persona, el de su familia, su colegio y su entorno con miras a un mayor bienestar comunitario.
 - Valore la salud y el medio ambiente que lo rodea.
 - Obre con rectitud, rechace el fraude, el soborno, el engaño, la mentira.
 - Brinde amistad sincera, reconciliación y perdón.

- Sea capaz de hacer un reclamo justo y de manera asertiva dentro de las normas de respeto y convivencia, tanto con sus compañeros como como los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Sea capaz de crear condiciones que favorezcan la calidad de vida para él y sus semejantes.
- Sea respetuoso de la diversidad, evitando la discriminación a las personas con discapacidad, o por su raza, religión, ideología política, etnia, orientación sexual o identidad de género.
- Fomente el respeto, tolerancia y responsabilidad con toda la Comunidad Educativa.
- Tenga sentido de pertenencia institucional, siendo ejemplo del cuidado de los recursos e instalaciones de la Institución.

Parágrafo 1: El estudiante que ingresa a preescolar debe adquirir conocimientos y valores que le generen seguridad y demás cualidades para proyectarse hacia el futuro.

➤ **Perfil de los Padres de Familia, Representante Legal y/o Acudientes:** El Colegio Cooperativo Comunal de Funza requiere que los padres de familia, representante legal y/o acudientes:

- Sean ejemplo de responsabilidad, honestidad, tolerancia, respeto y buen trato con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respeten el proceso académico y convivencial de los estudiantes, siendo los primeros colaboradores en la superación de posibles dificultades, evitando el excesivo paternalismo, autoritarismo y permisividad.
- Fomenten el diálogo, acompañamiento y participación activa en la vida escolar, familiar y social.
- Generen espacios de convivencia pacífica y promuevan la verdad en todos los ámbitos y situaciones.
- Estén dispuestos al diálogo, conociendo y apoyando los lineamientos académicos y convivenciales establecidos por la Institución.
- Que dediquen tiempo a compartir en familia, comprometidos en el acompañamiento permanente de los estudiantes.
- Respetuosos frente a los canales y horarios de comunicación autorizados con docentes, directivos y administrativos de la Institución.
- Responsables del proceso educativo y académico de los estudiantes, así como, de los requerimientos médicos, terapéuticos o profesionales que estos llegasen a necesitar.
- Que apoyen de manera consciente y coherente los procesos de los estudiantes, asumiendo la corresponsabilidad que implica su rol.
- Tengan sentido de compromiso en darle a sus hijos todos los materiales necesarios para el buen desarrollo de sus actividades escolares.

➤ **Perfil de los Docentes y Directivos:** Son profesionales calificados, de extraordinarias calidades humanas que con su ejemplo y dedicación hacen mérito al apostolado del maestro. Por lo anterior,

cualquier estudiante podrá acudir a ellos con la absoluta certeza de encontrar siempre una persona respetuosa, afable y cariñosa que pondrá todo lo que posee para ayudar al estudiante, razón de ser de la Institución, por lo cual el docente y directivo se caracteriza por:

- Demostrar estudios certificables en el área de contratación.
- Poseer experiencia mínima de dos (2) años en el sector de la educación.
- Ser consciente de su compromiso en identificar y cultivar los valores, humanos y culturales que le permiten crecer como personas y dar testimonio de vida, amor, confianza y comprensión.
- Compartir con los estudiantes experiencias y conocimientos.
- Mantener buenas relaciones humanas y comunicación con todos los estamentos de la Comunidad Educativa, de manera sencilla, amable, respetuosa y cordial, procurando siempre trabajar en equipo.
- Escuchar, dialogar, orientar y brindar amistad, sin discriminaciones, ni preferencias.
- Ser mediadores en situaciones que afecten la convivencia pacífica y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Estar dispuesto al cambio, siendo crítico y aceptando las críticas como un medio para el crecimiento personal y grupal.
- Aceptar a cada miembro de la Comunidad Educativa con sus cualidades y defectos, valorando y estimulando hacia el trabajo y la superación.
- Buscar espacios y medios que le permitan actualizarse y lograr un mejoramiento académico que cualifique su labor educativa.
- Tener sentido de pertenencia, comprometido con la filosofía y objetivos de la Institución, manifestando su lealtad y fidelidad, no solo con palabras, sino con actitudes.
- Dar ante todo testimonio de vida y ser comprensivo, exigente, tolerante y respetuoso con cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respetar el compromiso como docente y directivo, de acuerdo a los artículos anteriores.
- Ser puntual en la llegada y salida de la institución.
- Ser consciente de la responsabilidad y puntualidad en los turnos de vigilancia.
- Desarrollar clases dinámicas y motivantes, respondiendo al modelo pedagógico adoptado por la Institución.
- Dar cumplimiento a las políticas institucionales.
- Entregar a tiempo a la respectiva dependencia y correctamente diligenciados los documentos, guías y materiales de trabajos requeridos.
- Tomar conciencia de su labor como formador de personas.
- Capaz de implementar estrategias de seguimiento que permitan evidenciar el debido proceso, dejando soportes documentales, en cumplimiento a la aplicación del Manual de Convivencia Escolar.

- Presentar oportunamente la sustentación legal de sus ausencias certificadas por la EPS a la cual está afiliado.
 - Desarrollar las clases dentro del aula respectiva evitando el paseo de los estudiantes por las instalaciones, interrumpiendo labores académicas, salvo en casos estrictamente necesarios y urgentes.
 - Permanecer dentro de la institución durante todo el horario de trabajo, evitando las salidas, innecesarias; salvo autorización según formato realizado para tal fin.
 - Presentar y desarrollar en los formatos establecidos los proyectos pedagógicos, programaciones y demás de acuerdo a la norma de calidad.
 - Presentar oportunamente y por escrito las sugerencias, proyectos, actividades e inquietudes para obtener una pronta respuesta o autorización.
 - Cuidar su presentación personal, siendo pulcra, decorosa, moderada y acorde con el cargo que desempeña.
 - Conocer y aplicar el Proyecto Educativo Institucional, para que mediante su desarrollo se cumplan los objetivos propuestos.
 - Estar comprometidas con la educación, siendo promotores de la excelencia académica.
 - Poseer competencias en el manejo de las tecnologías de la Informática y las Comunicaciones.
- **Perfil del Director de Grupo:** Docente líder y guía, que acompaña a los estudiantes en los diferentes procesos académicos y convivenciales, caracterizándose por:
- Ser comprometido con las dificultades del curso.
 - Propiciar un ambiente de acercamiento con sus estudiantes y familias.
 - Mantener una permanente comunicación con los padres de familia, representante legal y/o acudiente de los estudiantes.
 - Realizar un seguimiento permanente en el aspecto académico y convivencial, de manera integral a través del observador del estudiante.
 - Ser justo y líder.
 - Demostrar respeto y calidad humana a la diferencia y discapacidad.
 - Garantizar el cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar.
 - Fomentar en los estudiantes el porte adecuado del uniforme en todos los espacios, durante la jornada escolar.
- **Perfil del Rector:** Es quien ejecuta las decisiones del Gobierno escolar, se debe desempeñar como líder en los procesos académicos, administrativos y formativos, fomentando la comunicación asertiva a través de los adecuados canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Además, debe poseer habilidades intelectuales, cualidades humanas; capacidad de servicio, justicia, honestidad; sentido de pertenencia, compromiso en la toma de decisiones y en la

ejecución de ellas, debe ser un buen promotor de procesos culturales y pedagógicos, y manejar adecuadamente la autoridad.

- Profesional licenciado o profesional no licenciado.
- Poseer estudios en pedagogía.
- Escalafón docente con mínimo séptima y máxima octavo en calificación por resolución.
- Demostrar titulación o programa de estudios superiores en postgrados afines a la labor de directivo docente.
- Experiencia mayor a tres (3) años en labores directivas docentes.

➤ **Perfil de Secretaría Académica:** Debe ser asumida por una persona dinámica, que cumpla responsablemente con las funciones establecidas en el Contrato laboral, además debe ser una persona amable en el trato con todas las personas que ingresan a la Institución y con las que laboran en ella, siempre manejando una ecuanimidad hacia todos. En su diario vivir y a través de su puesto de trabajo se debe ver en esta una excelente presentación personal, puntualidad, orden y prudencia en su hablar y actuar. Desde sus responsabilidades se espera eficiencia, que se logra a través de una capacitación continua para que alcance siempre claridad en la información que ofrece a toda la Comunidad Educativa y sea así un excelente canal de comunicación que inspire confianza y respeto.

- Técnico, tecnólogo o profesional en áreas administrativas.
 - Poseer estudios en asistencia administrativa o afines.
 - Demostrar habilidades y conocimientos previos de plataformas, sistemas y obligaciones educativas de registro y control.
1. Experiencia mayor a dos (2) años en labores de secretariado académico específico en instituciones educativas.

2.2. GESTIÓN ESTRATÉGICA

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza mantiene en su quehacer administrativo y directivo, una constante inquietud que lo impulsa a consolidar andamiajes y estrategias que prefiguren el correcto funcionamiento, siempre en miras de una constante mejora, esto analizado en las autoevaluaciones realizadas con la Comunidad Educativa en pro y búsqueda de la excelencia constante.

Liderazgo

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza pertenece a la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA, por lo cual es la Gerencia de la Cooperativa quien ejerce el liderazgo en los procesos administrativos y legales, los cuales son avalados por el Consejo de Administración de la Cooperativa. En lo referente a los procesos educativos, el liderazgo recae sobre la Rectoría, quien a su vez coordina y direcciona la información a la Comunidad Educativa, por medio de los canales de comunicación institucional, teniendo en cuenta el conducto regular, que se encuentra orientado así: docentes directivos, docentes, padres de familia, representante legal y/o acudiente, y estudiantes.

Como Institución se promueve el liderazgo positivo y proactivo que aporte a la construcción significativa de los procesos institucionales, siendo referentes de trabajo en equipo y cooperación en búsqueda de la mejora continua.

Articulación de planes, proyectos y acciones

El Plan de Estudios, los Proyectos Educativos, los Proyectos Transversales y el Manual de Convivencia Escolar, están articulados de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación y sus Decretos Reglamentarios, asimismo, se diseñan conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

El Plan de estudios y los proyectos se resignifican por área, donde el Jefe de área es el líder y responsable de actualizar las carpetas en el Drive compartido desde las Directivas docentes, con los ajustes pertinentes y evidencias que soporten los procesos realizados. Es oportuno mencionar que, estos documentos son revisados por las directivas docentes, quienes realizan las recomendaciones y mejoras de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, remitiéndolos a los Comités y Consejos del Gobierno Escolar, para su respectiva aprobación y socialización a la Comunidad Educativa.

En el proceso de enseñanza - aprendizaje es importante destacar: el cuerpo docente, los procesos de autoevaluación académica, los recursos de infraestructura y el apoyo administrativo.

- **El Cuerpo Docente:** está conformado por tecnólogos, normalistas superiores, licenciados y profesionales, comprometidos con la misión y visión institucional, los valores, los objetivos, el plan de

estudios y los proyectos que permiten la formación integral de los estudiantes. Por lo tanto, más allá de transmitir información, los docentes se apropian de su labor, con el objetivo de formar ciudadanos con capacidad de solución de problemas, con conciencia de su realidad y con compromiso ético con la sociedad. Como parte fundamental de la Comunidad Educativa, los docentes contribuyen en la creación de un entorno académico caracterizado por la aproximación investigativa y crítica de los diversos problemas de la vida cotidiana.

El cuerpo docente tiene como una de sus tareas fundamentales la actualización en los más recientes avances del conocimiento, científico, tecnológico, metodológico y cultural para el mejoramiento permanente de los procedimientos de enseñanza y evaluación, así como la resignificación y reestructuración del plan de estudios y proyectos institucionales.

- **Procesos de Autoevaluación Académica:** este proceso es parte integral del proceso educativo y docente de la Institución. Como tal, se realiza de manera permanente, teniendo como objetivos primordiales:
 - Evaluar el impacto social del plan de estudios y los proyectos a través del desempeño de los estudiantes.
 - Evaluar los periodos que componen el programa curricular, a partir del logro de los objetivos.
 - Revisar las políticas generales de la evaluación académica de acuerdo a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil.
 - Evaluar a los docentes, teniendo en cuenta las relaciones con la Comunidad Educativa, sus métodos de enseñanza, el alcance de los objetivos del plan de estudios y la participación en los Consejos y Comités para la actualización, resignificación y ajuste de los documentos institucionales.
 - Revisar las necesidades de los estudiantes a nivel personal, familiar, académico y convivencial, para generar estrategias de acompañamiento, liderados por los consejos y comités de la Institución en articulación con la Cooperativa.
 - Evaluar el estado de la infraestructura física y tecnológica, de las ayudas audiovisuales, de los equipos del laboratorio y de computadores y en general de los recursos necesarios para un óptimo desempeño académico.

- **Recursos de Infraestructura:** la acción institucional está orientada al logro de la excelencia académica, la pertinencia social, el conocimiento y la solución de problemas sociales, teniendo en cuenta:
 - El acceso permanente a la información científica, tecnológica, filosófica, académica y cultural actualizada. Para ello, la Institución le ha dado importancia a los servicios que presta (laboratorios, ludoteca, aula de humanidades, aula de audiovisuales, aula de tecnología y aula de danzas).
 - Disposición de equipos de cómputo y materiales lúdicos, al servicio de los docentes para facilitar los procesos académicos.

- Planta física, acorde con la infraestructura técnica administrativa y las necesidades de la Comunidad Educativa.
- **Apoyo Administrativo:** tanto la filosofía como la visión de la Institución tienen entre sus objetivos primordiales al estudiante; y en función de éste se definen todos los procesos administrativos que lo afectan, es por esto que, en el proceso de enseñanza - aprendizaje los procedimientos administrativos se han caracterizado por la transparencia, la equidad y la eficiencia.

Estrategia pedagógica

En el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, se vislumbra el proceso de enseñanza – aprendizaje como un espacio que favorece la formación de saberes mediante las siguientes estrategias pedagógicas: consultas, pruebas online, quiz, participación (Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación), actividades en clase, guías, exposiciones, diarios de campo, reseñas, mapas mentales, mapas conceptuales, mentefactos, actividades institucionales, foros virtuales, actividades de retroalimentación virtual, actividades complementarias, actividades en la Plataforma institucional Webcolegios, textos de aprendizaje, unidades de aprendizaje y fichas de autoaprendizaje que estimulan el trabajo individual y grupal con ejercicios graduados y secuenciados.

Uso de información interna y externa para la toma de decisiones

Para establecer el Plan de Mejoramiento Institucional y enfocar la toma de decisiones asertivas, el Colegio Cooperativo comunal de Funza hace uso de la información interna y externa, la cual se recibe así:

- **Externa:** la información se origina del Examen Saber 11° y las Pruebas Evaluar para Avanzar 3° a 11°, las cuales son referente para la toma de decisiones a nivel académico, administrativo y directivo. De igual manera, como Institución dos (2) veces al año se realizan Pruebas de desempeño de 1° a 10° con una entidad externa, obteniendo como retroalimentación resultados cuantitativos y cualitativos, que permite la toma de decisiones para el ajuste del plan de estudios, metodologías y recursos que favorezcan el proceso formativo de los estudiantes. En adición, con los estudiantes de grado 11° se realiza el Curso de preparación para el Examen de Estado, donde se aplican tres (3) simulacros que permiten evidenciar el desempeño académico de los estudiantes y la toma de decisiones para fortalecer las falencias identificadas durante el proceso.
- **Interna:** la información interna se deriva de los Informes académicos, actividades académicas, procesos académicos y convivenciales, lo que permite establecer el Plan de Mejoramiento Institucional, en el que se hacen tres (3) seguimientos para verificar el cumplimiento de las metas e indicadores.

De igual manera, la Institución tiene en cuenta las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y recomendaciones que realizan los diferentes miembros de la Comunidad Educativa; así como, los resultados de la evaluación de desempeño de docentes, directivos, administrativos y demás colaboradores de la Cooperativa, para la construcción de metas y estrategias en pro de la mejora continua de la Institución.

➤ **Sistematización de la información:** El Colegio Cooperativo Comunal de Funza, bajo la dirección de la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA, emplea un sistema de organización de la información que permite un funcionamiento eficiente, en el que se administra la documentación organizada por dependencias, evitando entre éstas la repetición de la documentación, es así como, se va consolidando con el paso del tiempo, en donde se permite la recuperación y el intercambio de la información entre las dependencias y entidades externas.

- **Custodia y gestión documental general:** La Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA mantendrá custodia y gestión de archivo documental de acuerdo a los lineamientos generales de la NTC 4095, por la cual se imparten a las entidades públicas y privadas, que de acuerdo a su ejercicio requieran ajustarse a sus lineamientos.



- **Gestión de archivo documental del área educativa:** En pro de la eficiencia del área de educativa se establecen los procesos de organización documental de la siguiente manera:



- Ruta de evaluación de desempeño Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA:** La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo establece la Ruta de evaluación de desempeño de todos los colaboradores de la Cooperativa, con el fin de determinar la continuidad laboral para la vigencia del año siguiente al contractual. Esta Ruta es socializada con todo el personal en la inducción, reinducción, así como en el cierre del año lectivo antes del consolidado de la evaluación de desempeño.





DISEÑO DE FORMATOS DE EVALUACIÓN

Se organiza y estructura los formatos para que haya autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

METODOLOGÍA

Rectoría

Recolección de evidencias del proceso laboral a través del año lectivo.:

- Jornadas de Genios educadores.
- Evaluación de padres y estudiantes.
- Heteroevaluación y autoevaluación.
- Evaluación de gestión docente de Coordinaciones y Rectoría.

Gerencia y Consejo de Administración

Recolección de evidencias del proceso laboral a través del año lectivo.:

- Evaluación de jefatura.
- Heteroevaluación y autoevaluación.
- Evaluación del Consejo de Administración.
- Gerencia y rectoría.

Recursos humanos

Aplicación y cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo.

MARCO NORMATIVO

- Ministerio de Trabajo
- Decreto Ley 1278 de 2002
- Artículo 39 Ley 909 de 2004
- Artículo 40 Ley 909 de 2004
- Artículo 137 Ley 14 de 2010
- Plan estratégico CODEFUNZA 2021-2025

PARAMETRIZACIÓN

DOCENTES		
Rectoría 60%	Gerencia 20%	RRHH 20%
DIRECTIVOS		
Rectoría 60%	Gerencia 20%	RRHH 20%
ADMINISTRATIVOS		
Rectoría 20%	Gerencia 60%	RRHH 20%
REVISOR FISCAL		
Rectoría 20%	Gerencia 60%	RRHH 20%
DIRECTIVAS DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS		
Consejo de Administración 50%		RRHH 20%

MARCO DECISIVO

1. Recolección de datos.
2. Reunión final de Evaluación y Desempeño, participan:
 - Presidente Consejo de Administración.
 - Gerencia.
 - Rectoría.
 - Líder de SG-SST.
 - Revisor Fiscal.
3. De acuerdo a la tabulación con la parametrización se clasifica al personal en:

Continuidad	100 - 85
Continuidad Plan de Mejoramiento	85 - 70
No Continuidad	70 - 0

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SIENDO EL ÓRGANO MÁXIMO ADMINISTRATIVO SERÁ QUIEN EMITE UNA DECISIÓN FINAL EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO



De igual manera, se relacionan los aspectos fundamentales de la evaluación de desempeño del área educativa (docentes y directivos docentes)



Seguimiento autoevaluación: El Colegio Cooperativo Comunal de Funza, considera pertinente el seguimiento y la evaluación de los procesos educativos para garantizar la calidad de la educación que ofrece en el municipio; de acuerdo con lo establecido en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, centrándose en la evaluación de las cuatro áreas de Gestión Directiva, Académica, Administrativa y financiera y de la Comunidad. En este proceso se hace participe a todos los miembros de la Comunidad Educativa, según el rol que desempeñan dentro de esta.



2.3. GOBIERNO ESCOLAR

La fundamentación legal del Gobierno Escolar se encuentra en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 142 de la Ley 115 del 08 de febrero de 1994 y en su Decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994. La integración del Gobierno Escolar será promovida anualmente por la organización de consejos y asociaciones de directivos, docentes, padres de familia, representante legal y/o acudientes, y estudiantes, para dinamizar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución, en la defensa de los derechos y en la exigencia de los deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.



Parágrafo 2: Todos los miembros de la Comunidad Educativa podrán participar a través de sus representantes en cada uno de los órganos del Gobierno Escolar, utilizando el conducto regular establecido por este Manual de Convivencia Escolar, para contribuir al mejoramiento

Comunidad Educativa

Está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional. La Comunidad Educativa está compuesta por:

- Estudiantes matriculados.
- Docentes vinculados a la Institución.
- Directivos docentes.
- Administrativos que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Personal de servicios generales que apoyan la gestión.

- Padres y madres de familia o en su defecto, los acudientes o responsables de la educación de los estudiantes matriculados, de los cuales consta su firma en el Contrato Educativo.
- Los ex alumnos organizados para participar.

Parágrafo 3: La Institución Educativa pertenece a la **COOPERATIVA DE EDUCACIÓN DE FUNZA - CODEFUNZA**, con Resolución de aprobación emitida por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca; razón por la cual, también debe tenerse en cuenta la vinculación de los padres de familia y/o representante legal como asociados a la misma.

- **Asamblea General:** Es el órgano máximo de la administración de la COOPERATIVA DE EDUCACIÓN DE FUNZA - CODEFUNZA y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que hayan adoptado de conformidad con las normas legales reglamentarias y estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos.

Funciones

- Establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa para el cumplimiento del objeto social.
- Examinar, modificar, aprobar o desaprobado las cuentas, estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes cooperativos que debe presentar el Consejo de Administración acompañado de un informe. Tales documentos se pondrán a disposición de los asociados a través de la página web, ocho (8) días antes de la fecha de la reunión de la Asamblea.
- Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la Ley y en los estatutos de la Cooperativa.
- Elegir entre los asociados o delegados a la Asamblea, según el caso, los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y demás Comités.
- Elegir el Revisor fiscal con su respectivo suplente y fijar su remuneración.
- Aprobar los proyectos de organización de la Cooperativa que presente el Consejo de Administración.
- Resolver por mayoría de las (2/3) dos terceras partes de los votos, la disolución, fusión o incorporación, transformación y reforma de los estatutos de la Cooperativa.
- Atender las quejas que se presenten contra los administradores.
- Reformar los estatutos
- Nombrar la comisión que aprobará el Acta de la Asamblea.
- Fijar aportes extraordinarios
- Ejercer las demás funciones que, de acuerdo con los Estatutos, la ley y los reglamentos, correspondan a la Asamblea General y que no se encuentren estipuladas dentro de este capítulo.

- **Consejo de Administración:** Es el órgano permanente de la administración, subordinado a las directrices y políticas de la asamblea general. Está integrado por cinco (5) asociados hábiles con sus respectivos suplentes numéricos por periodos de un año, los cuales podrán ser elegidos máximo hasta por dos (2) periodos continuos, luego dejaran de pertenecer un año y podrán volver a ser elegidos sin perjuicio que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la asamblea. Se reunirán por lo menos una vez al mes.

Funciones

- Expedir su propio reglamento y elegir sus dignatarios.
- Expedir las normas que considere convenientes y necesarias para la dirección y organización de la Cooperativa y el cabal logro de sus fines.
- Estudiar y adoptar el proyecto de presupuesto del ejercicio económico que le somete a su consideración la Gerencia y velar por su adecuada ejecución.
- Nombrar el subgerente, integrantes de los comités que no estén en las atribuciones de la Asamblea. Igualmente nombrará o reelegirá al Gerente.
- Autorizar en cada caso al Gerente para realizar operaciones cuya cuantía exceda de cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Elaborar los reglamentos de las distintas secciones de la Cooperativa.
- Aprobar la estructura administrativa y la planta de personal de la Cooperativa, los niveles de remuneración y fijar las fianzas de manejo cuando a ello hubiere lugar. En todo caso, los niveles de remuneración se determinarán mediante sueldo fijo.
- Examinar y aprobar el Plan de Contabilidad elaborado por el Revisor fiscal y el Contador, el cual deberá ceñirse a las normas contables vigentes expedidas por el organismo estatal competente que ejerza las funciones de vigilancia y control del sector.
- Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, estados financieros, proyecto de distribución de excedentes cooperativos y diferentes informes que deba presentar la Gerencia.
- Decidir sobre el ingreso, retiro, suspensión o exclusión de asociados, autorizar el traspaso y devolución de los aportes sociales.
- Resolver las dudas que pueda ofrecer la interpretación de los Estatutos, debiendo informar lo pertinente a la Asamblea General.
- Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su enajenación o gravamen y la constitución de garantías reales sobre ellos, hasta una cuantía determinada.
- Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga la Cooperativa.
- Celebrar contratos con otras entidades del sector solidario, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios de la Cooperativa, sin que ello conduzca a establecer situaciones de privilegio de unos asociados sobre otros.
- Convocar a la Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria, y presentar el proyecto de reglamento de deliberaciones de la Asamblea.

- Rendir informe a la Asamblea General sobre las labores realizadas durante el ejercicio y proyectos de destinación de los excedentes si los hubiere.
 - Sancionar con multas hasta de veinte (20) días de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente a los asociados que infrinjan los Estatutos. Dicha cuantía deberá cargarse al fondo de solidaridad, siempre que la infracción constituya causa de suspensión o exclusión.
 - Sancionar con una multa fijada por los asambleístas asistentes, a los asociados que no asistan a las asambleas generales sin causa justificada. Dicha cuantía deberá cargarse al fondo de solidaridad de la Cooperativa.
 - Aprobar los créditos que solicite el Representante legal
 - Asignar como estímulo al asociado que tenga tres (3) hijos o más estudiando en el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, el derecho a una beca completa, de acuerdo al reglamento que expida el Consejo de Administración; esta beca se dará para asociados que se encuentren a paz y salvo con la Cooperativa y solo será para pensión, independiente que alguno de sus hijos se gane una por mérito propio.
 - Fijar las políticas del SARLAFT.
 - Adoptar el código de ética en relación con el SARLAFT.
 - Aprobar el Manual de procedimientos y sus actualizaciones.
 - Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.
 - Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal, la auditoría interna y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.
 - Ordenar los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.
 - Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la ley permite tal exoneración.
 - Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.
 - Designar al funcionario responsable, con su respectivo suplente, del control de la aplicación de las medidas para la prevención del riesgo LA/FT en las organizaciones señaladas por la SES.
 - En general, todas aquellas funciones previstas en el presente cuerpo estatutario, que le correspondan como órgano de administración y/o que no estén asignadas a otro organismo.
- **Gerente:** Será el representante legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. El gerente y el tesorero serán nombrados para un periodo de un año o más sin perjuicio que puedan ser reelegidos por el Consejo de administración.

Funciones

- Ejecutar decisiones del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución.
- Proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.
- Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo.
- Procurar que los Asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés, y mantener permanentemente comunicación con ellos.
- Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa siempre y cuando su valor no exceda de cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Para casos en que se supere esta cuantía, el Gerente deberá proyectar los documentos del caso para la aprobación respectiva por parte del organismo competente.
- Celebrar previa autorización expresa del Consejo de Administración, según el caso, los contratos relacionados con la adquisición, venta, de constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos no exceda las facultades otorgadas.
- Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la Cooperativa.
- Contratar y nombrar dentro de su competencia, los trabajadores para los diversos cargos dentro de la Cooperativa de conformidad con la planta de personal aprobada por el Consejo de Administración y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.
- Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como director ejecutivo y que expresamente le determine los reglamentos, en relación a los funcionarios de la cooperativa e informa al Consejo.
- Organizar y dirigir, de acuerdo con las disposiciones del Consejo de Administración, sucursales o agencias, cuando sea necesario su funcionamiento y la prestación de servicios de la Cooperativa.
- Intervenir por las diligencias de admisión y retiros de los asociados autenticando los registros, títulos de aportación y demás documentos.
- Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración.
- Vigilar el estado de caja y cuidar de que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa.
- Enviar oportunamente al organismo estatal competente que ejerza las funciones de vigilancia y control del sector, los estados financieros, informes de contabilidad y todos los datos estadísticos o informes requeridos por dicha entidad

- Presentar al Consejo de Administración, el anteproyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio.
 - Presentar al Consejo, el anteproyecto de presupuesto anual de rentas y gastos para su aprobación.
 - Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.
 - Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.
 - Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración
 - Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.
 - Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento
 - Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.
 - Las demás que le asigne el Consejo de Administración.
- **Junta de Vigilancia:** Ejercerá las funciones de vigilancia social, técnica y de autocontrol de la entidad. Siempre velando por el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, a través de procedimientos adecuados en la consecución de sus resultados. A efectos de cumplir con los aspectos del autocontrol, La cooperativa podrá crear un comité cuyo objetivo será apoyar a la junta de vigilancia en función, estando bajo su coordinación y sin perjuicio de las responsabilidades que les corresponden a sus miembros titulares.

Funciones

- Velar porque los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos. Para lo anterior, deberá analizar periódicamente la gestión de cada organismo de administración, vigilancia y control y demás áreas de acuerdo a la estructura de la Cooperativa.
- Informar al órgano de administración, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la Cooperativa conforme a las decisiones de asamblea.
- Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
- Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
- Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las asambleas generales, elegir delegados o participar de las elecciones a los cargos.

- Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General.
 - Reglamentar su funcionamiento.
 - Las demás que le asigne la ley o los Estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoría interna o revisoría fiscal.
- **Revisor fiscal:** Estará a cargo de una persona natural o jurídica. En todo caso el cargo lo ejercerá un contador público con su respectivo suplente, quien será elegido por la asamblea general para un periodo de un año, sin perjuicio que pueda ser reelegido o removido libremente por la Asamblea.

Funciones

- Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumplan por parte de la Cooperativa se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y/o del Consejo de Administración.
- Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, al Consejo de Administración o al Gerente según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Cooperativa y en el desarrollo de sus actividades.
- Colaborar con las entidades estatales de vigilancia y control, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Cooperativa y las actas de las reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la Cooperativa y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la Cooperativa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos.
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre el patrimonio de la Cooperativa.
- Efectuar el arqueo de los fondos de la Cooperativa cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros de esta se encuentren al día y de acuerdo con las normas legales y estatutarias vigentes.
- Firmar y verificar la exactitud de todos los estados financieros y cuentas que deban rendirse tanto al consejo de Administración, como a la Asamblea General y/o al organismo estatal competente que ejerza las funciones de vigilancia y control del sector.
- Solicitar al Consejo de Administración reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- Evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT por parte de la organización solidaria vigilada.
- Presentar un informe trimestral al órgano permanente de administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT.

- Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.
- Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal.
- Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.
- Cumplir las demás funciones que le señale la ley, el estatuto y el organismo estatal competente que ejerza las funciones de vigilancia y control del sector.

Organismos del Gobierno Escolar

Del conjunto de órganos que permiten hacer efectiva la participación de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa del Colegio Cooperativo Comunal de Funza, se establecen los siguientes:

- Rectoría
- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Consejo Estudiantil
- Comité de Convivencia Escolar
- Comisión de Evaluación y Promoción
- Consejo Docente
- Comité de Admisiones

Otros miembros

- Personero estudiantil
- Representante de los padres de familia
- Representante de los estudiantes
- Representante de los exalumnos
- Representante de los docentes
- Representante del sector productivo

Funciones del Gobierno Escolar

Son funciones de los organismos del Gobierno Escolar del Colegio Cooperativo Comunal de Funza:

1. Asesorar los procesos administrativos y orientar los procesos pedagógicos de la Institución.
2. Servir como voceros eficaces en situaciones Tipo I, ante las distintas instancias directivas, de todas las iniciativas e inquietudes de los miembros de la Comunidad Educativa.

3. Analizar y presentar propuestas que contribuyan al mejoramiento del Manual de Convivencia Escolar y crear mecanismos para que sean asumidos e interiorizados, logrando la sana convivencia en la institución.
 4. Servir como organizadores de eventos académicos, culturales, deportivos, sociales o religiosos, logrando una mayor eficiencia en las actividades programadas.
 5. Crear mecanismo de comunicación para la solución de problemas y conflictos que se puedan generar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- **Rectoría:** Es el representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y comunidad en general, ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Funciones

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y ejecutar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y proveer mediante gestión los recursos necesarios para tal fin o efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.
- Orientar la institución, teniendo en cuenta las normas legales del Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación y del Área educativa de la Dirección de Bienestar Social.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes organismos de la Comunidad Educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Estar pendiente de las necesidades de talento humano, materiales y recursos físicos.
- Hacer presencia en los eventos programados por la Comunidad Educativa.
- Asistir a las reuniones de padres de familia.
- Apoyar al personal docente en todos los requerimientos que se hagan necesarios para el buen funcionamiento del plantel.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia Escolar.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Convocar y liderar de manera periódica el Comité de Convivencia Escolar.
- Actuar de acuerdo a lo establecido en La ley 1620 de 1994 y el Decreto 1965 de 2013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia Escolar, y el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil anualmente, en un proceso participativo que

involucre a los estudiantes y en general a la Comunidad Educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

- **Consejo Directivo:** Es el órgano máximo encargado de tomar las decisiones en las directrices del establecimiento educativo y responsable del buen funcionamiento de los procesos educativos. Se conforma de acuerdo a lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.

Conformación: Está integrado por:

- La rectoría, quien lo convocará y presidirá.
- Un docente de primaria elegido por mayoría de votos en el Consejo Docente.
- Un docente de bachillerato, elegido por mayoría de votos en el Consejo Docente.
- Un representante de los estudiantes del último grado, elegido por mayoría de votos en el Consejo Estudiantil.
- Un padre de familia de primaria, elegido por mayoría de votos en el Consejo de Padres, durante la primera reunión de padres de familia desarrollada por cronograma dentro del primer mes de vigencia del Contrato Educativo (Esto por no contar con asociación de padres de familia).
- Un padre de familia de bachillerato, elegido por mayoría de votos en el Consejo de Padres, durante la primera reunión de padres de familia desarrollada por cronograma dentro del primer mes de vigencia del Contrato Educativo (Esto por no contar con asociación de padres de familia).
- Un representante de los exalumnos.
- Un representante del Sector productivo (presidente del Consejo de administración).

Funciones

- Tomar las decisiones que afecten al funcionamiento de la Institución, cuando según el Manual de funciones y/o Reglamento Interno o Manual de Convivencia Escolar, no sean de competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre administrativos, directivos y docentes con estudiantes después de haber agotado el conducto regular y los procedimientos previstos en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia Escolar.
- Adoptar el Manual de Convivencia Escolar y el Reglamento de la institución.
- Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de los miembros se sienta lesionado.

- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional PEI, del Currículo y del Plan de estudios.
- Adoptar la autoevaluación de la Institución para la caracterización del servicio educativo.
- Participar en el proceso de evaluación Institucional.
- Establecer estímulos y acciones reparadoras para el buen desempeño académico y social de los estudiantes, que han de incorporarse al Manual de Convivencia Escolar. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante
- Recomendar criterios y promover actividades de tipo académico, deportivo, cultural, recreativo y social de la Comunidad Educativa con otras Instituciones.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas a nivel regional y nacional.
- Reglamentar los procesos electorales a que haya lugar.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución.
- Asistir a la reunión ordinaria una vez al mes y extraordinaria cuando las necesidades lo exijan.
- Revisar y aprobar los costos educativos anuales.
- Darse su propio reglamento, y demás funciones que por Ley le competan.

- **Consejo Académico:** Se conforma de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, y del Artículo 145 de la Ley 115 de 1994, como una instancia superior con carácter de orientación netamente pedagógica, el cual genera políticas de mejoramiento de la calidad educativa.

Conformación: Está conformado por:

- Rectoría, quien lo preside (en caso de ausencia lo presidirá la Coordinación académica).
- Coordinación académica.
- Coordinación de convivencia.
- Orientación escolar.
- Jefe de área Ciencia y tecnología.
- Jefe de área Énfasis comercial.
- Jefe de área Gobierno escolar.
- Jefe de área Humanidades.
- Jefe de área Matemáticas.
- Jefe de área Tiempo libre.

Funciones

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley 115 de 1994.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Servir de instancia superior para resolver los conflictos académicos que se presenten entre docentes y estudiantes, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia Escolar.
- Liderar la orientación pedagógica de la institución y su promoción.
- Establecer los criterios evaluativos, por los cuales se regirá la institución.
- Recibir, revisar y decidir sobre los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación académica.
- Establecer criterios institucionales para la promoción anticipada cuando se presenten solicitudes y definir procedimientos cuando sea necesario promover anticipadamente a un estudiante que demuestre suficientemente los logros en las áreas del grado correspondiente establecidos en el Plan de estudios
- Definir estrategias de apoyo y seguimiento a los estudiantes que presenten dificultades y/o necesidades educativas especiales y/o poblaciones vulnerables.
- Estructurar y organizar los lineamientos y logística para los Planes de Recuperación y Mejoramiento (PRM) y las evaluaciones semestrales.
- Notificar de manera oportuna las decisiones tomadas en el Consejo Académico a las instancias correspondientes.
- Revisar y aprobar el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE).
- Promover y proveer estrategias académicas que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje para la comunidad estudiantil.
- Darse su propio reglamento.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

- **Comité De Convivencia Escolar:** Se rige con los siguientes principios en correspondencia con los enunciados para el Sistema Nacional de Convivencia Escolar: participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad. Se conforma de acuerdo a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

El Comité de Convivencia Escolar es una instancia del establecimiento educativo encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como el desarrollo del Manual de Convivencia Escolar y la prevención, y la mitigación de la violencia escolar.

Conformación: Está integrado por:

- Rectoría quien lo preside (en caso de ausencia lo presidirá la Coordinación de convivencia)
- Coordinación de convivencia.
- Orientación Escolar.
- Docente de primaria que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar, elegido por el Consejo Docente.
- Docente de secundaria, que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar elegido por el Consejo Docente.
- Un representante de los estudiantes del último grado, elegido por mayoría de votos en el Consejo Estudiantil.
- Un padre de familia, elegido por mayoría de votos en el Consejo de Padres, durante la primera reunión de padres de familia desarrollada por cronograma dentro del primer mes de vigencia del Contrato Educativo (Esto por no contar con asociación de padres de familia).
- Personero estudiantil.

Parágrafo 4: El Comité de Convivencia Escolar podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la Comunidad Educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Funciones: En concordancia con la Ley 1620 de 2013, el Decreto reglamentario 1955 de 2013 y el Manual de Convivencia Escolar, las funciones del Comité de Convivencia Escolar son:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su Comunidad Educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la Comunidad Educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la

comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- Proponer y tomar decisiones de acciones reparadoras que fomenten como estrategia el desarrollo de la sana convivencia escolar y otros requerimientos de la misma.
- Garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que este adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los Tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
- Darse su propio reglamento, y demás funciones que por Ley le competan.

Parágrafo 5: Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité de los docentes que lideren procesos o estrategias de convivencia escolar.

- **Consejo Estudiantil:** Se conforma de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, como el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

Conformación: Está conformado por:

- Un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución.
- El personero estudiantil.
- La rectoría, es acompañante y consejera, tendrá voz, pero no voto en las decisiones que se tomen en el Consejo Estudiantil.

Parágrafo 6: Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una reunión conjunta para elegir un representante único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Elección: Los representantes al Consejo Estudiantil son elegidos democráticamente por los compañeros de cada curso, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Que sea estudiante debidamente matriculado y que asista como estudiante regular.
- Que obtenga la mayor votación en su respectivo curso.
- Las directivas del Consejo Estudiantil serán elegidos por los delegados de los diferentes cursos.
- Estudiante con perfil alto en académico y de convivencia del año inmediatamente anterior.

El Consejo Directivo deberá convocar las reuniones para que, dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico, los estudiantes de cada curso elijan de su curso y por medio de votación secreta, el representante estudiantil.

Funciones

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Velar por los intereses y derechos de los estudiantes.
- Fomentar la convivencia pacífica.
- Colaborar para que los diferentes actividades y proyectos institucionales se lleven a cabo.
- Guardar discreción sobre los asuntos abordados en el Consejo Estudiantil.
- Apoyar al personero estudiantil en su gestión.
- Promover la socialización y cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar.
- Promover el respeto, el uso apropiado del vocabulario y el comportamiento adecuado dentro y fuera de la Institución.
- Proponer la revocatoria de mandato del representante de curso o personero estudiantil, cuando su actuar no corresponda a lo establecido en el presente Manual de Convivencia Escolar.
- Darse su propio reglamento.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia Escolar.

- **Comisión de Evaluación y Promoción:** Teniendo en cuenta la autonomía otorgada por el Decreto 1290 de 2009, se crea la Comisión de Evaluación y Promoción del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.

Conformación: El Consejo Académico conformará, para cada curso, una Pre-comisión de Evaluación y Promoción integrada por el director de grupo, el representante de los padres de familia que no sea docente de la Institución y el estudiante representante de curso, con el fin de revisar los resultados

académicos y convivenciales del curso al cierre de cada periodo académico, analizando estrategias para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico.

En la reunión que tendrá la Pre-comisión de Evaluación y Promoción al cierre de cada periodo académico, se analizará el promedio del curso, los estudiantes con desempeños excepcionalmente superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada; además, los estudiantes con desempeños bajos, dando las recomendaciones particulares o generales de refuerzo y mejoramiento. De la reunión debe elaborarse un acta, donde se consignen las observaciones, recomendaciones y estrategias, como evidencia y soporte para la toma de decisiones en la reunión de Comisión de Evaluación y Promoción.

La Comisión de Evaluación y Promoción se reúne al finalizar cada periodo académico, para revisar las actas remitidas por la Pre-comisión de Evaluación y Promoción, planteando recomendaciones generales o particulares a los docentes, estudiantes, padres de familia, representante legal y/o acudientes, u otras instancias del establecimiento educativo en términos de actividades de refuerzo y mejoramiento. Las recomendaciones y estrategias consolidadas por la Comisión se socializarán a los padres de familia, representante legal y/o acudientes, y al estudiante en entrega de Informes académicos, con el fin de acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución); en adición, se enviará un póster informativo a los grupos de WhatsApp con las recomendaciones y estrategias establecidas por la Comisión de Evaluación y Promoción. La Comisión de Evaluación y Promoción estará conformada por:

- Rectoría, quien lo preside (en caso de ausencia lo presidirá la Coordinación académica).
- Coordinación académica.
- Coordinación de convivencia.
- Orientación escolar.
- Jefes de área.
- Un representante de los estudiantes, elegido por mayoría de votos en el Consejo Estudiantil.
- Personero estudiantil.
- Un padre de familia de preescolar o primaria, elegido por mayoría de votos en el Consejo de Padres representantes.
- Un padre de familia de secundaria o media, elegido por mayoría de votos en el Consejo de Padres representantes.

Parágrafo 7: Los estudiantes que al culminar el periodo académico tengan una o dos asignaturas en desempeño bajo, el director de grupo será el encargado de realizar el acta de compromiso académico; y los estudiantes que tengan tres o más asignaturas en desempeño bajo serán citados desde coordinación académica con el padre de familia, representante legal y/o acudiente para la firma del Compromiso académico.

Funciones

- Hacer seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes con respecto a los indicadores de desempeño establecidos en el plan de estudios.
- Revisar y analizar los reportes académicos de los estudiantes en cada uno de los periodos académicos.
- Realizar recomendaciones a estudiantes, padres de familia, representante legal y/o acudientes, y docentes atendiendo al debido proceso establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE).
- Analizar los posibles factores que afectan el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Proponer estrategias y planes de apoyo para aquellos estudiantes que se encuentren en desempeño bajo.
- Revisar los casos que ameriten negación de cupo para el año siguiente en la Institución.
- Servir de instancia para la promoción de los estudiantes que culminan el año escolar de acuerdo a lo establecido en el sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE).
- Servir de instancia para la revisión y análisis de la reprobación de los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE).
- Las demás funciones afines o complementarias, que se determinen por instancias superiores.

Parágrafo 8: Al culminar el año lectivo, será la Comisión de Evaluación y Promoción la encargada de determinar la promoción de estudiantes de cada grado de educación básica primaria, básica secundaria y media técnica de la Institución, así como, los que deben reiniciar un grado determinado (no promovidos). Lo anterior, de acuerdo a lo revisado y establecido por la Pre-comisión de evaluación y promoción de cada curso, y el consolidado realizado por directivos docentes.

Parágrafo 9: Recursos contra las decisiones de la Comisión de Evaluación y Promoción, procede el derecho de defensa del cual se podrá hacer uso, recurriendo al Consejo Académico o Consejo Directivo dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de una decisión; Agotado este recurso no procede ningún otro.

➤ **Consejo Docente:** Es el encargado de la construcción, desarrollo y seguimiento del Proyecto Educativo Institucional, como equipo de trabajo toma las decisiones de gestión escolar y de mejora continua para la Institución.

- Rectoría, quien lo preside por derecho propio, o en su defecto, por un delegado nombrado por él.
- Coordinación académica
- Coordinación de convivencia.
- Orientación Escolar.
- Todos los docentes que hacen parte de la Institución.

Funciones

- Apoyar a la rectoría, y a los diferentes Consejos y Comités en los aspectos concernientes con el mejoramiento de la calidad académica y convivencial de los estudiantes.
 - Elegir los jefes de área y los representantes al Consejo Directivo y Comité de Convivencia Escolar.
 - Participar y acatar todas las decisiones establecidas por los diferentes Consejo y Comités de la institución.
 - Participar activamente en la construcción y mejoramiento a los planes de estudio programados para cada área; verificando su ejecución y desarrollo.
 - Promover y participar en el buen funcionamiento de la institución.
 - Proponer estrategias y actividades que fomenten los valores sociales, cívicos, patrios, morales y éticos, en toda la Comunidad Educativa.
 - Participar en los procesos de evaluación y promoción de estudiantes.
 - Aportar al ajuste y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Manual de Convivencia Escolar, Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE), Proyectos Transversales y, demás documentos institucionales que lo requieran.
 - Las demás, que se determinen por instancias superiores y que sean propias de su competencia.
- **Comité de Admisiones:** Tendrá por objetivo verificar y analizar el debido proceso en el protocolo de admisión para estudiantes candidatos al año lectivo 2024 del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.

Alcance: Este procedimiento comprende desde la organización del proceso de admisiones, hasta la aceptación del aspirante.

Conformación

- Rectoría, representante de la Institución educativa con derecho a voto.
- Coordinación académica, con derecho a voto.
- Coordinación de convivencia, sin derecho a voto, pero con voz.
- Orientación escolar, con derecho a voto.
- Secretaría académica, sin derecho a voto, pero con voz.
- Delegado del área administrativa, con derecho a voto.

Funciones

- Rectoría
 - Convocar y presidir las reuniones.
 - Establecer políticas generales del Comité.
 - Definir estrategias y criterios del proceso de selección.
 - Proponer la apertura o no de cupos de acuerdo a la demanda y oferta del servicio educativo.
 - Aprobar y validar el pre-dictamen y dictamen de estudiantes aspirantes.

- Coordinación académica
 - Diseñar y aprobar los exámenes académicos de admisión.
 - Aplicar, calificar y emitir el concepto de los resultados de evaluación.
 - Revisar y analizar los antecedentes académicos del aspirante.

- Coordinación convivencia
 - Revisar y analizar los antecedentes convivenciales del aspirante.
 - Emitir concepto de condición de ingreso sobre el estado de los antecedentes revisados.

- Orientación escolar
 - Ampliar la información del portafolio educativo.
 - Diligenciar la pre-matrícula del aspirante en la Plataforma institucional Webcolegios.
 - Realizar entrevista de admisión al aspirante y a su núcleo familiar.
 - Analizar factores socio-emocionales y familiares.
 - Remisión de concepto sobre revisión de la referencia institucional.
 - Detectar posibles condiciones de discapacidad, remitidas por la familia, entidad de salud o institución proveniente.
 - Indagar perfil estudiantil y familiar para noción de aptitud, condiciones y requerimientos institucionales.
 - Remitir la carpeta del aspirante al área administrativa para verificación documental.
 - Informar a los padres de familia, representante legal y/o acudientes del resultado del proceso de admisión.

- Secretaría académica
 - Ofertar el portafolio de servicio institucional a la comunidad interesada.
 - Informar el proceso con detalle sobre la Cooperativa y la institución educativa.
 - Asignar formularios de inscripción con las citas programadas de examen académico y entrevista de orientación escolar.
 - Recepción y revisión de documentación para legalización de estado de matrícula.

- Delegado del área administrativa
 - Verificar los soportes entregados por el posible asociado.
 - Emitir concepto sobre la verificación realizada.
 - Entregar a orientación escolar la carpeta documental del aspirante.

En caso de ser un aspirante que desea reintegro, se verifica el comportamiento de financiero con las obligaciones educativas, durante su permanencia en la Institución.

Parágrafo 10: Todos los integrantes del Comité de Admisiones deben diligenciar el archivo digital compartido, teniendo en cuenta la celeridad, organización y compromiso.

- **Comité de Inclusión:** Se conforma teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, el Decreto 1067 de 2015, el Decreto 1421 de 2017, Decreto 366 de 2017 y la Ley Estatutaria 1618 de como un espacio para la participación de la Comunidad educativa, que tiene por competencia planear, organizar, controlar y ejecutar estrategias que garanticen la educación inclusiva, favoreciendo la accesibilidad, la permanencia y el mejoramiento de las condiciones de los estudiantes dentro del entorno escolar.

Conformación: Está conformado por:

- Rectoría quien lo preside (en caso de ausencia lo presidirá orientación escolar).
- Orientación escolar.
- Coordinación académica.
- Secretaría académica.
- Un representante de los docentes, que lidere procesos o estrategias de inclusión, elegido por el Consejo Docente.
- Un padre de familia, elegido por mayoría de votos en el Consejo de Padres, durante la primera reunión de padres de familia desarrollada por cronograma dentro del primer mes de vigencia del Contrato Educativo (Esto por no contar con asociación de padres de familia).
- Un representante de los padres de familia por la población representada.
- Un representante de los estudiantes por la población representada.
- El personero estudiantil.

Funciones

- Darse su propia organización interna.
- Promover espacios de socialización de la política de inclusión, de acuerdo a la normatividad vigente, en la Institución.
- Realizar seguimiento periódico al reporte de matrícula, retiro, traslado o deserción por medio de la búsqueda activa en el Sistema de Matrícula - SIMAT de los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, población étnica o migrante.
- Incorporar el enfoque de educación inclusiva y Diseño Universal del Aprendizaje - DUA en el Proyecto Educativo Institucional - PEI y en el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI.
- Hacer seguimiento a la creación, la actualización y las adaptaciones curriculares pertinentes desde la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y los Informes anuales de competencias, generando las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes los elaboren de acuerdo a las orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación.
- Proponer estrategias para la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, apoyando en el seguimiento de los casos de incumplimiento de acuerdos y compromisos de los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que reciben apoyo por parte del programa de educación inclusiva.

- Establecer y/o socializar las rutas de atención a la población con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, población étnica o migrante, además de las rutas integrales para la convivencia escolar.
- Ajustar el Manual de Convivencia Escolar, de acuerdo a los reportes de la Institución ante las situaciones que afecten contra la seguridad de integrantes de la Comunidad educativa.
- Gestionar procesos de formación internos dirigido a docentes con enfoque de educación diferencial.
- Fomentar espacios bajo los lineamientos de la alianza familia-escuela para la sensibilización y concientización con los padres de familia y estudiantes sobre educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales para la participación de los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, población étnica o migrante.
- Realizar seguimiento a los casos reportados ante el ICFES de los estudiantes que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- Participar de las capacitaciones desarrolladas por parte de organizaciones idóneas en el trabajo de personas con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, población étnica o migrante, remitidas por la Institución Educativa o la Secretaría de Educación.
- Desarrollar alternativas o estrategias para promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.
- Presentar a la Comunidad educativa al final del calendario escolar un informe de gestión con las acciones realizadas por el Comité.

➤ **Personero Estudiantil:** De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, artículo 28, en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución; encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el Manual de Convivencia Escolar; presentando ante la rectoría solicitudes que promuevan el mejoramiento de la Comunidad Educativa.

Parágrafo 11: El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Perfil: Para que un estudiante pueda ser elegido como personero estudiantil, debe cumplir con el siguiente perfil:

- Tener excelentes resultados académicos y un buen comportamiento en la institución.
- No haber presentado faltas en situaciones tipificadas por el Manual de Convivencia Escolar como II y III.
- Ser un líder positivo.

- Identificarse con la filosofía y principios del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.
- Poseer espíritu de servicio y colaboración.
- Poseer alto sentido de relaciones humanas.
- Demostrar dominio del discurso, expresión, madurez, coherencia en su actuar y reflexión crítica.
- Observar en todos sus actos públicos y privados un comportamiento ético, acorde a su investidura.
- Participar con un Plan de Gobierno que beneficie a la Comunidad Educativa.
- No haber sido sancionado comportamental o académicamente en el año anterior.
- Antigüedad en la Institución mínimo de dos (2) años.

Funciones

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, apoyarse en el Consejo Estudiantil y organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y los que formule cualquier persona de la Comunidad Educativa.
- Participar en el Comité de Convivencia Escolar.
- Presentar ante la rectoría las solicitudes de oficio o a petición de las partes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones de la rectoría, respeto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Integrar la Comisión de Evaluación y Promoción para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la realizar la promoción.
- Recibir y decidir reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Ser un promotor de los derechos y deberes como mecanismo de participación democrática.
- Proponer y realizar estrategias que permitan la promoción y ejecución de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Desarrollar su Plan de gobierno con apoyo del Consejo Estudiantil.
- Llevar registro y archivo de las actividades ejecutadas del Plan de gobierno.
- Representar a la institución en reuniones o eventos que sean de su competencia.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que contribuyan al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Elección: Se acoge al Reglamento que ordena y orienta la Ley General de Educación, para la elección del personero estudiantil:

- En la segunda semana del mes de febrero se convocan y se inscriben los estudiantes del Grado Once que reúnan los requisitos o perfil y se nombra el Comité Electoral.

- En la segunda semana de febrero los candidatos inscritos presentan sus propuestas y programas de gobierno al Área de Gobierno escolar y directivas docentes.
- En la tercera semana de febrero se organiza e inicia la campaña electoral.
- En la cuarta semana de febrero se realiza los comicios electorales donde todos los estudiantes matriculados participan masivamente en la elección del candidato de su preferencia.
- El voto es secreto, se realiza de manera virtual a través de la Plataforma institucional Webcolegios, siendo supervisado por el Comité Electoral.
- Terminada las elecciones se procede a ejecutar el conteo de los votos con delegados de cada curso de los grados sexto a once, para garantizar la transparencia del proceso.
- El nombre del elegido se toma por el sistema de mayoría simple y se debe dar a conocer de forma inmediata a toda la Comunidad estudiantil.

Remoción y revocatoria: El estudiante que haya sido elegido como Personero de los estudiantes pierde su investidura cuando:

- No cumpla con las funciones establecidas por el Manual de Convivencia Escolar.
- Cometa faltas contempladas en el Manual de Convivencia Escolar como Tipo II y III, dentro y fuera de la Institución portando el uniforme.
- No respeta o quebranta los deberes de los estudiantes establecidos por la Institución.
- No acata el conducto regular ejerciendo autoridad por encima de las personas competentes.
- Presenta bajo rendimiento académico al finalizar cada periodo escolar.
- Cuando el 51% de los estudiantes habilitados para sufragar, deciden la revocatoria mediante oficio enviado con las respectivas firmas al Consejo Directivo.
- Ante el incumplimiento de su Plan de gobierno con fechas establecidas por el área de Gobierno escolar, (revocatoria realizada por la rectoría y/o Consejo estudiantil).
- En caso de que, se compruebe fraude electoral, por lo cual se convocará a una segunda jornada electoral.
- Presentar inasistencia a clases de manera reiterada, sin la debida justificación.

Parágrafo 12: Ante la pérdida de la investidura de personero estudiantil, será nombrado por la rectoría, mediante resolución rectoral, el estudiante que haya obtenido la segunda mayor votación por el resto del año escolar.

- **Representante de los Padres de Familia:** En los establecimientos de educación, cada año lectivo los padres de familia, durante la primera reunión de información institucional, elegirán por cada curso un representante de padres, que actuará como apoyo a la dirección de grupo en actividades específicas, promotor de actividades para el bienestar de los estudiantes de acuerdo a las normas institucionales, recolector autorizado de dineros para fondos de acuerdo a las asignaciones de la rectoría.

El ejercicio del cargo de representante de padre de familia hará parte del Consejo de Padres, quien en su ejercicio deberán reunirse mínimo dos (2) veces en el año junto con rectoría, quien convocará y presidirá, de allí elegir a los padres representantes ante el Consejo Directivo, Comité de Convivencia Escolar y Comisión de Evaluación y Promoción.

Perfil: Para que un padre de familia y/o acudiente pueda ser elegido como padre representante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener excelentes relaciones interpersonales y buen comportamiento demostrado para con toda la Comunidad Educativa:
- Ser un líder positivo.
- Identificarse con la filosofía y principios del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.
- Poseer espíritu de servicio y colaboración.
- Poseer alto sentido de relaciones humanas.
- Observar en todos sus actos públicos y privados un comportamiento ético, acorde a su investidura.
- Participar con un Plan de Gobierno que beneficie a la Comunidad Educativa.
- No haber estado involucrado en actos correctivos o abordajes legales por procesos convivenciales, administrativos o financieros.
- Aportar al Plan de Mejoramiento Institucional, siendo respetuoso del conducto regular, mostrando prevalencia por el beneficio común, y no el propio.
- Haber firmado el Contrato educativo con la Institución.

Funciones

- Contribuir con la rectoría en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de Planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia, representante legal y/o acudientes encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Participar en las Pre-comisiones de Evaluación y Promoción por cada periodo académico.

- Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia, representante legal y/o acudientes.
- Elegir un representante de los padres de familia ante el Consejo Directivo, Comité de Convivencia Escolar; y Comisión de Evaluación y Promoción del establecimiento educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias propias de su investidura.

Elección: Los padres representantes son elegidos durante el primer mes del año lectivo, por postulación propia o indirecta, en elección de aula cerrada por ejercicio democrático en conocimiento previo de las condiciones, perfiles y funciones. Posteriormente son remitidos a rectoría para acta de posesión y nombramiento.

Remoción y revocatoria: El padre de familia que haya sido elegido como representante de los padres de cada curso, pierde su investidura cuando:

- No cumpla con las funciones establecidas por el Manual de Convivencia Escolar.
- Cometa faltas contempladas en el Manual de Convivencia Escolar como Tipo II y III.
- No respeta o quebranta los deberes de los padres establecidos por la Institución.
- No acata el conducto regular ejerciendo autoridad por encima de las personas competentes.

Parágrafo 13: Revocatoria realizada por la rectoría y/o el Consejo Directivo. Ante la pérdida de la investidura de representante será nombrado por la rectoría el padre de familia que haya obtenido la segunda mayor votación por el resto del año escolar.

➤ **Representante de los Estudiantes:** Los representantes de cada uno de los cursos y de los grados serán elegidos dentro de las primeras 4 semanas desde el inicio del año lectivo, por convocatoria de la rectoría, teniendo en cuenta:

- Cada curso tendrá un representante que será miembro del Consejo Estudiantil.
- Será electo representante de curso, aquel que obtenga la mayor cantidad de votos.
- Podrán votar por un determinado representante de curso, solo aquellos estudiantes que cursen el grado respectivo. Se hará mediante un proceso de votación secreta.
- El estudiante no debe tener registros negativos en el observador estudiantil.
- Podrá ser candidato a representante cualquier estudiante de dicho curso que cuente con los requisitos de convivencia y académicos estipulados en el Manual de Convivencia Escolar.
- Ser ejemplo en presentación personal, uso del vocabulario, puntualidad y cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar.

Parágrafo 14: El representante será remitido para conformación del Consejo Estudiantil. De allí, se elegirá quien los representará en el Consejo Directivo (estudiante de último grado aprobado por resolución con las competencias, perfil y disponibilidad idónea para el cargo).

Funciones

- Difundir información pertinente relacionada con el bienestar estudiantil.
- Seguir el conducto regular para reportar situaciones que pueden afectar la normal convivencia institucional.
- Servir de asistencia inmediata a docentes y directivos.
- Asistir y participar en el Consejo Estudiantil.
- Asistir y participar de las actividades solicitadas por rectoría.
- Velar por la justicia, deberes y derechos propia y de sus compañeros estudiantes y docentes.
- Las demás funciones afines o complementarias propias de su investidura.

Remoción y revocatoria: El estudiante que haya sido elegido como representante de curso, pierde su investidura cuando:

- Presenta bajo rendimiento académico.
- Incumple las normas académicas y de convivencia, establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.
- Ante el incumplimiento de sus deberes como representante de curso.
- Por traslado de curso.
- Por inasistencia del 10% en el año escolar, sin justificación.
- Cometa faltas contempladas en el Manual de Convivencia Escolar como Tipo II y III, dentro y fuera de la Institución portando el uniforme.
- Encubra faltas de sus compañeros u omite información relevante dentro de procesos académicos y de convivencia.

Parágrafo 15: Revocatoria realizada por la rectoría y/o el Consejo Estudiantil. Ante la pérdida de la investidura de representante será nombrado por la rectoría el estudiante suplente por el resto del año escolar.

- **Representante De Los Exalumnos:** Durante el primer del año lectivo, se realizará invitación a exalumnos del año inmediatamente anterior para participar del Consejo Directivo. El cargo hará parte del Consejo Directivo, quien en su ejercicio deberá reunirse de acuerdo al cronograma institucional junto con rectoría, quien convocará y presidirá.

Perfil: El exalumno debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener excelentes relaciones interpersonales y buen comportamiento demostrado para con toda la Comunidad Educativa
- Ser un líder positivo.
- Identificarse con la filosofía y principios del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.
- Poseer espíritu de servicio y colaboración.

- Poseer alto sentido de relaciones humanas.
- Observar en todos sus actos públicos y privados un comportamiento ético, acorde a su investidura.

Funciones

- Contribuir con la rectoría en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Asistir a las reuniones de Consejo Directivo convocadas por rectoría.
- Las demás funciones afines o complementarias propias de su investidura.

Remoción y revocatoria: El representante de los exalumnos pierde su investidura cuando:

- No cumpla con las funciones establecidas por el Manual de Convivencia Escolar.
- Cometa faltas contempladas en el Manual de Convivencia Escolar como Tipo II y III.
- No acata el conducto regular ejerciendo autoridad por encima de las personas competentes.

Parágrafo 16: Revocatoria realizada por la rectoría y/o Consejo Directivo. Ante la pérdida de la investidura de representante será nombrado por la rectoría el exalumno que haya estado enlistado en segunda instancia.

- **Representante de los Docentes:** En el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, cada año lectivo los docentes en reunión de inducción, elegirán representantes al Consejo Directivo, Comité de Convivencia Escolar, para el nivel primaria y el nivel de bachillerato, de igual manera los jefes de área, quienes conformarán el Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción.

Perfil: El docente representante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener excelentes relaciones interpersonales y buen comportamiento demostrado para con toda la Comunidad Educativa
- Ser un líder positivo.
- Tener un tiempo de permanencia mayor a seis (6) meses en la Institución Educativa.
- Identificarse con la filosofía y principios del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.
- Poseer espíritu de servicio y colaboración.
- Poseer alto sentido de relaciones humanas.

- Observar en todos sus actos públicos y privados un comportamiento ético, acorde a su investidura.
- Haber firmado contrato laboral con la Institución.
- Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso y entrega al servicio educativo de la institución.
- Comulgar con la filosofía de la Institución Educativa y con sus principios y haber manifestado siempre respeto por la institución y sus componentes.
- Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
- Demostrar seriedad, compromiso y objetividad para manejar las situaciones y/o casos que se presentan.

Funciones

- Contribuir con la rectoría en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de Planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Velar por el cumplimiento de las políticas académicas, administrativas y de convivencia.
- Participar activamente en el ajuste y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Manual de Convivencia Escolar, Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE), Proyectos Transversales y, demás documentos institucionales que lo requieran.
- Las demás funciones afines o complementarias propias de su investidura.

Elección: Elegidos por postulación propia o indirecta, en elección de aula cerrada por ejercicio democrático en conocimiento previo de las condiciones, perfiles y funciones. Posteriormente, remitidos a rectoría para acta de posesión y nombramiento.

Remoción y revocatoria: El docente que haya sido elegido como representante de los docentes pierde su investidura cuando:

- No cumpla con las funciones establecidas por el Manual de Convivencia Escolar.
- Cometa faltas contempladas en el Manual de Convivencia Escolar como Tipo II y III.
- No respeta o quebranta los deberes contractuales adquiridos con la Cooperativa.
- No acata el conducto regular ejerciendo autoridad por encima de las personas competentes.
- Incumplimiento en las funciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.

Parágrafo 17: Revocatoria realizada por la rectoría y/o Consejo Docente. Ante la pérdida de la investidura de representante será nombrado por la rectoría el docente que haya obtenido la segunda mayor votación por el resto del año escolar.

- **Representante del Sector Productivo:** La Cooperativa, hará su representación eligiendo a uno de los consejeros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN para participar como delegado ante el Consejo Directivo. El ejercicio del cargo se mantiene como facilitador de información entre las dependencias. Responsable de la remisión de información pertinente o por delegación.

Perfil: El representante del sector productivo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener excelentes relaciones interpersonales y buen comportamiento demostrado para con toda la Comunidad Educativa
- Ser un líder positivo.
- Identificarse con la filosofía y principios del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.
- Poseer espíritu de servicio y colaboración.
- Poseer alto sentido de relaciones humanas.
- Observar en todos sus actos públicos y privados un comportamiento ético, acorde a su investidura.
- No haber estado involucrado en actos correctivos o abordajes legales por procesos convivenciales, administrativos, financieros.
- Manejar una comunicación asertiva, garantizando la confidencialidad de los temas abordados en el Consejo Directivo.

Funciones

- Contribuir con la rectoría en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de Planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades educativas, recreativas y deportivas.
- Las demás funciones afines o complementarias propias de su investidura.

Elección: Elegidos por postulación propia o indirecta, en elección de sesión de Consejo de Administración, por ejercicio democrático en conocimiento previo de las condiciones, perfiles y funciones.

Remoción y revocatoria: El representante del sector productivo pierde su investidura cuando:

- No cumpla con las funciones establecidas por el Manual de Convivencia Escolar
- Cometa faltas contempladas en el Manual de Convivencia Escolar como Tipo II y III.
- No respeta o quebranta el Reglamento del Consejo Directivo.

Parágrafo 18: Revocatoria realizada por la rectoría y/o Consejo Directivo. Ante la pérdida de la investidura de representante será nombrado por Consejo de Administración el suplente por elección.

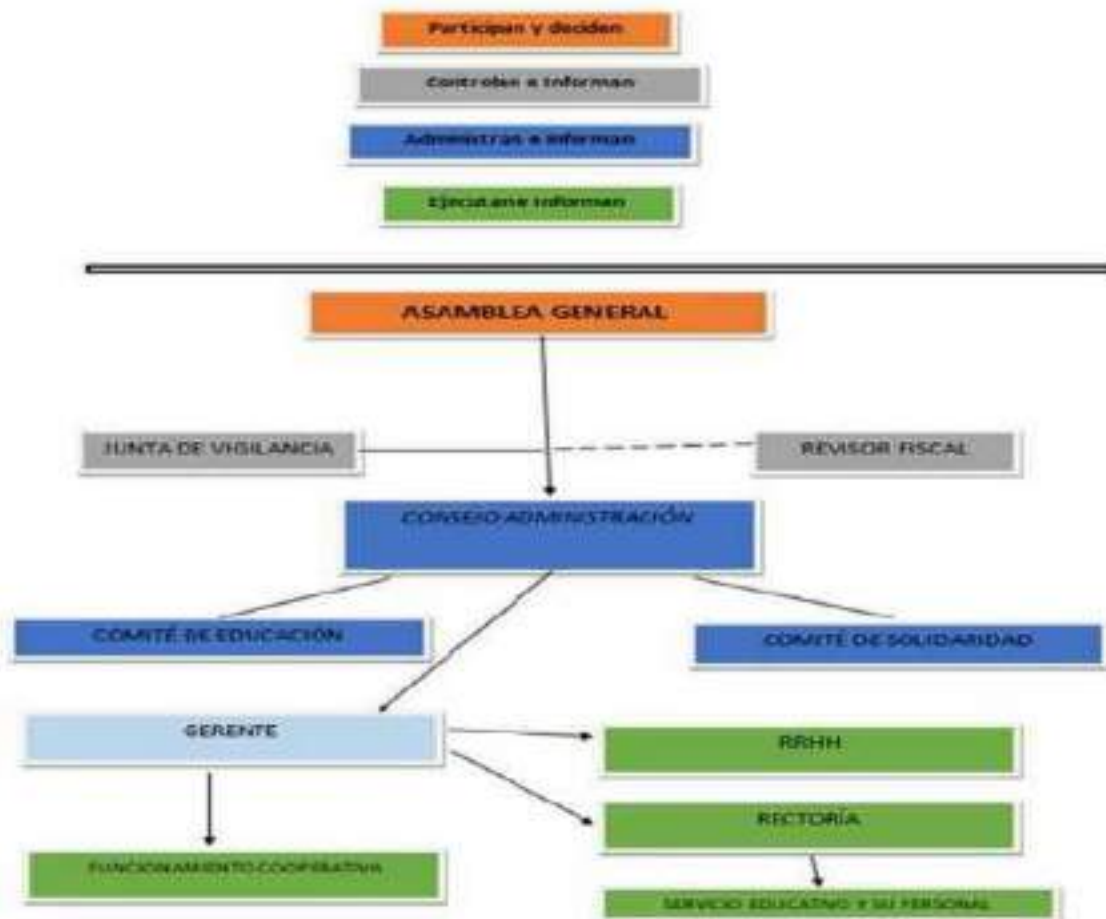
- **Cumplimiento de los Representantes:** Se dispone que, ante las regulaciones anteriores de Personero estudiantil, Representante de los padres de familia, Representante de los estudiantes, Representante de los exalumnos, Representante de los docentes, Representantes del sector productivo, todos deberán cumplir con el debido proceso asignado por rectoría para su elección, convocatoria, cumplimiento de funciones, perfil y remoción o revocatoria de investiduras.

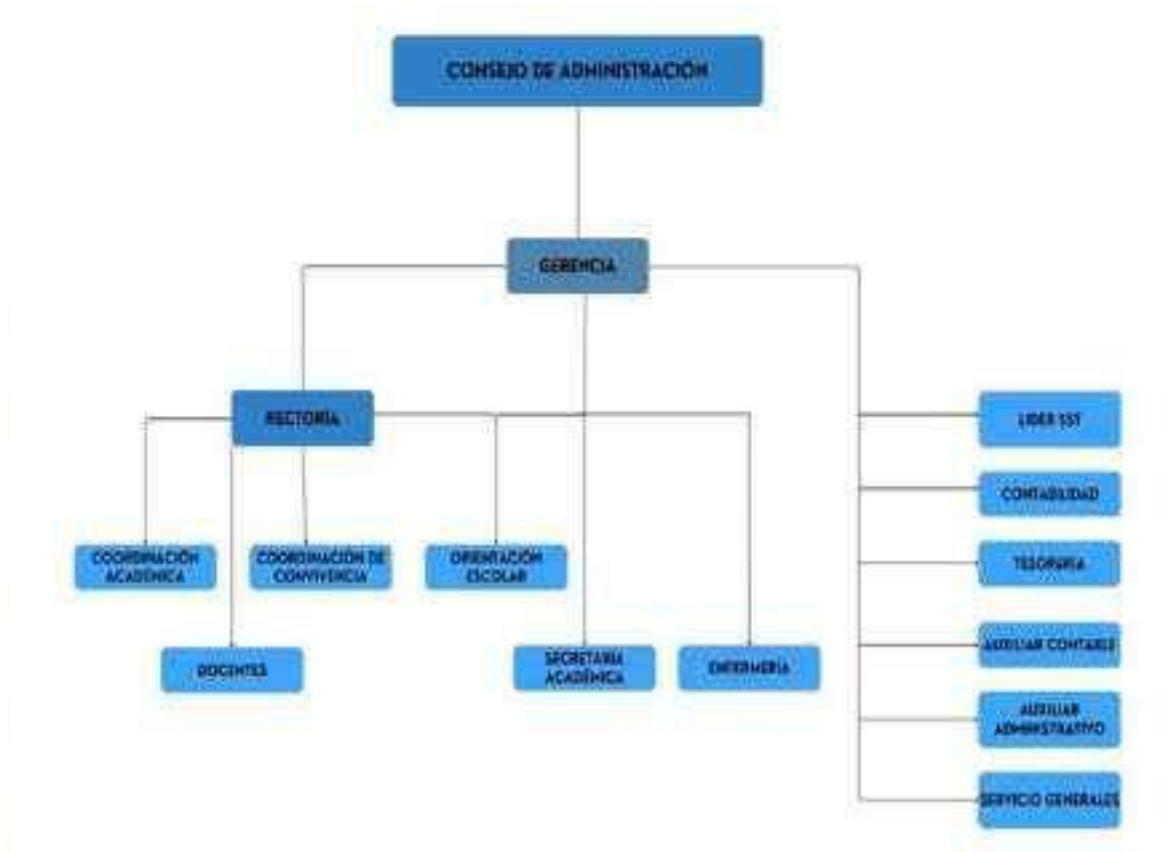
2.4. CULTURA INTERINSTITUCIONAL

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA y en su nombre el Colegio Cooperativo Comunal de Funza se reconoce por su enfoque Cooperativista, donde prevalece, además de la cooperación, valores como la igualdad, la justicia, el respeto, y el trabajo conjunto. Posee una estructura organizacional jerárquica, que permite que la Cooperativa y el Colegio funcionen de manera articulada, respetando el papel que cada uno desempeña en la construcción del proceso educativo.

Organigrama COOPERATIVA DE EDUCACIÓN DE FUNZA – CODEFUNZA

La Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA tiene su origen en el año 1.971, constituida como una entidad de economía solidaria, especializada en educación, es así como surge el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, el cual tiene objetivo principal la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica, siendo esta la principal línea de negocio de la Cooperativa de Educación de Funza.



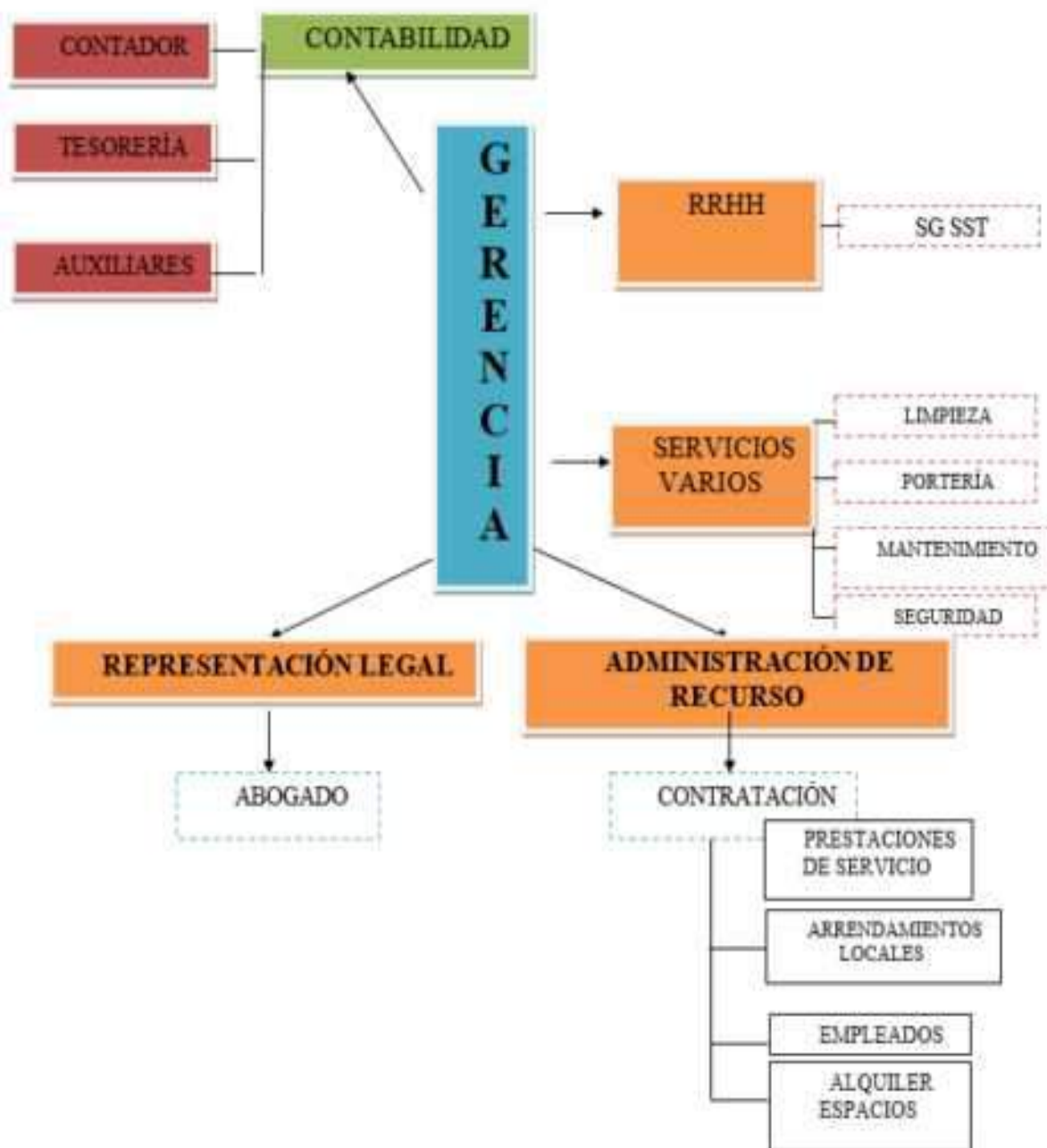


Con el fin de cumplir con los requisitos de asociatividad a la Cooperativa de Educación de Funza, cada familia aspirante a vincular un estudiante en el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, presentará examen de admisión y entrevista dentro de los procesos académicos, a su vez el padre o madre de familia o representante legal del menor, que se encuentra en proceso de admisión, deberá de manera simultánea solicitar la vinculación a la Cooperativa, con el fin de ser el asociado responsable dentro de la entidad solidaria, dicho asociado como se mencionó anteriormente únicamente podrá ser el padre o madre de familia del estudiante, o en su defecto el adulto responsable con custodia legal emitida por la autoridad competente, esto en concordancia del estatuto de la Cooperativa de Educación de Funza.

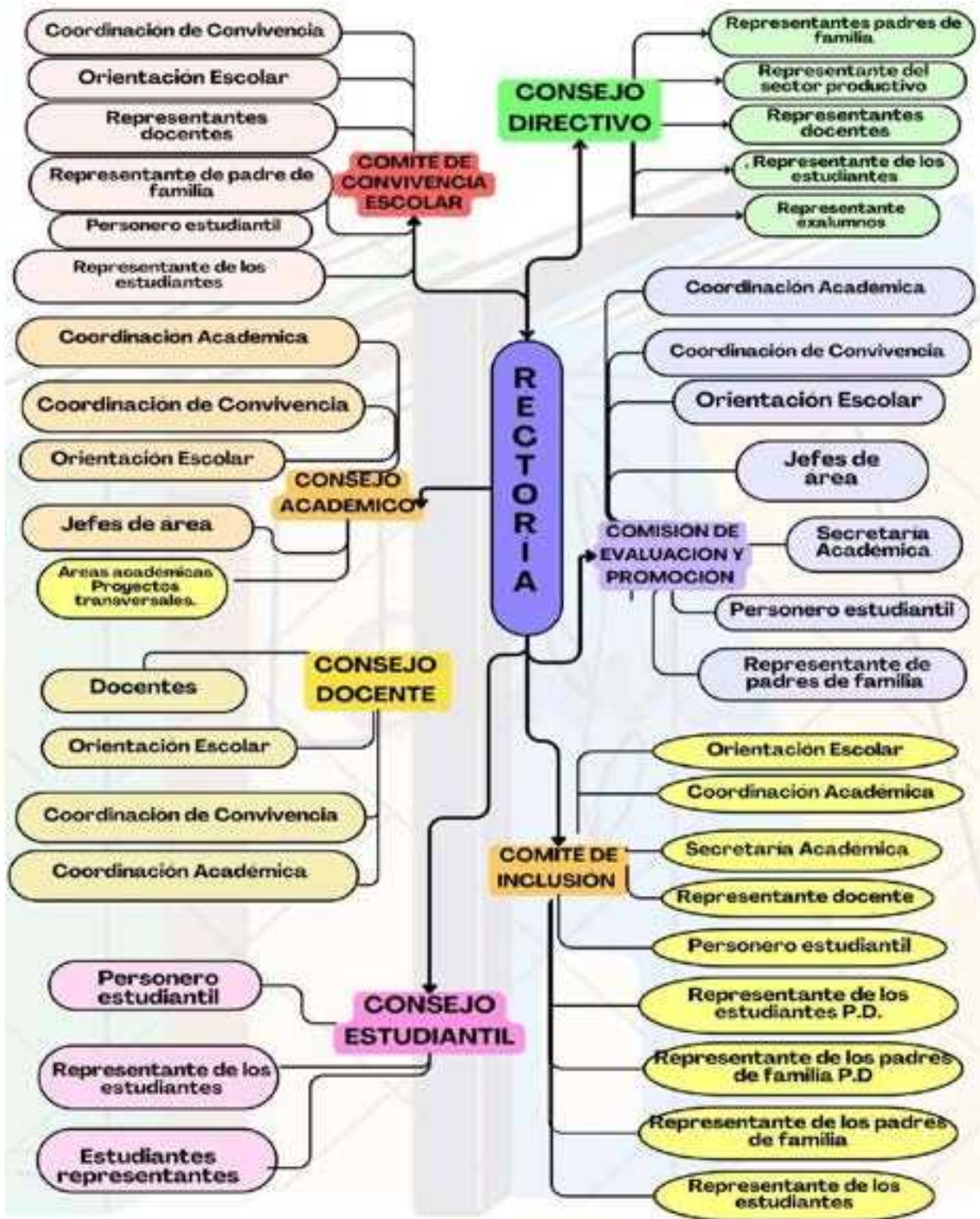
Es importante resaltar que todas las acreencias y obligaciones financieras generadas con la Cooperativa son absolutamente independientes del estado de cartera generado por la prestación del servicio educativo, así las cosas, con la Cooperativa se tendrá como obligación el pago de los aportes sociales, también determinados y fijados de acuerdo al estatuto de CODEFUNZA y las cuotas o aportes extraordinarios que pueda determinar la Asamblea general. En cuanto al área educativa harán parte de las obligaciones el pago de pensiones, otros cobros periódicos, sanción por mora, entre otros que se fijen de acuerdo a lo establecido en la Resolución de costos vigente emitida por la autoridad competente, en este caso la

Secretaría de Educación Municipal. Al finalizar el año lectivo se hará entrega de Paz y Salvos independientes, tanto para el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, como para la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA.

Organigrama Área Administrativa



Organigrama Colegio Cooperativo Comunal De Funza



Mecanismos de comunicación

La Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA y el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, emplean las siguientes estrategias como medios autorizados de comunicación institucional aplicados al alcance de la Comunidad Educativa.

- **Plataforma Institucional Webcolegios:** Es una herramienta digital e interactiva, donde los padres de familia, representante legal y/o acudientes, estudiantes, docentes y directivos pueden acceder a la información del estudiante a nivel académico y convivencial, además de las circulares emitidas por la Institución, cuenta con un buzón de mensajería inmediata. Siendo la herramienta de control parental actualizada de acceso permanente.
- **Correo Corporativo:** Es un mecanismo de comunicación personal entre los miembros activos de la Comunidad Educativa, lo que facilita el proceso de interacción formal con las dependencias de la Cooperativa y la Institución. Por el cual se socializa información de cualquier proceso institucional, componente académico, convivencial, administrativo y/o directivo.

DEPENDENCIA	CORREO
Rectoría	rectoria@codefunza.edu.co
Coordinación académica	coordinacionacademica@codefunza.edu.co
Coordinación de convivencia	coordinacionconvivencia@codefunza.edu.co
Orientación escolar	orientacionescolar@codefunza.edu.co
Secretaría académica	secretariaacademica@codefunza.edu.co
Tesorería	tesoreria@codefunza.edu.co
Gerencia	gerencia@codefunza.edu.co

- **Agenda escolar:** Es un instrumento de comunicación entre padres de familia, representante legal y/o acudientes, docentes y directivos, por lo cual es importante la revisión diaria de la misma. El estudiante la debe portar diariamente, en caso de pérdida debe informar a secretaria académica. En la agenda escolar se consignarán las actividades y recomendaciones dadas en la Dirección de curso.
- **Circulares y/o Póster institucionales:** Son medios de carácter informativo, que contienen recomendaciones, instrucciones, o ampliación específica de acontecimientos institucionales, pueden ser entregadas en físico a cada uno de los estudiantes, publicadas en la Plataforma institucional

Webcolegios, grupos de WhatsApp de curso, enviadas a un estudiante por familia, divulgadas en cartelera dentro de la Institución o en las puertas de la misma, enviadas por correos electrónicos según los datos aportados en el proceso de matrículas, o enviadas por correspondencia certificada.

- **Llamadas telefónicas:** La Institución, dispone de una línea telefónica fija y móvil, para realizar llamadas telefónicas a los números registrados en el proceso de matrículas de los padres de familia, representante legal y/o acudientes. Esto para captar información de manera inmediata o aportar información urgente, teniendo en cuenta cualquier proceso institucional, de componente académico, convivencial, administrativo y/o directivo.

DEPENDENCIA	NÚMERO TELEFÓNICO
Línea fija	82 37 637
Cartera	312 432 38 29
Área educativa	313 446 87 90

- **Citaciones Personales:** Por la cual se realiza citación personal a los padres de familia, representante legal y/o acudientes para cualquier proceso institucional, de componente académico, convivencial, administrativo y/o directivo. De allí, se especifica la obligación por la cual tienen los padres de familia, representante legal y/o acudientes de asistir a este tipo de citaciones, dada que, en un tercer incumplimiento a dichos espacios, el proceso podrá ser remitido a la autoridad competente ante la posibilidad de un abandono de las obligaciones con el estudiante.
- **Grupos de Difusión o Grupos de WhatsApp de Curso:** Son canales de comunicación directa que permiten transmitir información de interés general con la Comunidad Educativa, para que sea de su conocimiento y de esa manera, se puedan acatar y cumplir las indicaciones dadas. Este canal es garantía de la transmisión de la información, por lo tanto, los padres de familia, representante legal y/o acudientes son responsables porque estén incluidos en éstos, aunque la Institución, al inicio del año hará la creación de estos espacios con la información suministrada en matrícula.
- **Facebook institucional:** Es una herramienta digital e interactiva donde se publica información de interés general a la Comunidad Educativa. En adición, se resaltan las actividades institucionales y se reconocen a los estudiantes que representan a la Institución en diferentes actividades.
- **Página web:** La página **codefunza.edu.co** es una herramienta digital, donde se publica información general y documentos institucionales del Colegio Cooperativo Comunal de Funza y la Cooperativa de Educación de Funza CODEFUNZA a la Comunidad Educativa.

- **Buzón de sugerencias:** Es un medio de comunicación que permite recopilar ideas, opiniones y recomendaciones de la Comunidad Educativa, con el propósito de la mejora continua en los procesos institucionales.
- **Cartelera informativa:** Son una herramienta de comunicación donde se publican posters, circulares o documentos institucionales de interés general para la Comunidad Educativa, siendo un mecanismo de divulgación y replica de la información.
- **Conducto Regular ante inquietudes de tipo académico y convivencial:** Con el fin de garantizar la calidad en los procesos educativos, el Colegio Cooperativo Comunal de Funza establece:

INQUIETUD	INSTANCIA	TIEMPO DE RESPUESTA
Permisos	Coordinación de convivencia o Rectoría	Tres (3) días hábiles
Certificados	Secretaría académica	Cinco (5) días hábiles
Solicitudes académicas	Coordinación académica	Cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud
Solicitudes convivenciales	Coordinación de convivencia	Cuatro (4) días hábiles a partir de la solicitud
Solicitudes orientación escolar	Orientación escolar	Cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud



Trabajo en equipo

En la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA y el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, por su enfoque Cooperativista, prepondera el trabajo en equipo, resaltando la importancia del compañerismo, el respeto por la opinión ajena, aceptación de la diversidad y el aporte a la construcción del conocimiento en beneficio individual y común, promoviendo de esta manera la mejora en el proceso

educativo y formativo de los estudiantes. Los docentes, directivos docentes y administrativos pertenecen de manera voluntaria y por elección democrática a los diferentes comités, consejos y comisiones que existen en la Cooperativa. En adición, desde el área educativa se conforman las áreas de trabajo conjunto, donde, el jefe de área lidera la resignificación de los proyectos transversales e institucionales, resignificación del plan de estudios, desarrollo de actividades, ferias, izadas de bandera, entre otras propuestas que aportan a la mejora institucional.

Reconocimiento de logros

- **Docentes, Directivos y Administrativos:** El personal docente, directivo y administrativo tendrá derecho a los siguientes estímulos y reconocimientos:
 - Reconocimiento verbal por parte de rectoría y/o gerencia.
 - Felicitación escrita con copia a la hoja de vida.
 - Reconocimiento en izadas de bandera.
 - Celebración del día docente.
 - Ser tenido en cuenta como candidato a ser colaborador del mes.
 - Ser postulado para recibir capacitación por mérito fuera de la Institución.
 - Recibir bonificaciones económicas al mérito laboral, por evaluación de desempeño anual.
 - Participación en actividades institucionales con entrega de incentivos económicos o materiales.
 - Celebración día de la familia.
 - Despedida de cierre del año lectivo.
 - Cursos de actualización y capacitación.

- **Estudiantes:** El Colegio Cooperativo Comunal de Funza considera como parte fundamental de su labor estimular y reconocer a los estudiantes durante el desarrollo del proceso educativo. Los docentes y directivos deben estar atentos para reconocer y expresar a los estudiantes progresos alcanzados y dejar constancia en el Observador del estudiante. Teniendo en cuenta lo anterior, se han establecido los siguientes reconocimientos como estímulos para los estudiantes:

Beca académica en mérito: Para el estudiante, que obtenga el primer puesto en el rendimiento académico, por promedio al finalizar el año escolar, así:

- Una beca para preescolar, al estudiante con mejor desempeño en el consolidado final.
- Diez becas académicas en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media técnica a los estudiantes con mejor promedio en el consolidado final de cada grado.

Parágrafo 19: El programa de becas exime solo el valor de la pensión mensual en todos los niveles educativos. Por lo cual, el padre de familia, representante legal y/o acudiente del estudiante becado, deberá asumir los respectivos y obligatorios pagos de: costo completo de matrícula, pago de costos

periódicos, pago de aportes, pago de bonos u otros requerimientos académicos o institucionales. En adición, toda beca será conferida al estudiante que cumpla con las condiciones requeridas y mencionadas en el presente Manual de Convivencia Escolar, así mismo, que permanezca en vigencia de renovación de cupo del año lectivo al que aspira; aquel estudiante, que entre en mora superior de los tres (3) meses, deberá retirársele su beca estímulo y realizar el pago requerido a continuación los próximos meses de Contrato educativo.

Parágrafo 20: Es importante tener en cuenta que, se pierde el derecho a la beca por incumplimiento del Manual de Convivencia Escolar establecido por la Institución y que, las becas serán de carácter personal e intransferible.

Parágrafo 21: Las becas académicas y/o estatutarias, no deberán cruzarse por familia, dado que quien sea notificado con beca académica y beca estatutaria, deberá elegir una de ellas para su aplicación. No hay conflicto con cantidad de becas académicas, pudiéndose aplicar una beca académica por cada hijo matriculado en caso de haberla obtenido.

Parágrafo 22: Las becas son un mérito que deberá permanecer en quien con su comportamiento (estudiante, el padre de familia, representante legal y/o acudiente), relaciones interpersonales y liderazgo positivo, permanezcan siendo ejemplo de sana convivencia. De lo contrario, esta beca podrá retirarse en consideración de rectoría como otorgante de la misma.

Parágrafo 23: Es importante señalar que, para la adjudicación de la beca académica, el asociado debe encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto dentro de la vigencia escolar en la cual se hace acreedor a la beca, el plazo máximo para presentar el Paz y Salvo correspondiente para el otorgamiento de esta, será el quinto día hábil del mes de diciembre en vigencia, so pena de perder el beneficio económico otorgado; de forma adicional, deberá no estar reportado por incumplimiento en las obligaciones financieras derivadas del Contrato educativo. De lo contrario, esta beca podrá retirarse en consideración de rectoría y el Consejo de Administración como otorgante de la misma.

Promoción anticipada: El estudiante que obtenga todas las notas en desempeño superior del Informe académico del 50% del primer periodo, será promovido al siguiente año lectivo en consecuencia de la necesidad o solicitud por escrito del padre de familia, representante legal y/o acudiente ante el Consejo Académico. Aplicará tanto, para los estudiantes de básica primaria y básica secundaria que demuestren amplia superación de los propósitos planteados para el grado que se encuentran cursando, como para los estudiantes que no fueron promovidos y se encuentran repitiendo el año escolar. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Solicitud por escrito del padre de familia, representante legal y/o acudiente.
- Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción, y del Consejo Académico.

- Haber obtenido desempeño superior en todas las asignaturas del plan de estudios en el Informe académico de 50% del primer periodo.
- Mantener una convivencia acorde a las exigencias de la promoción, (no tener en el Observador ninguna anotación por incumplimiento al Manual de Convivencia Escolar).
- Aprobación del Consejo Directivo.
- La aceptación del estudiante, padre de familia, representante legal y/o acudiente.
- Compromiso mutuo del estudiante y el padre de familia, representante legal y/o acudiente, para la adaptación y/o nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.

Mención de honor por rendimiento académico: Para el estudiante que ocupe el primer puesto en el curso, al culminar cada periodo académico.

Rendimiento académico: Mención que se entrega al finalizar cada periodo, a los estudiantes que ocuparon el segundo y tercer puesto en el curso.

Placa de excelencia académica: Para el estudiante que ocupe por promedio el primer puesto en el curso, al finalizar el año escolar.

Incentivo económico Saber 11°: La Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA, otorga un incentivo económico a los tres (3) primeros puestos en las pruebas SABER 11°. Para acceder a este incentivo el puntaje debe ser superior a 340 puntos. Lo anterior en revisión y aprobación del Consejo de Administración vigente.

Parágrafo 24: El incentivo económico Saber 11° aplica únicamente para los estudiantes cuyo padre de familia, representante legal o acudiente sea asociado de la Cooperativa. El incentivo se otorga de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Cooperativa y el Consejo de Administración; ya que, este incentivo es un beneficio social otorgado por la Cooperativa.

Ser elegido como representante de curso ante el Consejo Estudiantil: Derecho a ser elegido como representante de curso por mérito académico y de convivencia.

Reconocimiento público en izadas de bandera: se dará reconocimiento público y escrito a los estudiantes que se destaquen a nivel académico, convivencial, deportivo, artístico, entre otros. Este reconocimiento se entregará a criterio del docente.

Reconocimiento público en las redes sociales de la Institución y entrega de obsequio: a los estudiantes que se destaquen por representar la Institución en eventos externos.

Reconocimiento a los estudiantes de la media técnica: Se otorga a los estudiantes que se destaquen por su participación en la Feria empresarial “Jóvenes emprendedores”.

Placa de reconocimiento: Se otorga en ceremonia de grado para los dos (2) mejores proyectos productivos SENA.

Placa de reconocimiento: Se otorga en ceremonia de grado para los estudiantes vinculados en la Institución desde el grado transición, como hijos de la casa.

Reconocimiento en ceremonia de grado transición, quinto, noveno y undécimo: Se otorga a los estudiantes que se caracterizaron por compañerismo, deportista destacado y esfuerzo.

Celebración del día del estudiante: En octubre la Cooperativa entrega un refrigerio y obsequio a todos los estudiantes de la Institución.

➤ **Padres De Familia, Representante legal y/o Acudientes:** En el Colegio Cooperativo Comunal de Funza se establecen los siguientes estímulos y reconocimientos para los padres de familia, representante legal y/o acudientes:

- Reconocimiento público por la colaboración en actividades institucionales.
- Participación en eventos institucionales y/o externos como capacitaciones o actividades de formación.
- Beca estatutaria para los asociados que tengan tres o más hijos matriculados en la Institución.
- Descuento autorizado por la Cooperativa, por el pago anticipado de pensiones total del año lectivo, antes del 10 de febrero o antes de cumplir 15 días de afiliación efectiva a la Cooperativa.
- Auxilio por calamidad: su otorgamiento está sujeto al resultado del estudio socioeconómico que realice el Comité de Solidaridad, al solicitante; salvo los casos por rendimiento académico, asignadas por rectoría como otorgante. Es importante tener en cuenta que el auxilio por calamidad, no es un derecho adquirido, y que es facultativo del Comité el otorgamiento del mismo.

Parágrafo 25: Los padres de familia, representante legal y/o acudientes asociados, además de lo anterior, tienen beneficios según lo establecido en los Estatutos de la Cooperativa de Educación de Funza CODEFUNZA y aprobado por el Consejo de Administración de la misma.

Identificación y divulgación de buenas prácticas

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza involucra a la Comunidad educativa en mesas de trabajo, encuentros sincrónicos, actividades institucionales y estrategias de prácticas pedagógicas planteadas por la Institución, en pro de promover el talento y habilidades de los estudiantes.

Las experiencias más significativas son vivenciadas en actividades y jornadas institucionales como:

- Dirección de grupo.
- Convivencias “Convivir, el arte de compartir”.
- Consejo Docente.
- Izadas de bandera.

- Feria empresarial “Jóvenes emprendedores”.
- Project Fest Sena.
- Campañas de reciclaje.
- Día de la Ciencia y la tecnología.
- Exposición de Proyectos productivos SENA.
- Encuentros deportivos.
- Participación en encuentros culturales y folclóricos.
- Día de la familia y la Diversidad Cultural.
- Salida pedagógica.

En adición, desde los consejos, comités y áreas se socializan los saberes y practicas pedagógicas que son ejemplo, para apropiarlos en los diferentes procesos institucionales en pro de la mejora continua.

2.5. CLIMA ESCOLAR

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza suscita en su quehacer administrativo y directivo, el exhortar a la Comunidad educativa a mantener una comunicación asertiva constante, donde se consoliden los valores institucionales y de la Cooperativa, en aras, a mantener espacios escolares seguros y agradables que favorezcan el proceso de enseñanza y convivencia.

Pertenencia y participación

EL Colegio Cooperativo Comunal de Funza promueve entre la Comunidad educativa, la participación en actividades, programas, encuentros sincrónicos, mesas de trabajo y proyectos institucionales, con miras, a fortalecer el sentido de pertenencia institucional, el reconocimiento de los símbolos institucionales, horizonte institucional y la apropiación de los documentos institucionales, como carta de navegación en el quehacer pedagógico.

Ambiente físico

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA actuando como principal ordenador del gasto, y quien cuenta con las facultades estatutarias y en conjunto con la gerencia serán los encargados de desarrollar todas las actividades de orden económico, planteamiento y aprobación del presupuesto general de la Cooperativa, el cual contará como eje central de ingresos la actividad económica educativa y se tendrán en cuenta todos los gastos y costos para la efectiva prestación del servicio. La gerencia tendrá a cargo la contratación y la destinación de recursos que garanticen la operatividad de la Cooperativa y del área educativa; la gerencia de acuerdo al presupuesto aprobado por el Consejo de Administración tasaré y fijará las adquisiciones de material educativo, pedagógico, dotación de aulas, elementos de aulas especializadas y demás actividades que se lleven a cabo dentro del año lectivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del área educativa.

La gerencia se encuentra facultada de manera estatutaria para realizar procesos de compra y contratación hasta de cinco (5) SMLMV, después de este valor, se tendrá que contar con la autorización del Consejo de Administración, el cual en reunión procederá a evaluar las propuestas comerciales y económicas de al menos tres (3) proveedores diferentes, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en las políticas de la Cooperativa. De esta manera se surtirán todos los procesos de compra y adquisición de todos los elementos que hacen parte de la dinámica institucional, como son elementos didácticos, material académico, mobiliario, equipos tecnológicos, elementos deportivos, dotación de aulas especializadas, mejoras en infraestructura y demás contrataciones que sean pertinentes para el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA.

La periodicidad en la compra de elementos de dotación en cuanto a recursos pedagógicos, estará determinada por los requerimientos y necesidades del área educativa, a través del Plan Operativo Anual - POA a fin de hacer renovación del mobiliario y material pedagógico de acuerdo al presupuesto general establecido por la Cooperativa, no obstante, la Asamblea General como órgano máximo de dirección administrativa y en uso de sus facultades legales podrá destinar una proporción de los excedentes que se generen dentro del ejercicio contable y financiero de cada vigencia, para la adquisición del recurso pedagógico, tecnológico y mobiliario de acuerdo a su consideración, siempre y cuando las mismas sean aprobadas por mayoría de votos dentro del desarrollo de la Asamblea General.

De igual manera, la Asamblea General delegará al Consejo de Administración la ejecución y compras que fuesen aprobadas de acuerdo al proceso de cotización y contratación ya establecido, por consiguiente, de manera anual se revisarán las necesidades institucionales con el fin de ejecutar lo pertinente, en garantía de que el material pedagógico se adapte a las necesidades de la Cooperativa y del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.

- **Recursos Institucionales:** El Colegio Cooperativo Comunal de Funza, cuenta con la siguiente infraestructura en planta física:

AULAS DE CLASE	AULAS ESPECIALIZADAS	BATERÍAS DE BAÑOS	OFICINAS	ENFERMERÍA	ZONAS VERDES	ZONAS DE ALMACENAMIENTO	ZONA DE ARCHIVO	CAFETERÍA
22	6	62	8	1	3	3	2	1

Cada uno de estos espacios cuenta con los elementos de dotación necesarios para el óptimo desarrollo y funcionamiento de la labor educativa y administrativa.

- **Aulas de clase**

AULAS DE CLASE	
ELEMENTO	CANTIDAD
Pupitres	20 a 40
Tablero	1
Ventilador	2
Televisor	1
Escritorio	1
Silla Docente	1

- **Aula de tecnología**

AULA DE TECNOLOGÍA	
ELEMENTO	CANTIDAD
Computadores	33
Computadores Prueba	6
Video Beam	1
Telón proyección	1
Rack	2
Escritorio	1
Silla Docente	1

- **Audiovisuales**

AUDIOVISUALES	
ELEMENTO	CANTIDAD
Sonido	1
Silletería	50
Video Beam	1
Telón proyección	1
Rack	1
Escritorio	1
Silla Docente	1

- **Biblioteca**

BIBLIOTECA	
ELEMENTO	CANTIDAD
Libros	2318
Mesas	3
Sillas	6
Estantes	5

- **Ludoteca**

LUDOTECA

ELEMENTO	CANTIDAD
Estante de madera	1
Televisor	1
Toma corriente	3
Baño	1
Organizador plástico	1
Repisas de madera	8
Piscina de pelotas	1
Cuentos infantiles	30
Muñecos	28

- **Laboratorio integrado**

LABORATORIO INTEGRADO	
ELEMENTO	CANTIDAD
Laboratorio de física	1
	Cuenta con 181 elementos para su uso
Laboratorio de química	1
	Cuenta con 702 elementos para su uso
Laboratorio de biología	1
	Cuenta con 2 elementos para su uso

- **Aula múltiple**

AULA MÚLTIPLE	
ELEMENTO	CANTIDAD
Tarima	1
Bodega	1
Sillas	150

- **Otras aulas**

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA cuenta con aulas adicionales como:

- Aula de Banda.
- Aula de Danzas.
- Aula de Deportes.
- Aula de Materiales.

Todos estos espacios están dotados, con los elementos y suministros necesarios para la labor educativa.

- **Otros espacios educativos:**

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA cuenta con espacios propicios no solo para el aprendizaje, sino para el esparcimiento, como:

- Cancha múltiple infantil.
- Parque infantil.
- Huerta escolar.
- Mariposario.
- Chancha de fútbol ocho.
- Chancha de fútbol de salón.
- Chancha de baloncesto.
- Cancha de voleibol.
- Chancha de fútbol once.

- **Equipos de cómputo:**

COMPUTADORES	USO ACADÉMICO	USO ADMINISTRATIVO
	COMPUTADORES	SALA SISTEMAS: 29 computadores de escritorio y 4 computadores con torre
RECURSOS HUMANOS: 1 portátil		
TESORERÍA: 1 computador de escritorio		
CONTABILIDAD: 1 computador de escritorio		
COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA: 6 portátiles uso docente		AUXILIAR CONTABLE: 1 computador de escritorio
		RECEPCIÓN: 1 portátil
		SECRETARÍA ACADÉMICA: 1 computador de escritorio
		COORDINACIÓN CONVIVENCIA: 1 computador de escritorio
GERENCIA: 20 portátiles uso de estudiantes SENA		COORDINACIÓN ACADÉMICA: 1 computador de escritorio
		ENFERMERÍA: 1 computador de escritorio
		RECTORÍA: 1 computador de escritorio
		ORIENTACIÓN ESCOLAR: 1 computador de escritorio
TOTAL: 59 COMPUTADORES DE USO ACADÉMICO		TOTAL: 12 COMPUTADORES DE USO ADMINISTRATIVO

- **Plan Maestro:** El Plan Maestro de la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA está enfocado en el mejoramiento educativo a través de su estructura físico espacial, la cual dará una mejora en su infraestructura, gracias a esto se materializará el Proyecto Educativo Institucional en espacios y ambientes adecuados para la enseñanza, cumpliendo con normativas nacionales, departamentales y municipales.

El Plan Maestro involucra tres (3) aspectos de gran valor, la infraestructura, la cual será un elemento que materializa los ambientes y su infraestructura, con crecimiento por etapas y su proyección a futuro; el aspecto académico, que involucra el crecimiento en jornadas educativas, la amplitud de nuevas materias que resalten y fortalezcan el enfoque de la Institución; y la extensión educativa promoviendo e integrando niveles técnicos y tecnológicos, aliados a otros planteles educativos, y un crecimiento estudiantil en cual será de gran valor para abarcar una mayor población con diferentes necesidades educativas y profesionales.

Es indispensable, porque actualmente, en su estado físico, no cumple con una normativa de seguridad humana, ni con las normas nacionales para planteles educativos, es muy necesario renovar esa identidad que se ha venido decreciendo con el paso de los años y con las necesidades del mercado educativo y generar un crecimiento acorde y planificado de la mano del Proyecto Educativo Institucional - PEI teniendo en cuenta, un mejor aprovechamiento de los espacios enfocado en sus proyecciones a futuro.

Es imperativo, ya que en la actualidad los planteles educativos, se están enfocando en generar una continuidad educativa integrando niveles técnicos y tecnológicos, los cuales son muy interesantes para el mercado educativo y las nuevas generaciones de estudiantes que llegan al municipio de Funza. En adición, se genera una alternativa educativa distinta a las existentes en el municipio, reflejando un enfoque diferente, que nos ayuda a contemplar otros próximos clientes en la Institución.

El reciente análisis realizado a la infraestructura del plantel educativo, demuestra anomalías y deterioro es sus edificaciones, las cuales no cumplen con la NSR-10 norma sismo resistente, con lo cual se debe reemplazar la infraestructura en su totalidad, ya que, hay un riesgo latente en la actualidad por la seguridad y el bienestar tanto de los alumnos como de sus profesores y administrativos, tampoco cumplen sus áreas y espacios, porque el equipamiento educativo, debe tener unos ambientes mínimos y específicos, deben ser organizados de tal manera que se integren entre sí, y deben tener una ocupación adecuada para cumplir con la norma NTC 4595 la cual controla estos aspectos, y sobre todo garantizar unos espacios adecuados garantizando la accesibilidad y el confort de sus estudiantes.

Se debe garantizar una seguridad humana en su totalidad, con espacios y ambientes adecuados para su función, buscando generar un sentido de pertenencia para la comunidad y familias allegadas a la

Institución educativa, como para los estudiantes, incentivando el cuidado de la Institución, con diversas actividades culturales y recreativas enfocadas a la apropiación de los espacios.

La identidad será un elemento de gran valor ya que, a través de reestructuración de todos sus aspectos, la Institución tendrá una nueva imagen frente a la sociedad involucrando temas como la historia del municipio reflejada en su infraestructura y su sentido de pertenencia, tendrá como elemento integrador e incluyente hacia la sociedad, el valor de retomar y reflejar el conocimiento de nuestros antepasados del municipio en una infraestructura educativa abierta al público.

El Plan Maestro será un equipamiento, que converge con dos polos de gran importancia en el municipio a nivel cultural, recreativo e institucional; tendrá la oportunidad y la responsabilidad de responder a estas dinámicas integrando un factor educativo de forma activa y responsable con la comunidad, gracias a la ubicación favorable, que tiene la Institución, tendrá un gran valor urbano- arquitectónico, reflejando un aspecto armónico en su infraestructura, con amplios espacios verdes, que motiven a sana convivencia y el óptimo aprendizaje de los estudiantes. Con lo cual, se pretende ampliar la capacidad instalada, según las proyecciones y etapas del Plan Maestro, este crecimiento en su infraestructura siempre ira sobre una línea de diseño paisajístico.



Inducción a los nuevos estudiantes

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza desarrolla diversas actividades de inducción para los estudiantes nuevos, de igual manera de reinducción para los estudiantes antiguos. Este proceso involucra a estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos. Durante estos dos (2) días los estudiantes realizan el recorrido por los diferentes espacios de la Institución, donde se les enfatiza sobre el cuidado de los elementos que están dispuestos para el proceso formativo, asimismo, se dan las recomendaciones de comportamiento y aprovechamiento de dichos espacios.

En el segundo día se involucran tanto estudiantes nuevos como antiguos, en aras de compartir experiencias y saberes que generen apropiación y sentido de pertenencia hacia la Institución.

➤ **Actividades de inducción:** Dentro de las actividades de inducción a estudiantes nuevos están:

- Presentación del cuerpo docente, directivo docente y administrativo de la Cooperativa.
- Actividades lúdicas de reconocimiento.
- Recorrido por los espacios de la Institución.
- Perfil, deberes y derechos del estudiante.
- Gobierno escolar.
- Porte de uniformes.
- Conducto regular.
- Socialización del Manual de Convivencia Escolar.
- Socialización del Sistema Institucional de Evaluación estudiantil.

➤ **Actividades de reinducción:** Dentro de las actividades de reinducción, que involucran estudiantes nuevos y antiguos están:

- Presentación del cuerpo docente, directivo docente y administrativo de la Cooperativa.
- Actividades lúdicas de integración.
- Reconocimiento y presentación del grupo de estudiantes por curso.
- Elaboración de Pactos de aula.
- Distribución y decoración del aula.
- Asignación y marcación de puestos.
- Reinducción del Manual de Convivencia Escolar.
- Socialización de Circular N°1 emitida a Padres de familia, representante legal y/o acudientes; y estudiantes, donde se dan las recomendaciones generales del año lectivo, como:
 - Jornada escolar.
 - Uniformes.
 - Protocolos institucionales.
 - Recomendaciones generales.

- Pautas de autocuidado.
- Canales de comunicación.

Motivación hacia el aprendizaje

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza ofrece no solo sus amplios espacios, sino, su talento humano en beneficio de la Comunidad educativa, con lo cual se pretende generar un ambiente armónico y propicio para el aprendizaje. La importancia y las implicaciones pedagógicas de la motivación, no sólo vienen dadas porque es la condición necesaria para llevar a cabo con todo éxito los procesos educativos, sino también porque toda práctica pedagógica tiene como uno de sus propósitos principales, motivar a los estudiantes. En algunos casos la tarea previa del docente ha de estar orientada a diagnosticar el déficit motivacional de los estudiantes.

Teniendo en cuenta la relevancia de lo mencionado anteriormente, desde las áreas se presentan propuestas y actividades pedagógicas que motiven a los estudiantes, y les permitan desarrollar sus habilidades, capacidades y destrezas, a partir de intereses personales y grupales, y el estilo de aprendizaje propio. En adición, es relevante aportar a la construcción del conocimiento a partir de la realidad propia de los estudiantes y sus posibles necesidades; siendo los docentes facilitadores que promueven el aprendizaje autodidacta y llevan al estudiante a la construcción de nuevos saberes; partiendo de la premisa que el conocimiento no se enseña sino que se construye se pretende fundamentar la ardua labor Institucional fomentando en la enseñanza los procesos de autorreflexión, autogestión del aprendizaje y construcción del conocimiento.

Manual de Convivencia Escolar

El Manual de Convivencia Escolar del Colegio Cooperativo Comunal de Funza es un instrumento normativo de carácter institucional que señala reglas, pautas y directrices que indican las características y condiciones que se deben desarrollar en la Institución para garantizar la convivencia de los miembros de la Comunidad Educativa y contribuir a la regulación de las relaciones entre los mismos. Este ha sido elaborado, corregido y actualizado, con la participación de los integrantes de la Comunidad Educativa y pretende una respuesta a las necesidades y exigencias de la educación colombiana.

➤ *Objetivos Manual De Convivencia Escolar*

- Proveer a la Comunidad Educativa un instrumento que le permita conocer las disposiciones legales, sus derechos y deberes de acuerdo a la Constitución Política Nacional, la Ley de infancia y adolescencia, y las normas de la institución.
- Permitir la participación activa de todos los estamentos de la Comunidad Educativa en la elaboración, conocimiento, divulgación y cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar.
- Proporcionar herramientas que permitan identificar problemas y formular alternativas de solución en pro del desarrollo integral.

- Concientizar a la Comunidad Educativa de la responsabilidad que implica el buen manejo y uso de la libertad, la identidad cultural y la democracia participativa.
 - Formar estudiantes creativos capaces de reflexionar sobre su propio actuar y ser.
 - Asumir que las relaciones están basadas en el diálogo y la concertación, permitiendo que éstas sean armónicas y democráticas.
 - Fomentar dentro de la Comunidad Educativa el cuidado y la conservación de los bienes materiales y del entorno como forma de garantizar el bienestar individual tanto en el presente como en el futuro.
- **Alcance:** El Manual de Convivencia, aplica para la permanencia, promoción y/o pérdida de calidad de estudiante a toda la Comunidad Educativa (docentes, directivos, administrativos, padres de familia, representante legal, acudientes, estudiantes), quien cumplirá con amor, honestidad y respeto, las orientaciones consignadas en este documento.
- **Publicación Y Socialización:** Durante la semana de inducción estudiantil, se realizarán ejercicios pedagógicos de socialización del Manual de Convivencia Escolar en dirección de grupo, en adición se publicará en la Plataforma institucional Webcolegios y la Agenda institucional.

Actividades extracurriculares

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza promueve el aprovechamiento del tiempo libre, generando ambientes propicios para el desarrollo de actividades deportivas, artísticas, formativas y de refuerzo académico, de acuerdo a los gustos e intereses de los estudiantes.

- **Escuelas de formación deportivas:**
- Baloncesto.
 - Voleibol.
 - Fútbol.
- **Escuelas de formación artísticas:**
- Banda.
 - Grupo de danzas infantil, Prebase y base.
- **Actividades culturales:**
- Día de la familia y la Diversidad Cultural.
 - Entrega de símbolos.
- **Actividades adicionales:**
- Talleres de padres.

- Grupo de Brigadistas.
- Gestores ambientales.
- Gestores de paz.
- Servicio social.
- Encuentros deportivos y culturales.
- Refuerzos escolares.

Bienestar de los estudiantes

La Institución cuenta con servicios complementarios como orientación escolar, enfermería, cafetería escolar, amplios campos deportivos, aulas con televisores. Además, ofrece talleres, charlas y capacitaciones en diversas temáticas atendiendo a las necesidades de cada curso, como complemento el Programa de Bienestar Estudiantil.

Anexo, a lo anterior, se realizan las convivencias “Convivir, el arte de compartir”, generando espacios de reflexión, diálogo y compartir; Por último, se exalta la importancia del estudiante en la Celebración realizada por la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA el 31 de octubre, donde se realizan actividades lúdicas de aprendizaje y esparcimiento, y se ofrece un refrigerio y un detalle a todos los estudiantes de la Institución.

Manejo de conflictos

La Institución conforma al inicio del año lectivo El Comité de Convivencia Escolar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, como una instancia del establecimiento educativo encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como el desarrollo del Manual de Convivencia Escolar y la prevención, y la mitigación de la violencia escolar.

Lo antes mencionado, permite fomentar la convivencia pacífica, entre los integrantes de la Comunidad educativa, teniendo como estandarte el debido proceso y las Rutas de atención establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.

Para la mediación de conflictos se llevan a cabo mesas de conciliación de primera instancia y segunda instancia de acuerdo a la situación presentada, en estas se generan compromisos y acuerdos entre las partes involucradas en aras de mediar las diferencias y dificultades.

Cabe señalar, que el Colegio Cooperativo Comunal de Funza desarrolla dos (2) convivencias con los estudiantes abordando las problemáticas identificadas en cada curso, de igual manera, todos los días por horario académico se ejecuta en dirección de curso, temáticas direccionadas al fortalecimiento de la

convivencia pacífica en todos los entornos y se articulan con diferentes entidades externas actividades y charlas sobre diferentes temáticas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.

Manejo de casos difíciles

En el manejo de casos difíciles se activa la Ruta de Atención de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar, siendo el Comité de Convivencia Escolar el garante del debido proceso y el planteamiento en primera instancia de estrategias que mitiguen las dificultades de convivencia escolar en la Institución. Desde orientación escolar se realiza seguimiento a los casos difíciles en apoyo a coordinación de convivencia, en adición, se cuentan con Proyectos transversales que fomentan en el estudiante valores, construcción ciudadanía, autorregulación, diálogo, escucha, empatía como pilares del proceso no solo académico, sino de convivencia pacífica.



2.6. RELACIONES CON EL ENTORNO

Para la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA y el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, es imperativo las buenas relaciones con el entorno, ya que son un aporte al quehacer pedagógico, llevando los conocimientos adquiridos en el aula, a ámbitos sociales y familiares; donde el estudiante aporte a la construcción de una sociedad participativa, cooperativista y equitativa.

Familias o Acudientes

La Institución cuenta con diferentes canales de comunicación e interacción con los padres de familia, representante legal y/o acudientes, asimismo, al inicio del año lectivo se emite Circular donde se socializa el conducto regular y los canales de comunicación institucionales.

Otra estrategia de relación con las familias que hacen parte del Colegio cooperativo Comunal de Funza, son las convocatorias a reuniones de padres de familia, encuentros sincrónicos, talleres de padres, charlas institucionales, que permiten una comunicación directa con docentes, directivas docentes y administrativos, teniendo en cuenta el conducto regular. Es importante señalar, que las directivas de la Institución están en atención permanente a las necesidades o requerimientos de la Comunidad educativa.

Autoridades educativas

La Administración Municipal de Funza está encabezada por la alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y en su nombre la Secretaría de Educación Municipal, quienes realizan acompañamiento permanente a las Instituciones educativas del municipio. Mediante el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, se mantiene comunicación permanente con la Secretaría de Educación Municipal en aras de fortalecer los procesos institucionales. El Colegio Cooperativo Comunal de Funza, mantiene una comunicación permanente con las autoridades educativas del municipio, ya que actualmente se cuenta con estudiantes en Educación contratada, lo es referente de articulación continua, en pro de la mejora en los procesos institucionales.



Otras instituciones

La institución establece diversas alianzas con otras instituciones del municipio en aras de fortalecer el proceso formativo no solo de los estudiantes, sino de las personas vinculadas con la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA. En la actualidad se cuentan con alianzas con universidades como la UNAD y la Corporación Universitaria Iberoamérica, donde se ofrecen los espacios de práctica en diversas licenciaturas; con el Colegio Castillo Pedagógico para que los estudiantes de primaria continúen su trayectoria académica en básica secundaria con el Colegio Cooperativo Comunal de Funza; con la Fundación Creciendo por Colombia, se ofrece la extensión del laboratorio y planta física; con Encarretaos, en charlas y talleres para estudiantes y docentes, directivos docentes y administrativos.

Una de las alianzas más importantes, con la que cuenta la Cooperativa de Educación de Funza, y en su nombre el Colegio Cooperativo Comunal de Funza es el convenio de articulación media técnica con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en los programas técnicos de Ventas de productos en línea; Emprendimiento y fomento empresarial; Comercialización de productos masivos, asistencia administrativa. Esto dirigido por los docentes de la Institución, y articulado con los instructores SENA. De esta manera se asegura la trayectoria educativa completa de los estudiantes.

Eventualmente, se establecen alianzas con entidades municipales como, el Centro Cultural Bacatá, con talleres de Cátedra Funzana, lectura, actividades pedagógicas, el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, entre otros. De igual manera, la Institución, demuestra disposición ante las posibles alianzas que contribuyan a los procesos y formación integral de los estudiantes.

Sector productivo

La Cooperativa de Educación de Funza, y en su nombre el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, por su enfoque cooperativista, tiene alianza con otras cooperativas como CREDIFLORES, quien apoya actividades institucionales; la empresa SUMMER VIAJES, realiza incentivos y aportes en algunas actividades; la empresa Inmeval S.A.S., ofrece sus espacios para visitas empresariales de los estudiantes; la empresa Cosmos ediciones, apoya las capacitaciones del personal docente, directivo docente y administrativos de la Cooperativa.

CAPÍTULO III

3. GESTIÓN ACADÉMICA

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza está en mejora continua, en aras al fortalecimiento del quehacer pedagógico, por lo cual, la Gestión Académica es el eje principal para alcanzar las metas institucionales, y el aprendizaje constructivista que favorecen los procesos de autorreflexión, autogestión del aprendizaje y construcción del conocimiento.

3.1. DISEÑO PEDAGÓGICO

El diseño pedagógico del Colegio Cooperativo Comunal de Funza está organizado por áreas y asignaturas teniendo en cuenta los niveles ofertados por la Institución, y el modelo pedagógico, siendo relevante la retroalimentación de las Mesas de trabajo realizadas con la Comunidad educativa, como estrategia de autoevaluación de los procesos académicos, resignificación del Plan de estudios; y planteamiento y ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI.

Plan de Estudios

En el Plan de estudios se refleja la estructura curricular de las áreas obligatorias y fundamentales, y las áreas optativas, como el área comercial, con las asignaturas correspondientes a cada una. De la misma forma, se establecen los lineamientos, estándares, orientaciones pedagógicas, objetivos del área, objetivos de las asignaturas, Derechos Básicos del Aprendizaje – DBA, evidencias del aprendizaje, indicadores de desempeño e intensidad horaria.

- **Estandarización de las áreas:** El Colegio Cooperativo Comunal de Funza tiene estandarizada las áreas, para facilitar el proceso académico en la Plataforma institucional Webcolegios.

PRE-ESCOLAR (PREJARDÍN - JARDÍN - TRANSICIÓN)				
DIMENSION / AREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE	TOTAL	CÓDIGO
DIMENSIÓN COGNITIVA	MATEMÁTICAS	70%	100%	PR-DCEB-MT
	INFORMÁTICA Y STEAM	30%		PR-DCEB-STEAM
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	INGLÉS	40%	100%	PR-DCEB-IG
	LECTO-ESCRITURA	40%		PR-DCEB-LE
	ARTE	20%		PR-DCEB-AR
DIMENSIÓN CORPORAL	EDUCACIÓN FÍSICA	50%	100%	PR-DCEB-EF
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	50%		PR-DCEB-AR
DIMENSIÓN ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES	ÉTICA Y RELIGIÓN	100%	100%	PR-DCEB-ER
DIMENSIÓN SOCIAL	CIENCIAS NATURALES	40%	100%	PR-DCEB-CN
	CÁTEDRA DE PAZ Y COMPETENCIAS	10%		PR-DCEB-CP
	CIENCIAS SOCIALES	40%		PR-DCEB-CS
	PROYECTOS DE EXPLORACIÓN PEDAGÓGICA	10%		PR-DCEB-PEP

BÁSICA PRIMARIA (PRIMERO A QUINTO)				
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	100%	100%	PM-CNA-CN
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	60%	100%	PM-CS-SO
	CÁTEDRA DE PAZ Y COMPETENCIAS	20%		PM-CS-CPK
	PROYECTOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA	20%		PM-CS-PPF
COMERCIAL	INNOVACIÓN COMERCIAL	100%	100%	PM-CM-IC
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EXPRESIÓN CORPORAL	50%	100%	PM-EA-EC
	ARTES	50%		PM-EA-AR
EDUCACIÓN ÉTICA Y RELIGIOSA	ÉTICA Y RELIGIÓN	100%	100%	PM-EDER-ER
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA	100%	100%	PM-EFRO-EF
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	40%	100%	PM-HM-LC
	PILEO	20%		PM-HM-PL
	INGLÉS	40%		PM-HM-IG
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	80%	100%	PM-MT-MT
	GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA	20%		PM-MT-OMET
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	60%	100%	PM-TI-IN
	STEAM	40%		PM-TI-STEAM

BÁSICA SECUNDARIA (SEXTO Y SÉPTIMO)				
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA	60%	100%	SC-CNA-BG
	FÍSICA	20%		SC-CNA-FS
	QUÍMICA	20%		SC-CNA-QM
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	40%	100%	SC-CS-SO
	CÁTEDRA DE PAZ Y COMPETENCIAS	20%		SC-CS-CPK
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	20%		SC-CS-CPD
	PROYECTOS DE TRANSVERSALIDAD PEDAGÓGICA	20%		SC-CS-PTP
COMERCIAL	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	100%	100%	SC-CM-AC
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EXPRESIÓN CORPORAL	50%	100%	SC-EA-EC
	ARTES	50%		SC-EA-AR
EDUCACIÓN ÉTICA Y RELIGIOSA	ÉTICA Y RELIGIÓN	100%	100%	SC-EDER-ER
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA	100%	100%	SC-EFRO-EF
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	40%	100%	SC-HM-LC
	PILEO	20%		SC-HM-PL
	INGLÉS	40%		SC-HM-IG
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	60%	100%	SC-MT-MT
	GEOMETRÍA	20%		SC-MT-OM
	ESTADÍSTICA	20%		SC-MT-ET
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	60%	100%	SC-TI-IN
	STEAM	40%		SC-TI-STEAM

BÁSICA SECUNDARIA (OCTAVO Y NOVENO)				
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA	80%	100%	SC-CA-BG
	FÍSICA	20%		SC-CA-FI
	QUÍMICA	20%		SC-CA-QM
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	40%	100%	SC-CS-SO
	CÁTEDRA DE PAZ Y COMPETENCIAS*	20%		SC-CS-CP
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	20%		SC-CS-CPD
	PROYECTOS DE TRANSVERSALIDAD PEDAGÓGICA	20%		SC-CS-PTP
COMERCIAL	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	100%	100%	SC-CM-AC
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EXPRESIÓN CORPORAL	50%	100%	SC-EA-EC
	ARTES	50%		SC-EA-AR
EDUCACIÓN ÉTICA Y RELIGIOSA	ÉTICA Y RELIGIÓN	100%	100%	SC-ED-ER
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA	100%	100%	SC-EFRD-EF
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	40%	100%	SC-HM-LG
	PILEO	20%		SC-HM-PL
	INGLÉS	40%		SC-HM-IG
MATEMÁTICAS	ÁLGEBRA	80%	100%	SC-MT-ALG
	GEOMETRÍA	20%		SC-MT-QM
	ESTADÍSTICA	20%		SC-MT-ET
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	80%	100%	SC-TI-IN
	STEAM	40%		SC-TI-STEAM

MEDIA TÉCNICA (DÉCIMO)				
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	FÍSICA	50%	100%	MD-CA-FI
	QUÍMICA	50%		MD-CA-QM
CIENCIAS SOCIALES	CÁTEDRA DE PAZ Y COMPETENCIAS	20%	100%	MD-CS-CP
	CIENCIAS ECONÓMICAS	20%		MD-CS-CE
	CIENCIAS POLÍTICAS	20%		MD-CS-CP
	FILOSOFÍA	20%		MD-CS-FI
	PROYECTOS DE TRANSVERSALIDAD PEDAGÓGICA	20%		MD-CS-PTP
COMERCIAL	ÉNFASIS COMERCIAL	80%	100%	MD-CM-EC
	PROYECTO PRODUCTIVO SENA	20%		MD-CM-PPS
	INDUCCIÓN SGSST	10%		MD-CM-SG
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	ARTÍSTICA	100%	100%	MD-EA-ART
EDUCACIÓN ÉTICA Y RELIGIOSA	ÉTICA Y RELIGIÓN	100%	100%	MD-ED-ER
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA	100%	100%	MD-EFRD-EF
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	40%	100%	MD-HM-LG
	PILEO	20%		MD-HM-PL
	INGLÉS	40%		MD-HM-IG
MATEMÁTICAS	TRIGONOMETRÍA	80%	100%	MD-MT-TRIG
	GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA	20%		MD-MT-GMET
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA Y STEAM	100%	100%	MD-TI-STEAM

MEDIA TÉCNICA (UNDECIMO)				
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	FÍSICA	50%	100%	MD-CA-PS
	QUÍMICA	50%		MD-CN-QM
CIENCIAS SOCIALES	CÁTEDRA DE PAZ Y COMPETENCIAS	20%	100%	MD-CS-OPC
	CIENCIAS ECONÓMICAS	20%		MD-CS-CE
	CIENCIAS POLÍTICAS	20%		MD-CS-CP
	FILOSOFÍA	20%		MD-CS-FL
	PROYECTOS DE TRANSVERSALIDAD PEDAGÓGICA	20%		MD-CS-PTP
COMERCIAL	ENFASIS COMERCIAL	60%	100%	MD-CM-EC
	PROYECTO PRODUCTIVO SENA	30%		MD-CM-PPS
	INDUCCIÓN SOSST	10%		MD-CM-SO
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	ARTÍSTICA	100%	100%	MD-EA-ART
EDUCACIÓN ÉTICA Y RELIGIOSA	ÉTICA Y RELIGIÓN	100%	100%	MD-EDER-ER
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA	100%	100%	MD-EFRD-EF
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	40%	100%	MD-HM-LG
	PILEO	20%		MD-HM-PL
	INGLÉS	40%		MD-HM-IG
MATEMÁTICAS	CÁLCULO	80%	100%	MD-MT-CAL
	GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA	20%		MD-MT-OMET
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA Y STEAM	100%	100%	MD-TIAS-TEAM

- **Intensidad horaria:** Teniendo en cuenta la estructura de la áreas y asignaturas, se establece la distribución de la intensidad horaria por niveles.

PREESCOLAR				
DIMENSIONES	ASIGNATURA	PREJARDIN	JARDIN	TRANSICIÓN
DIMENSIÓN COGNITIVA	MATEMÁTICAS	4	4	4
	INFORMÁTICA Y STEAM	2	2	2
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	INGLÉS	4	4	4
	LECTO-ESCRITURA	4	4	4
	PILEO	1	1	1
DIMENSIÓN CORPORAL	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2
DIMENSIÓN ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES	ÉTICA Y RELIGIÓN	2	2	2
DIMENSIÓN SOCIAL	CIENCIAS NATURALES	4	4	4
	CIENCIAS SOCIALES	3	3	3
	CÁTEDRA DE PAZ Y COMPETENCIAS	1	1	1
	PROYECTOS DE EXPLORACIÓN PEDAGÓGICA	1	1	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES		30	30	30

BÁSICA PRIMARIA						
ÁREAS	ASIGNATURA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	4	4	4	4	4
Ciencias Sociales	Sociales	3	3	3	3	3
	Cátedra de Paz y Competencias	1	1	1	1	1
	Proyectos de Formación Pedagógica	1	1	1	1	1
Comercial	Inducción Comercial	1	1	1	1	1
Educación Artística	Expresión Corporal	1	1	1	1	1
	Artes	1	1	1	1	1
Educación Ética y Religiosa	Ética y Religión	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2	2	2	2	2
Humanidades	Lengua Castellana	3	3	3	3	3
	Fileo	2	2	2	2	2
	Inglés	4	4	4	4	4
Matemáticas	Matemáticas	3	3	3	3	3
	Geometría y Estadística	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática	Informática	1	1	1	1	1
	STEAM	1	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES		30	30	30	30	30

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA							
ÁREAS	ASIGNATURA	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DÉCIMO	UNDÉCIMO
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	3	3	3	3		
	Física	1	1	1	1	2	2
	Química	1	1	1	1	2	2
Ciencias Sociales	Sociales	3	3	3	3		
	Cátedra de Paz y Competencias	1	1	1	1	1	1
	Constitución Política y Democracia	1	1	1	1		
	Ciencias Económicas					1	1
	Ciencias Políticas					1	1
	Filosofía					1	1
Comercial	Proyectos de Transversalidad Pedagógica	1	1	1	1	1	1
	Administración Comercial	2	2	2	2		
	Énfasis Comercial					6	6
	Proyecto Productivo SENA					3	3
Educación Artística	Inducción SOST					1	1
	Expresión Corporal	1	1	1	1		
	Artes	1	1	1	1		
	Artística					1	1
Educación Ética y Religiosa	Ética y Religión	1	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2	2	2	2	2	2
Humanidades	Lengua Castellana	3	3	3	3	3	3
	Fileo	2	2	2	2	1	1
	Inglés	4	4	4	4	3	3
Matemáticas	Matemáticas	4	4				
	Álgebra			4	4		
	Trigonometría					3	
	Cálculo						3
	Geometría	1	1	1	1		
	Estadística	1	1	1	1		
Tecnología e Informática	Geometría y Estadística					1	1
	Informática	1	1	1	1		
	STEAM	1	1	1	1		
TOTAL DE HORAS SEMANALES		35	35	35	35	35	35

- **Proyectos transversales e institucionales:** En el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, se desarrollan diferentes proyectos transversales e institucionales, teniendo en cuenta el marco normativo de la Ley General de Educación, los cuales involucran diferentes actores de la Comunidad educativa, en aras de promover la corresponsabilidad, el trabajo colaborativo, la participación y la construcción del conocimiento; lo anterior orientado a la Política Educativa Municipal PEM.



ÁREAS PEDAGÓGICAS

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PRAE

CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS

PROYECTO TRANSVERSAL PREVENCIÓN INTEGRAL A LA DROGADICCIÓN



COMERCIAL

CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO

PROYECTO PEDAGÓGICO SOBRE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA



GOBIERNO ESCOLAR

EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA

EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA LA PAZ LA SOLIDARIDAD LA FRATERNIDAD EL COOPERATIVISMO Y LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS

ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA



HUMANIDADES

PLAN INSTITUCIONAL DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD (PILEO)

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES INGLÉS



MANEJO DEL TIEMPO LIBRE

APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL FOMENTO DE DIVERSAS CULTURAS

CATEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

PROYECTO ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE LA HISTORIA



MATEMÁTICAS

PROYECTO EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y EDUCACIÓN VIAL

CÁTEDRA DE LA PAZ



Modelo pedagógico

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza propone para su currículo un plan de estudios centrado en el enfoque Cooperativista y el modelo pedagógico Cognitivo–constructivista, donde se reconoce y valora los conocimientos y experiencias previas de cada estudiante, siendo el docente un facilitador en la construcción del conocimiento; promoviendo así, la autonomía, la colaboración y el desarrollo de habilidades y competencias. Al vincular el aprendizaje con la realidad y los desafíos de la comunidad, se busca formar ciudadanos críticos y comprometidos con su entorno.



➤ **Enfoque Cooperativista:** La propuesta pedagógica del Colegio Cooperativo Comunal de Funza se fundamenta en el concepto de la educación para la formación y el desarrollo humano integral y social, a través de diferentes iniciativas emprendedoras con proyección, liderazgo y eficiencia, buscando formar personas capaces de trabajar en equipo, liderar proyectos y contribuir al bienestar de la Comunidad educativa.

- **Criterios:** en este enfoque Cooperativista, la educación debe:
 - Responder a las necesidades individuales y sociales del medio y de la comunidad.
 - Fundamentarse en los valores del respeto, la tolerancia y el cooperativismo.

- Orientar los componentes curriculares en función de los estudiantes, entendidos como sujetos activos de la educación.
- Participar activamente en la formación de cada uno de los estamentos de la sociedad.
- Ser modelo de sociedad democrática abriendo espacios de reflexión y de participación de cada uno de los estamentos de la Institución.

Enfoque metodológico

El enfoque metodológico del Colegio Cooperativo Comunal de Funza, busca responder a las necesidades del entorno de los estudiantes, teniendo en cuenta la equidad, la inclusión, el bienestar emocional, a través de los siguientes aspectos:

- Los contenidos en cada grado y nivel son fundamentales, orientados por el Ministerio de Educación Nacional, analizados por el Consejo Académico para determinar la pertinencia a las características de la comunidad y a las necesidades, intereses y problemas de estudiantes.
- Se hace los procesos de evaluación académica orientados por la ley y las normas vigentes, siendo estos flexibles, equitativos y justos, buscando la promoción del estudiante, como logro de su esfuerzo personal, solución de problemas, progreso en habilidades, destrezas y la construcción del conocimiento.
- Estructura del currículo en tres (3) periodos académicos de 13 semanas de duración cada uno y una valoración por promedio definitiva del año académico.
- El plan de estudios construye actitudes de liderazgo, respeto interpersonal, aprendizaje cooperativo, autogestión del aprendizaje y convivencia pacífica.
- Implementación de medios evaluativos como: consultas, pruebas online, quiz, participación (Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación), actividades en clase, guías, exposiciones, diarios de campo, reseñas, mapas mentales, mapas conceptuales, mentefactos, actividades institucionales, foros virtuales, actividades de retroalimentación virtual, actividades complementarias, actividades en la Plataforma institucional Webcolegios, textos de aprendizaje, unidades de aprendizaje y fichas de autoaprendizaje que estimulan el trabajo individual y grupal con ejercicios graduados y secuenciados. Las notas obtenidas en los medios evaluativos utilizados por el docente serán promediadas al finalizar cada periodo, para así obtener la nota definitiva que se reportará a padres de familia, representante legal y/o acudientes y estudiantes en el Informe académico.
- El docente es un guía dinamizador que facilita el aprendizaje a través de actividades lúdicas y participativas para aprender en forma constructiva.
- Se desarrollan valores y competencias democráticas en diferentes áreas, proyectos institucionales, el gobierno escolar y la participación comunitaria.

- Uso de TIC y TAC para fortalecer el proceso formativo de los estudiantes y la apropiación del conocimiento de manera autónoma.

ASPECTOS CLAVES

- ✓ Los estudiantes son los protagonistas de su propio aprendizaje
- ✓ El conocimiento se construye a partir de las experiencias y pre saberes
- ✓ El aprendizaje colaborativo facilita la construcción de significados compartidos
- ✓ La cooperación y negociación promueven el desarrollo de habilidades sociales
- ✓ El aprendizaje promueve la autonomía, trabajo en equipo, liderazgo e iniciativa

- **Rol del docente en el aprendizaje Cognitivo–constructivista:** El docente es el facilitador del proceso de aprendizaje, proporcionando los recursos necesarios, para crear un ambiente propicio para los estudiantes, donde se fortalecen las habilidades de pensamiento crítico, trabajo colaborativo y la capacidad de resolución de problemas. El docente evalúa el progreso de los estudiantes de manera formativa, proporcionando retroalimentación para mejorar su aprendizaje.

Recursos para el aprendizaje

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, actuando como principal ordenador del gasto, y quien cuenta con las facultades estatutarias, en conjunto con la gerencia serán los encargados de las actividades de orden económico, del planteamiento y aprobación del presupuesto general. La gerencia tendrá a cargo la contratación y la destinación de recursos que garanticen la operatividad de la Cooperativa y del área educativa; de acuerdo al presupuesto aprobado por el Consejo de Administración tasaré y fijará las adquisiciones de material educativo, pedagógico, dotación de aulas, elementos de aulas especializadas y demás actividades que se lleven a cabo dentro del año lectivo, de acuerdo a los requerimientos del área educativa.

La gerencia se encuentra facultada de manera estatutaria para realizar procesos de compra y contratación hasta 5 SMLMV, en delante del mencionado tope, se tendrá que contar con la autorización del Consejo de Administración, el cual en reunión procederá a evaluar las propuestas comerciales y económicas de al menos tres (3) proponentes diferentes, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos por la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA. De esta manera se surtirán todos los procesos de compra y adquisición de todos los elementos que hacen parte de la dinámica institucional, como son elementos didácticos, material académico, mobiliario, equipos tecnológicos, elementos deportivos, dotación de aulas especializadas, mejoras en infraestructura y demás contrataciones que sean pertinentes para el cumplimiento del objeto social.

La periodicidad en la compra de elementos de dotación, estará determinada por los requerimientos del área educativa, establecidos en Plan Operativo Anual (POA), no obstante la Asamblea General, como órgano máximo de dirección administrativa y en uso de sus facultades legales, podrá destinar una proporción de los excedentes que se generen dentro del ejercicio contable y financiero de cada vigencia, para la adquisición del recurso pedagógico, tecnológico y mobiliario de acuerdo a su consideración, siempre y cuando las mismas sean aprobadas por mayorías dentro del desarrollo de cada asamblea.

La Asamblea General delegará al Consejo de Administración, la ejecución y compra de elementos de dotación, de acuerdo al proceso de cotización y contratación ya establecido. De manera anual se revisarán las necesidades institucionales con el fin de ejecutar lo pertinente, en garantía de que el material pedagógico se adapte a las necesidades de la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA y del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.

- **Recursos Institucionales:** El Colegio Cooperativo Comunal de Funza, cuenta con la siguiente infraestructura en planta física:

AULAS DE CLASE	AULAS ESPECIALIZADAS	BATERÍAS DE BAÑOS	OFICINAS	ENFERMERÍA	ZONAS VERDES	ZONAS DE ALMACENAMIENTO	ZONA DE ARCHIVO	CAFETERÍA
22	6	62	8	1	3	3	2	1

Cada uno de estos espacios cuenta con los elementos de dotación necesarios para el óptimo desarrollo y funcionamiento de la labor educativa y administrativa.

- **Aulas de clase**

AULAS DE CLASE	
ELEMENTO	CANTIDAD
Pupitres	20 a 40
Tablero	1
Ventilador	2

Televisor	1
Escritorio	1
Silla Docente	1

- **Aula de tecnología**

AULA DE TECNOLOGÍA	
ELEMENTO	CANTIDAD
Computadores	33
Computadores Prueba	6
Video Beam	1
Telón proyección	1
Rack	2
Escritorio	1
Silla Docente	1

- **Audiovisuales**

AUDIOVISUALES	
ELEMENTO	CANTIDAD
Sonido	1
Silletería	50
Video Beam	1
Telón proyección	1
Rack	1
Escritorio	1
Silla Docente	1

- **Biblioteca**

BIBLIOTECA	
ELEMENTO	CANTIDAD
Libros	2318
Mesas	3
Sillas	6

Estantes	5
----------	---

- **Ludoteca**

LUDOTECA	
ELEMENTO	CANTIDAD
Estante de madera	1
Televisor	1
Toma corriente	3
Baño	1
Organizador plástico	1
Repisas de madera	8
Piscina de pelotas	1
Cuentos infantiles	30
Muñecos	28

- **Laboratorio integrado**

LABORATORIO INTEGRADO	
ELEMENTO	CANTIDAD
Laboratorio de física	1
	Cuenta con 181 elementos para su uso
Laboratorio de química	1
	Cuenta con 702 elementos para su uso
Laboratorio de biología	1
	Cuenta con 2 elementos para su uso

- **Aula múltiple**

AULA MÚLTIPLE	
ELEMENTO	CANTIDAD
Tarima	1
Bodega	1
Sillas	150

- **Otras aulas**

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA cuenta con aulas adicionales como:

- Aula de Banda.
- Aula de Danzas.
- Aula de Deportes.
- Aula de Materiales.

Todos estos espacios están dotados, con los elementos y suministros necesarios para la labor educativa.

• **Otros espacios educativos:**

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA cuenta con espacios propicios no solo para el aprendizaje, sino para el esparcimiento, como:

- Cancha múltiple infantil.
- Parque infantil.
- Huerta escolar.
- Mariposario.
- Chancha de fútbol ocho.
- Chancha de fútbol de salón.
- Chancha de baloncesto.
- Cancha de voleibol.
- Chancha de fútbol once.

• **Equipos de cómputo:**

COMPUTADORES	USO ACADÉMICO	USO ADMINISTRATIVO
	SALA SISTEMAS: 29 computadores de escritorio y 4 computadores con torre	
RECURSOS HUMANOS: 1 portátil		
COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA: 6 portátiles uso docente		TESORERÍA: 1 computador de escritorio
		CONTABILIDAD: 1 computador de escritorio
GERENCIA: 20 portátiles uso de estudiantes SENA		AUXILIAR CONTABLE: 1 computador de escritorio
		RECEPCIÓN: 1 portátil
		SECRETARÍA ACADÉMICA: 1 computador de escritorio
		COORDINACIÓN CONVIVENCIA: 1 computador de escritorio
		COORDINACIÓN ACADÉMICA: 1 computador de escritorio
		ENFERMERÍA: 1 computador de escritorio
		RECTORÍA: 1 computador de escritorio

		ORIENTACIÓN ESCOLAR: 1 computador de escritorio
	TOTAL: 59 COMPUTADORES DE USO ACADÉMICO	TOTAL: 12 COMPUTADORES DE USO ADMINISTRATIVO

- **Recursos tecnológicos:**

Además de los equipos de cómputo, se cuenta con software educativo, conexión a internet, dispositivos móviles, Plataforma institucional Webcolegios y correos corporativos.

- **Recursos humanos:**

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA cuenta con personal pertinente e idóneo de acuerdo a los requerimientos necesarios:

ÁREA	CANTIDAD
Docente	25
Directiva docente	4
Orientación escolar	1
Enfermería	1
Administrativa	7
Servicios generales	4

Jornada escolar

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza establece la siguiente jornada para todos los estudiantes:

JORNADA ACADÉMICA			
NIVEL	INGRESO	DIRECCIÓN DE GRUPO	SALIDA
Preescolar	6:30 a.m.	6:45 a.m.	1:50 p.m.
Básica primaria	6:30 a.m.	6:45 a.m.	1:50 p.m.
Básica secundaria	6:30 a.m.	6:45 a.m.	2:50 p.m.
Media técnica	6:30 a.m.	6:45 a.m.	2:50 p.m.

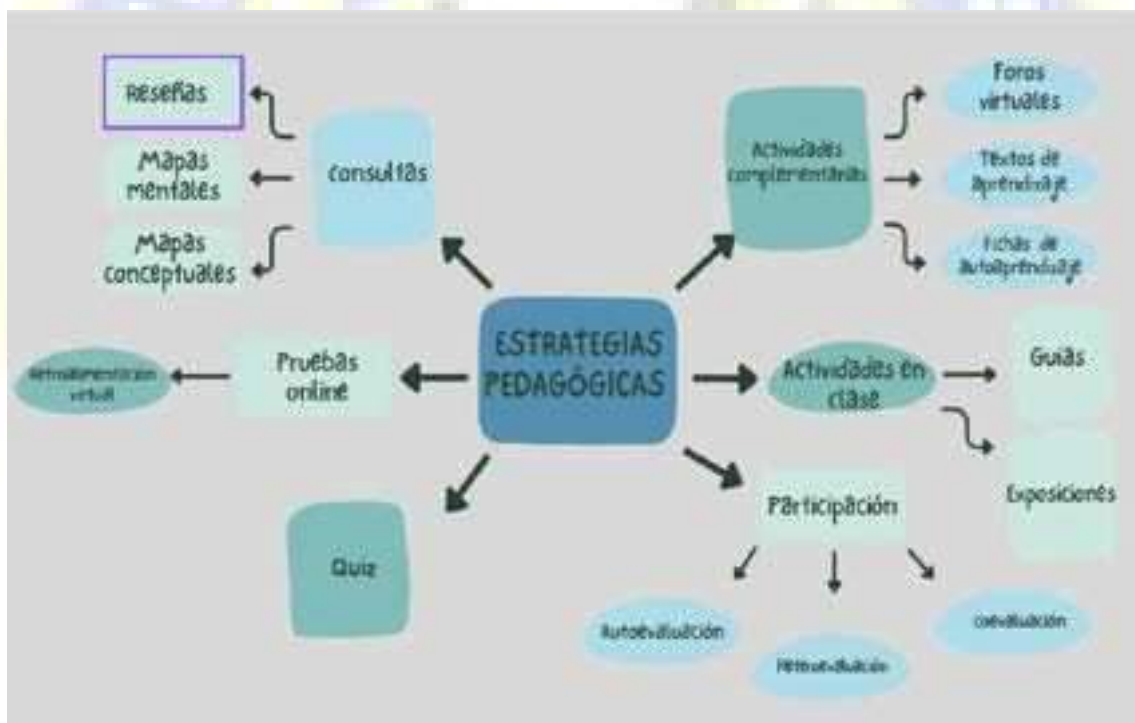
HORARIO ACADÉMICO			
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA		BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA	
HORA		HORA	
Dirección de grupo	6:45 a.m. a 7:15 a.m.	Dirección de grupo	6:45 a.m. a 7:15 a.m.
1	7:15 a.m. a 8:10 a.m.	1	7:15 a.m. a 8:10 a.m.
2	8:10 a.m. a 9:05 a.m.	2	8:10 a.m. a 9:05 a.m.
Descanso	9:05 a.m. a 9:35 a.m.	3	9:05 a.m. a 10:00 a.m.
3	9:35 a.m. a 10:30 a.m.	Descanso	10:00 a.m. a 10:30 a.m.
4	10:30 a.m. a 11:25 a.m.	4	10:30 a.m. a 11:25 a.m.
Almuerzo	11:25 a.m. a 12:05 p.m.	5	11:25 a.m. a 12:20 p.m.
5	12:05 p.m. a 12:55 p.m.	Almuerzo	12:20 p.m. a 1:05 p.m.
6	12:55 p.m. a 1:48 p.m.	6	1:05 p.m. a 2:00 p.m.
		7	2:00 p.m. a 2:50 p.m.

Evaluación

El Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE) del Colegio Cooperativo Comunal de Funza se ha elaborado, evaluado y modificado de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes a nivel educativo en Colombia, las directrices del Ministerio de Educación Nacional, el cual está dirigido a los procesos académicos de los estudiantes de educación preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media técnica. Teniendo como objetivo reglamentar la evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje y promoción de los estudiantes del nivel de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica del Colegio Cooperativo Comunal de Funza, abarcando los procesos de evaluación, promoción, registro y control académico que establecen el rendimiento y desarrollo pedagógico necesarios en el alcance del perfil del estudiante en cada uno de los niveles de la educación formal, de acuerdo con el proceso de formación integral del estudiante.



La evaluación del aprendizaje y promoción de estudiantes es entendida como un proceso estructurado, sistemático y reflexivo que permite dinamizar la enseñanza y el aprendizaje, obteniendo información válida para emitir juicios valorativos sobre los niveles de desarrollo de los estudiantes, las competencias de los educandos, maestros y la pertinencia de sus métodos de enseñanza, con la finalidad de emprender acciones de mejoramiento; teniendo como referentes los estándares de competencia y la visión de la Institución.



Para el Colegio Cooperativo Comunal de Funza la evaluación es una práctica social transformadora y generadora de desarrollo humano, por tanto, debe fundarse en procesos cualitativos que conlleven a la

reflexión de las acciones y hechos de los sujetos en cada uno de sus roles. En este sentido el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE), se asume como un acto social de equidad en el que el sujeto evaluador se pone en el lugar del otro, confronta sus saberes aportados con el saber aprendido y las competencias desarrolladas por él y por el sujeto evaluado, colocándose ambos en una relación dialogante que permita construir un saber compartido en donde prime la construcción colectiva.



3.2. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Las prácticas pedagógicas del Colegio Cooperativo Comunal de Funza están encaminadas a la implementación de acciones y estrategias para llevar a cabo los objetivos y metas planteadas en el plan de estudios.

Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales

Las opciones didácticas implementadas por el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, están centradas en la participación activa de los estudiantes, la construcción del conocimiento a partir de las experiencias y presaberes propios de cada individuo, fomentando el trabajo colaborativo como estrategia pedagógica para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas.

- **Didácticas de las áreas y asignaturas:** Desde el área docente y directiva docente se plantean y resignifican las estrategias didácticas, ejes temáticos y metodología teniendo en cuenta el siguiente formato aplicable a cada una de las asignaturas del Plan de estudios.

ÁREA:		ASIGNATURA:	
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL:		GRADO:	
OBJETIVO ÁREA:			
OBJETIVO ASIGNATURA:			
ESTÁNDAR:			
DISEÑO CURRICULAR			
EJES TEMÁTICOS	PERIODO I	DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE (DBA)	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
			SABER:
			HACER:
			SER:
			CONVIVIR:
INDICADORES DE DESEMPEÑO			
SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO
EJES TEMÁTICOS	PERIODO II	DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE (DBA)	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
			SER:
			SABER:
			HACER:
			CONVIVIR:
INDICADORES DE DESEMPEÑO			
SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO
EJES TEMÁTICOS	PERIODO III	DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE (DBA)	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
			SER:
			SABER:
			HACER:
			CONVIVIR:
INDICADORES DE DESEMPEÑO			
SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO

En adición, por áreas y asignaturas se tienen en cuenta didácticas generales basadas en el modelo pedagógico del Colegio Cooperativo Comunal de Funza Cognitivo - constructivista.



➤ **Didácticas de los proyectos transversales e institucionales:** El Colegio Cooperativo Comunal de Funza plantea los proyectos transversales e institucionales de acuerdo a la normatividad vigente, siendo participes los diferentes actores de la Comunidad educativa. Cada proyecto transversal y pedagógico cuenta con los requerimientos establecidos por la Secretaría de Educación Municipal:

- Portada.
- Tabla de contenido.
- Tabla de figuras.
- Resumen del proyecto.
- Palabras clave.

- Lectura del contexto (Histórico, demográfico y social, económico, cultural).
- Introducción.
- Planteamiento del problema (Diagnóstico, pregunta problematizadora, delimitación).
- Justificación.
- Objetivos (General y específicos).
- Marcos de referencia (Legal, teórico).
- Metodología.
- Cronograma.
- Recursos pedagógicos.
- Evaluación del proyecto (Estrategias de socialización con la comunidad, sistematización de resultados, seguimiento, monitoreo y evaluación).
- Referencias bibliográficas.
- Anexos y evidencias.

A continuación, se relacionan los Proyectos transversales e institucionales.

ÁREA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROYECTO	Protección del Ambiente, la Ecología y la Preservación de los Recursos Naturales. PRAE
ESLOGAN	“El planeta no tiene CTRL+Z. Empieza hoy, no mañana”
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Día del medio ambiente 2. Festival del agua 3. Huerta escolar 4. Cuidado y conservación del agua 5. Izada de bandera “Día de la Ciencia y la Tecnología”
OBJETIVO GENERAL	Generar en la Comunidad educativa del Colegio Cooperativo Comunal de Funza una cultura de sano disfrute, uso y ahorro eficiente del agua, cuidado y protección del medio ambiente, aplicación de tradiciones ancestrales en la huerta escolar, validación de una serie de actividades y talleres lúdico-pedagógicos integrados
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Socializar con la comunidad del Colegio Cooperativo Comunal de Funza las problemáticas ambientales con el fin de sensibilizarlos respecto a las causas y efectos que afectan a nivel local, regional y nacional. ➤ Diseñar una serie de actividades pedagógicas tales como, foros educativos, marchas reflexivas, talleres, concursos, entre otros donde se vincule la comunidad del Colegio Cooperativo Comunal de Funza a través de las cuales se pretende abordar de manera

	<p>lúdica, recreativa, teórico – práctica el estudio del uso racional, importancia, impacto ambiental a futuro, medidas para proteger y reducir la contaminación ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecutar la propuesta de intervención de la realidad con miras a crear entre la comunidad del Colegio Cooperativo Comunal de Funza hábitos, actitudes positivas, para la protección, conservación, control, reducción y uso racional del agua, cuidado y mantenimiento de la huerta escolar y separación y recolección de residuos sólidos. ➤ Utilizar los diferentes medios tecnológicos obtenidos en el municipio para la divulgación sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, con el fin de lograr la participación activa de la Comunidad educativa en la ejecución del proyecto.
--	--


ÁREA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROYECTO	CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS
ESLOGAN	La Afrocolombianidad un Aporte Cultural a Nuestra Historia
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Socialización del proyecto a la Comunidad educativa ➤ Talleres y guías de trabajo en aula ➤ Día de la Afrocolombianidad ➤ Izada de bandera
OBJETIVO GENERAL	Promover un Proyecto transversal en el que se incluyan los aspectos teóricos, didácticos y pedagógicos de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos que permita sensibilizar a la Comunidad educativa con un cambio de mentalidad y actitud por el respeto a los diferentes grupos étnicos y culturales del país.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sensibilizar a la Comunidad educativa a través de actividades lúdicas y académicas que permitan exaltar la idiosincrasia cultural de las comunidades Afrocolombianas y sus aportes a la historia. ➤ Desarrollar talleres y guías de trabajo en aula para fomentar en los estudiantes la valoración del patrimonio cultural, la identidad étnica, con la promoción, participación y liderazgo en la construcción de una convivencia pacífica entre los integrantes de la Comunidad educativa. ➤ Difundir los aportes históricos, culturales, ancestrales y actuales de las comunidades Afrocolombianas en la construcción de la historia colombiana. ➤ Analizar la incidencia del Proyecto transversal de Cátedra de estudios Afrocolombianos en la Comunidad educativa para la resignificación continua de acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo de las actividades.


ÁREA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROYECTO	Prevención Integral a la Drogadicción
ESLOGAN	Tú decisión, tú futuro
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conmemoración Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido de Sustancias Psicoactivas 2. Charlas y Talleres 3. Muro de Expresión
OBJETIVO GENERAL	Ejecutar estrategias informativas y pedagógicas que fomenten la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la drogadicción en las familias y los estudiantes de educación básica y media del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Generar en los estudiantes una conciencia de responsabilidad en autocuidado frente al consumo de sustancias psicoactivas. ➤ Construir espacios que fomenten la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas en los estudiantes. ➤ Realizar diversas actividades que permitan a los estudiantes conocer los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, influyendo en su toma acertada de decisiones. ➤ Valorar el impacto de la información brindada a los estudiantes durante las actividades realizadas a través de elaboración de un muro de expresión.

ÁREA	COMERCIAL
PROYECTO	CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO
ESLOGAN	INSPIRA, CREA Y EMPRENDE EN TU COLEGIO

<p>ISOLOGO</p>	
<p>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Feria empresarial ➤ Talleres de emprendimiento ➤ Proyectos productivos con articulación SENA ➤ Salidas de campo a empresas
<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Promover una mentalidad proactiva y orientada al emprendimiento, estimulando la creatividad, la innovación y la capacidad de asumir riesgos en la elaboración de planes de ideas de negocios viables.</p>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inculcar una cultura de emprendimiento, destacando los valores de la responsabilidad, el liderazgo, la ética y la sostenibilidad en el ámbito de los negocios. ➤ Fomentar el espíritu emprendedor inculcando la cultura empresarial, con procesos de liderazgo, cooperativismo en el ámbito de los negocios. ➤ Desarrollar un proyecto de vida emprendedora que permita fortalecer el ahorro y la toma de decisiones acorde al impacto económico actual. ➤ Facilitar el acceso a recursos y redes de contactos que ofrezcan a los estudiantes oportunidades para establecer conexiones con empresarios, inversionistas y empresas

<p>ÁREA</p>	<p>COMERCIAL Y DIRECTIVA</p>
<p>PROYECTO</p>	<p>PROYECTO PEDAGÓGICO SOBRE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</p>
<p>ESLOGAN</p>	<p>“AHORRANDO CONSTRUYO MI FUTURO”</p>

ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Charlas y capacitaciones. ➤ Actividades literarias de contextos económicos y financieros. ➤ Talleres sobre cultura económica y financiera. ➤ Diseño de estrategias de publicidad y marketing. ➤ Sustentaciones de Proyectos.
OBJETIVO GENERAL	<p>Fomentar en los estudiantes una educación económica y financiera, por medio de métodos de aprendizajes interdisciplinarios, llevándolos a una planeación y aplicación de proyectos empresariales, que permitan cubrir las necesidades reales, teniendo en cuenta las características de su entorno.</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Generar una cultura de responsabilidad a nivel económico y financiero con el fin de formar ciudadanos que aporten a la mejora de las condiciones sociales, políticas, económicas y administrativas de su institución y municipio. ➤ Construir elementos pedagógicos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y entes financieros, para la ejecución de la Educación Económica y Financiera. ➤ Aplicar proyectos de vida financieros, que permitan fortalecer el ahorro, el liderazgo y la toma de decisiones acorde al impacto económico actual. ➤ Evaluar el impacto de los proyectos frente a la necesidad de su entorno.

ÁREA	GOBIERNO ESCOLAR
PROYECTO	Estudio, la Comprensión y Práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica
ESLOGAN	Constitución en acción: educando, comprendiendo y practicando nuestra ciudadanía
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación del Consejo Académico y Comité de Convivencia Escolar. 2. Elección de representante al Consejo de estudiantes. 3. Elección de los padres representantes. 4. Postulación candidatos a personero. 5. Creación de propuestas de campaña. 6. Revisión de propuestas. 7. Inicio de campaña personería estudiantil. 8. Presentación oficial de candidatos a personero estudiantil a la Comunidad educativa.

	<p>9. "Día de elecciones del Personero estudiantil" con énfasis en el cumplimiento de un derecho y con el rigor de ser un deber "El voto virtual".</p> <p>10. Primera veeduría a la gestión de la personería estudiantil.</p> <p>11. Segunda veeduría a la gestión de la personería estudiantil.</p> <p>12. Celebración de "La semana del Cooperativismo" en la Institución, en esta semana se realiza una Cooperatón enfocada hacia una institución sin ánimo de lucro ubicada en el municipio de Funza.</p> <p>13. Semana de la urbanidad, esta semana los estudiantes practican valores y buenas costumbres.</p> <p>14. Concurso ¿Quién conoce el Manual de Convivencia Escolar?</p> <p>15. Izada de Bandera del 8 de agosto "Día de la Independencia y Batalla de Boyacá".</p>
OBJETIVO GENERAL	Promover el desarrollo integral de los estudiantes del Colegio Cooperativo Comunal de Funza, fortaleciendo su conocimiento y comprensión del Manual de Convivencia Escolar, la democracia escolar y la instrucción cívica, con el fin de fomentar su capacidad para adentrarse en las problemáticas sociales, participar activamente la vida escolar y en la sociedad, y buscar soluciones adecuadas para cimentar una convivencia pacífica, una ciudadanía informada y comprometida, y una sociedad más justa y equitativa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Profundizar en el conocimiento del Manual de Convivencia Escolar, promoviendo el respeto, la responsabilidad y el cumplimiento de dichas normas para una sana convivencia en el entorno educativo. ➤ Promover la participación activa de los estudiantes en la toma de decisiones y la construcción de acuerdos en la Comunidad educativa, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la responsabilidad cívica, el diálogo, la negociación y la resolución pacífica de conflictos. ➤ Ampliar el conocimiento de los derechos y responsabilidades ciudadanas: Proporcionar a los estudiantes una comprensión sólida de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos, así como de los mecanismos de participación ciudadana y la importancia de la democracia.

ÁREA	GOBIERNO ESCOLAR
PROYECTO	Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación en los valores humanos.
ESLOGAN	<i>"Dejando huellas construyo educación, justicia y paz"</i>
ISOLOGO	

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Exposición del Proyecto transversal (Etapa de sensibilización) ➤ Ejecución de las actividades prácticas (Etapa de implementación) ➤ Evaluación
OBJETIVO GENERAL	Fomentar e incentivar en el Colegio Cooperativo Comunal de Funza un ambiente integral de liderazgo, que contribuya en la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos de la Comunidad educativa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Generar espacios de participación democrática que contribuyan al fortalecimiento y práctica de los diferentes valores trabajados en el proyecto “Dejando huellas construyó educación, justicia y paz”. ➤ Desarrollar actividades, que fortalezcan habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable y la práctica de valores humanos dentro de la Comunidad educativa. ➤ Orientar a los estudiantes para que desde su postura logren generar lazos de solidaridad frente a situaciones que afectan a las personas de su comunidad. ➤ Evaluar los resultados obtenidos, según lo observado en la práctica de valores en los miembros de la Comunidad educativa.


ÁREA	GOBIERNO ESCOLAR
PROYECTO	ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA
ESLOGAN	CONSTITUCIÓN: EL PACTO QUE GARANTIZA NUESTRA DEMOCRACIA
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lecciones sobre la Constitución. 2. Club de la Constitución. 3. Juegos de rol. 4. Ramas del poder público
OBJETIVO GENERAL	Promover la participación activa, el respeto hacia los demás, fomentando una cultura democrática en el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, a través del estudio de la Constitución y la comprensión de los principios democráticos.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomentar la comprensión y el conocimiento de la Constitución Política de Colombia entre los estudiantes, analizando su estructura, contenido y los derechos y deberes que esta consagra. ➤ Brindar a los estudiantes oportunidades para desarrollar habilidades de participación ciudadana, tales como la capacidad de expresar y defender sus opiniones de manera respetuosa, el diálogo constructivo y la toma de decisiones basadas en el consenso.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientar actividades desde la valoración de la diversidad, la empatía y el entendimiento, siendo el respeto mutuo primordial para una convivencia pacífica y una cultura democrática sólida. ➤ Estimar la participación de los estudiantes en los procesos democráticos escolares, tales como la elección de representantes estudiantiles, la planificación de actividades y la resolución de conflictos, asumiendo roles de liderazgo y buenas prácticas democráticas.
--	--


ÁREA	HUMANIDADES
PROYECTO	Estilos de vida saludables
ESLOGAN	Me alimento, me muevo, me cuido
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encuesta ➤ Pausas activas ➤ Concientización de hábitos saludables. ➤ Higiene “Cuida tu cuerpo” ➤ Prevención de enfermedades ➤ Actividad deportiva
OBJETIVO GENERAL	Implementar el Proyecto Transversal de Estilos de Vida Saludables “Me alimento, me muevo, me cuido” para generar condiciones propicias en el mejoramiento de la salud de los integrantes de la Comunidad educativa del Colegio Cooperativo Comunal de Funza, promoviendo hábitos saludables de nutrición, higiene, aseo personal, y actividad física.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar en la Comunidad educativa sus hábitos de alimentación y acondicionamiento físico. ➤ Implementar actividades lúdico-pedagógicas que puedan mejorar las condiciones físicas y de salud en los estudiantes del Colegio Cooperativo Comunal de Funza. ➤ Fomentar en los estudiantes hábitos de higiene y alimentación saludables que ayuden a conseguir un estilo de vida saludable.

ÁREA	TIEMPO LIBRE
-------------	--------------

PROYECTO	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL FOMENTO DE DIVERSAS CULTURAS
ESLOGAN	ENCIENDE TU LLAMA
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Día de la Interculturalidad, el Deporte y la Familia. ➤ Festival de cometas. ➤ Juego Intramurales ➤ Día de juegos autóctonos y tradicionales.
OBJETIVO GENERAL	Promover alternativas de bienestar y aprovechamiento del tiempo libre en la Comunidad educativa, contribuyendo a la mejora de la sana convivencia y las buenas relaciones interpersonales, con prácticas deportivas, culturales y artísticas.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar actividades artísticas, deportivas y culturales en donde los estudiantes del Colegio Cooperativo Comunal de Funza desarrollen habilidades psicomotoras en sus tiempos libres, aportando a su bienestar individual. ➤ Desarrollar el Día de la Interculturalidad, la Familia y el Deporte buscando fomentar las culturas y tradiciones por medio de la danza folclórica y el trabajo deportivo. ➤ Generar espacios de participación en donde se puedan aplicar habilidades artísticas, culturales y deportivas fomentando la sana convivencia. ➤ Evaluar la incidencia del proyecto “<i>Enciende tu llama</i>” en la Comunidad educativa, como estrategia para aprovechar el tiempo libre a partir de la práctica del deporte, la educación física y el fomento de la cultura.

ÁREA	MANEJO TIEMPO LIBRE
PROYECTO	CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS
ESLOGAN	EL ARTE Y EL TEATRO COMO EXPRESIÓN DEL ALMA
ISOLOGO	

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El animal que me representa. 2. Presentación escuela de formación de danzas (Día de la Interculturalidad, la Familia y el Deporte) 3. Día de los dulces 4. Feria de talento en familia. 5. Exposición escuela de formación y arte.
OBJETIVO GENERAL	Fomentar en los estudiantes del Colegio Cooperativo Comunal Funza el trabajo en equipo mediante la puesta en escena de actividades artísticas como el teatro, la danza y la música en los diferentes contextos (familia, escuela y sociedad).
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseñar actividades y estrategias que le permitan a los estudiantes fortalecer habilidades artísticas y el trabajo en equipo. ➤ Desarrollar habilidades de comunicación, apropiación y uso de diferentes espacios por medio del teatro, la danza y la música. ➤ Emplear la danza, el teatro y la música como herramientas para aprovechar el tiempo libre de los estudiantes. ➤ Verificar el impacto del proyecto “El arte y el teatro como expresión del alma” en la adquisición de hábitos que fortalezcan el aprovechamiento del tiempo libre.

ÁREA	MANEJO DEL TIEMPO LIBRE
PROYECTO	Enseñanza obligatoria de la historia.
ESLOGAN	“Educar y comprender el pasado a través de la historia”
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planteamiento del proyecto. ➤ Adivinanzas con imágenes de la historia. ➤ Juegos de verdadero o falso sobre diferentes temas históricos. ➤ Uso de periódicos como recursos didácticos para explicar sucesos recientes en la historia. ➤ Líneas de tiempo de momentos históricos, geografía y la cultura de la época. ➤ Realización de historietas con sucesos o personajes históricos. ➤ Recreando escenarios históricos a través del teatro.
OBJETIVO GENERAL	Fomentar el aprendizaje de la Comunidad educativa teniendo en cuenta la importancia de la historia en Colombia por medio de actividades que promuevan su investigación, entendimiento, para así proporcionar un conocimiento racional y crítico del pasado con la finalidad que cada persona y en general toda la comunidad puedan comprender el presente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar los aspectos relevantes en la historia de Colombia, mediante el desarrollo del Proyecto transversal Enseñanza Obligatoria de la Historia. ➤ Diseñar estrategias pedagógicas basadas en el contexto de la historia de Colombia. ➤ Implementar habilidades en las estudiantes basadas en el contexto histórico de nuestro país. ➤ Evaluar el impacto de la historia en las nuevas generaciones con el fin de ampliar la contextualización de los procesos.
------------------------------	---


ÁREA	MATEMÁTICAS
PROYECTO	Cátedra de la paz
ESLOGAN	Somos pioneros de un mundo mejor
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de emociones. 2. Convivencia y paz. 3. Solución de conflictos. 4. Consideración de consecuencias. 5. Participación y responsabilidad democrática.
OBJETIVO GENERAL	Implementar el proyecto de Cátedra de la paz como una estrategia lúdico pedagógica para la convivencia escolar del Colegio Cooperativo Comunal de Funza con fin de fortalecer los valores para solucionar conflicto en busca de un espacio donde la Paz sea una meta fácil de alcanzar.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incentivar a la Comunidad educativa a solucionar los conflictos de una forma pacífica. ➤ Desarrollar competencias y habilidades comunicativas donde prime el respeto, tolerancia y la convivencia pacífica. ➤ Hacer uso del diálogo como instrumento para la solución de las diferencias dentro de la Comunidad educativa, respetando las diversas opiniones. ➤ Motivar la autoevaluación permanente en la forma de comunicación, desde la expresión de sentimientos y pensamientos y cómo estos ayudan a construir relaciones pacíficas.

ÁREA	MATEMÁTICAS
PROYECTO	Educación en Tránsito y Educación Vial
ESLOGAN	"Para cuidar de la vida demuestra buen comportamiento en la vía"
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Proyecto transversal de Educación en Tránsito y Educación Vial "<i>Para cuidar de la vida demuestra buen comportamiento en la vía</i>" para aprobación de actividades. 2. Encuesta diagnóstica dirigida a los estudiantes para identificar los campos de participación en la movilidad vial. 3. Entrega de póster informativo a estudiantes usuarios de bicicleta sobre la importancia del uso de los elementos de protección y seguridad. 4. Entrega de folletos informativos a padres de familia sobre la importancia de los elementos de seguridad en los vehículos, y el respeto de las normas y señales de tránsito. 5. Solicitud a la Secretaría de Movilidad sobre charlas de sensibilización y capacitación docente y estudiantes. 6. Socialización con el comité COPASST de las actualizaciones del Proyecto transversal de Educación en Tránsito y Educación Vial "<i>Para cuidar de la vida demuestra buen comportamiento en la vía</i>" 7. Elaboración de guías de trabajo sobre seguridad vial para desarrollar en la asignatura de proyecto transversal. 8. Reconocer y realizar señales de tránsito con material reciclado. 9. Capacitación sobre atención de primeros auxilios en caso de un accidente de tránsito. 10. Encuesta final para evaluar los conocimientos adquiridos en el desarrollo del Proyecto (Plataforma institucional Webcolegios) 11. Comité de docentes reguladores viales para verificar la seguridad al ingreso y salida de la Comunidad educativa de las instalaciones del colegio. 12. Evaluación, retroalimentación y entrega de informes de las actividades anuales.
OBJETIVO GENERAL	Desarrollar actividades de capacitación y educación permanentes dirigidos a toda la Comunidad educativa, sobre temas relacionados con la seguridad vial, el manejo preventivo, actitudes y comportamientos en el tránsito y el transporte.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reconocer el código de señales universales sobre movilidad vial y su importancia dentro del contexto social. ➤ Promover el desarrollo de acciones significativas que fomenten el respeto de las normas de tránsito y la asunción de responsabilidades ciudadanas frente a la seguridad vial. ➤ Desarrollar actividades pedagógicas que fortalezcan la educación en tránsito y educación vial en los estudiantes, para mitigar los riesgos en sus desplazamientos. ➤ Verificar el impacto del Proyecto transversal de Educación en Tránsito y Educación Vial frente a las necesidades de la Comunidad educativa.
------------------------------	--


ÁREA	ORIENTACIÓN ESCOLAR
PROYECTO	Servicio Social Obligatorio de los Estudiantes
ESLOGAN	“Formando líderes proactivos para la construcción de la ciudadanía”
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria a inscripción de servicio social obligatorio. 2. Asignación de horarios y tutores de acuerdo con línea de formación. 3. Ejecución de actividades teórico-prácticas. 4. Certificación de estudiantes.
OBJETIVO GENERAL	Incorporar en los estudiantes pertenecientes a la media técnica prácticas de responsabilidad social, mediante la ejecución de actividades de carácter de impacto comunitario.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses, dificultades y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de esta. ➤ Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social. ➤ Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de las Comunidades Educativas y municipales y a la prevención de la problemática social relevante. ➤ Promover la aplicación de competencias, conocimientos y habilidades logradas en las áreas de formación definidas en el plan de estudios del instituto, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades. ➤ Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

ÁREA	ORIENTACIÓN ESCOLAR
-------------	---------------------


PROYECTO	Cultivando mi amor propio
ESLOGAN	"Cultivando mi amor propio"
ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de necesidades a nivel institucional. 2. Talleres de sensibilización programados con Secretaría de Salud. 3. Ejecución de sesiones correspondientes al proyecto, generando la conciencia de autocuidado, reduciendo las conductas de riesgo asociadas al desarrollo de la sexualidad, propias de su ciclo vital.
OBJETIVO GENERAL	Promover en los estudiantes el desarrollo de competencias socioemocionales para la toma de decisiones autónomas y responsables sobre su propio cuerpo y en general en la construcción de su proyecto de vida; tomando como pilar el respeto a la dignidad del ser humano, valorando la pluralidad de identidades y promoviendo la equidad en la construcción de relaciones sociales.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Propiciar espacios de debate, participación e intercambio de experiencias en torno a la construcción del conocimiento y desarrollo individual. ➤ Fomentar en cada taller la autoestima, autonomía, convivencia, importancia de gozar de una buena salud y todos aquellos valores que son necesarios para tener una vida plena. ➤ Direccionar la comprensión de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los niños y adolescentes a partir de la interpretación de su realidad corporal y social. ➤ Sensibilizar aspectos socioemocionales que influyen en la toma asertiva de decisiones que involucran a otras personas.

ÁREA	DIRECTIVOS
PROYECTO	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
ESLOGAN	"Atentos y alertas por nuestra seguridad, porque prever puede proteger"

ISOLOGO	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria de brigadistas. 2. Charlas a miembros de la brigada y demás personal institucional. 3. Práctica de capacitación para miembros de la brigada. 4. Simulacros institucionales.
OBJETIVO GENERAL	Establecer un instrumento que brinde lineamientos para la prevención y atención de emergencias dentro de las instalaciones del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar falencias dentro de la Institución que no permitan la buena ejecución del plan de emergencias y actuación de los equipos de brigadas. ➤ Verificar la señalización, herramientas y funciones del personal de brigada, que permitan el buen desarrollo del plan de emergencias. ➤ Planificar la ejecución de simulacros institucionales, que permitan a la Comunidad educativa aprestamiento en la respuesta oportuna ante emergencias. ➤ Generar un reporte que permita informar la respuesta de reacción de la población educativa durante los simulacros frente a posibles emergencias o siniestros.

ÁREA	HUMANIDADES
PROYECTO	Plan Institucional de Lectura, Escritura y Oralidad.
ESLOGAN	“Leo para descubrir mundos, escribo para crearlos y hablo para compartirlos.”
ISOLOGO	
IMPACTO ESPERADO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El desarrollo a cabalidad de los concursos, visitas de sabedores y actividades propuestas, procurando que los estudiantes y la Comunidad Educativa en general, se integren y participen de estas actividades. ➤ El generar curiosidad que conlleve a un hábito, en el que el estudiante descubra más que un libro un mundo por descubrir, sería una de las plenitudes de este proyecto, porque serán los mismos estudiantes los que se seguirán motivando a leer.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El escribir por sí mismo, ya es un logro del proyecto PILEO, pero a su vez no debe limitarse solo a esto, ya que se pretende que el estudiante argumente, critique, juzgue, amplíe y disienta de manera clara y haciendo uso de elementos gramaticales, que permita identificar su avance en el tema; sin miedo a equivocarse reconociendo que cada error es un paso para hacer mejor el proceso de aprendizaje en la escritura. ➤ El arte de la expresión u oralidad es un conjunto de elementos que se van perfeccionando con el tiempo, siendo así, que el simple ejercicio de que los estudiantes se acerquen a esta modalidad de expresión oral, permite ya darse por bien servido, porque demuestra un paso en el trabajo de adquirir elocuencia al momento de hablar, que con el tiempo se irá perfeccionando.
OBJETIVO GENERAL	Construir estrategias y espacios dinámicos que permitan a los estudiantes del Colegio Cooperativo Comunal de Funza acrecentar sus habilidades comunicativas de Lectura, Escritura y Oralidad, esto con el fin de que les permita enfrentarse a la realidad académica y los retos futuros de su vida diaria, mediante el desarrollo de actividades académicas y planteamientos orientados a potencializar dichas habilidades.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover la lectura en los estudiantes de todos los cursos, para que progresivamente puedan ir teniendo un avance considerable en el desarrollo de esta habilidad, por medio de juegos, actividades lúdicas y lecturas que puedan ser del agrado e interés de los estudiantes. ➤ Enseñar estrategias y herramientas lingüísticas, gramaticales y estilísticas, que le permitan a los estudiantes escribir textos para cualquier asignatura con un nivel argumentación y criterio adecuado, por medio de ejercicios, concursos y actividades que le consientan descubrir lo agradable de este ejercicio. ➤ Motivar a los estudiantes a expresarse oralmente mediante estrategias de exposición, que le permitan reconocerse como sujeto con criterios y argumentos que deben ser compartidos y socializados con el fin de hacer un aporte al tema a tratar.

ÁREA	HUMANIDADES
PROYECTO	LET'S LEARN ENGLISH TOGETHER
ESLOGAN	Knowledge of languages is the doorway to wisdom (Roger Bacon).
ISOLOGO	
IMPACTO ESPERADO	Se espera que los estudiantes del Colegio Cooperativo Comunal de Funza tengan un acercamiento a la lengua extranjera no sólo en clase de inglés, sino en sus demás asignaturas, para que, con la ayuda de sus conocimientos previos, se logre fomentar en los estudiantes la importancia de la práctica del idioma inglés.
OBJETIVO GENERAL	Desarrollar la interacción sociocultural y la proyección personal de los estudiantes a través del uso del inglés como lengua extranjera, fomentando así la habilidad comunicativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar en la aplicación del proyecto aspectos positivos y negativos para fortalecer la interdisciplinariedad en el área de inglés dentro de la Institución. ➤ Organizar actividades institucionales que comprendan la competencia comunicativa como base en el enriquecimiento del aprendizaje de la Lengua extranjera (inglés) y la importancia de la misma en el desarrollo de un proyecto de vida en los estudiantes. ➤ Demostrar la importancia de la aplicación de un Proyecto Institucional cuyo eje temático sea la implementación de estrategias que potencien el reconocimiento y uso de la Lengua extranjera (inglés)
----------------------------------	--

Estrategias para las tareas escolares

En la Institución las actividades extracurriculares (compromisos) permiten afianzar y profundizar los conceptos adquiridos en el aula, estas se encuentran en la Plataforma institucional Webcolegios en la Ruta de Agenda de compromisos, siendo previamente aprobadas por el Consejo Académico, teniendo como referente la intensidad horaria de cada asignatura. Cabe señalar, que los fines de semana, recesos estudiantiles y periodo de desarrollo de Pruebas online, establecidos en el cronograma institucional no se asignaran compromisos para los estudiantes. Asimismo, como Institución no se autorizan actividades o compromisos escolares grupales extracurriculares, salvo autorización de padres de familia, representante legal y/ acudientes. En la Agenda de compromisos se relacionan las actividades extracurriculares en orden cronológico por mes, donde se muestra el área y asignatura, tipo de compromiso, descripción del compromiso, archivo adjunto de apoyo, sitio de investigación sugerido, fecha de colocación, fecha de entrega, espacio para cargar la actividad desarrollada, compromiso enviado, link enviado y comentario del docente.

Uso articulado de los recursos para el aprendizaje

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza en aras de fortalecer los procesos educativos, realizando un uso articulado de los recursos y tiempos de aprendizaje, posee aulas académicas dotadas de recursos necesarios para la construcción del aprendizaje. Los docentes pueden acceder a las aulas especializadas y elementos tecnológicos, de danzas y deportivos según sus necesidades y planeación, mediante la Planilla de préstamos que se encuentra en coordinación de convivencia, donde se registra fecha, hora, elemento o aula solicitado, docente responsable. Lo anterior, permite tener un seguimiento detallado del uso de los recursos, garantizando su disponibilidad. Desde coordinación de convivencia se lleva el registro de las novedades, las cuales son reportadas a rectoría y gerencia, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y materiales para asegurar así, el buen funcionamiento y durabilidad.

Uso de los tiempos para el aprendizaje

El uso adecuado de los tiempos para el aprendizaje en el modelo pedagógico Cognitivo – constructivista, es una herramienta primordial para garantizar que los estudiantes construyan su conocimiento de manera

significativa y duradera. Desde el área directiva docente se asignan los espacios de aprendizaje, teniendo en cuenta la intensidad horaria de las asignaturas, espacios de descanso y la jornada escolar. Dentro de la planificación de las clases se tiene en cuenta: los ritmos de aprendizaje, habilidades y necesidades de los estudiantes.



3.3. GESTIÓN DE AULA

La gestión de aula dentro del modelo cognitivo – constructivista del Colegio Cooperativo Comunal de Funza busca crear un ambiente de aprendizaje donde los estudiantes sean los actores del proceso de aprendizaje; fomentando el pensamiento crítico, la creatividad y autonomía.

Relación pedagógica

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza propende en las aulas de clase la relación de colaboración y aprendizaje mutuo, donde el docente y el estudiante trabajan juntos para construir conocimientos significativos; de allí que, los presaberes son la parte esencial para la construcción de nuevos conocimientos que fomenten en el estudiante el pensamiento crítico y reflexivo, como base para la resolución de conflictos y la toma asertiva de decisiones.



Planeación de clases

La planeación de clases es la guía que permite plasmar el desarrollo de los ejes temáticos planteados en cada asignatura. El Planeador de clases esta alineado al Plan de estudios, se elabora en proyección de dos (2) semanas, es decir que, cada docente debe desarrollar veinte planeadores de clase en el año lectivo, teniendo en cuenta el formato establecido por el Consejo Académico.

DOCENTE		PERIODO			
VIGENCIA		INTENSIDAD HORARIA SEMANAL			
GRADO	ASIGNATURA	EJES TEMÁTICOS	METODOLOGÍA	RECURSOS	TIEMPO PROBABLE
			BÁSICA: PRÁCTICA: EVALUATIVA:		
			BÁSICA: PRÁCTICA: EVALUATIVA:		
PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)					
OBSERVACIONES					
APROBACIÓN ACADÉMICA					

Estilo pedagógico

El estilo pedagógico del Colegio Cooperativo Comunal de Funza busca crear un ambiente de aprendizaje donde los estudiantes sean los protagonistas de su propio proceso de construcción del conocimiento. El docente actúa como un guía y facilitador, proporcionando los recursos y el apoyo necesarios para que los

estudiantes puedan desarrollar sus habilidades y alcanzar los objetivos de aprendizaje, establecidos en el Plan de estudios.

Evaluación en el aula

La evaluación en el aula es un proceso continuo y sistemático, con el fin de valorar los aprendizajes de los estudiantes en relación con los objetivos planteados en el Plan de estudios. Se caracteriza por ser permanente y continua, integral, holística flexible, interpretativa, participativa, formativa, cuantitativa, cualitativa, sistemática, entre otros.



3.4. SEGUIMIENTO ACADÉMICO

El seguimiento académico permite identificar aspectos de mejora, ajustar las estrategias pedagógicas para la adecuada toma de decisiones, además es un instrumento para el planteamiento del Plan de Mejoramiento Institucional.

Seguimiento a los resultados académicos

En el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, existen tres (3) periodos académicos, cada uno con 13 semanas, así:

- Periodo I: Equivale al 33% del promedio del año académico.
- Periodo II: Equivale al 33% del promedio del año académico.
- Periodo III: Equivale al 34% del promedio del año académico.

Teniendo en cuenta cada uno de los niveles de desempeño se establecen acciones de seguimiento que conlleven al mejoramiento académico y fortalecimiento del aprendizaje. Entre estos mecanismos están:

- Realizar seguimiento y acompañamiento a los estudiantes que se encuentren con asignaturas en desempeño bajo y básico, siguiendo el conducto regular (docente de la asignatura, director de grupo, coordinación académica, rectoría, Comisión de Evaluación y Promoción, y Consejo Académico)
- Seguimiento de procesos académicos y de convivencia en la Plataforma institucional Webcolegios, en acompañamiento del padre de familia, representante legal y/o acudiente.
- En caso de persistir las debilidades encontradas, los docentes deben dejar constancia por escrito en el formato de seguimiento de convivencia y académico del estudiante (observador digital).
- Citación por parte de coordinación académica a padre de familia, representante legal y/o acudiente junto con el estudiante en el caso de NO alcanzar los indicadores de desempeño en tres (3) o más asignaturas al finalizar cada periodo académico, para informar sobre las debilidades presentadas y estrategias de seguimiento, firmando Compromiso académico por bajo rendimiento.
- Si se presenta reincidencia en la pérdida de indicadores de desempeño de tres (3) o más asignaturas, se remite el caso al Comité de Evaluación y Promoción, quien analiza la situación del estudiante y establece el debido proceso dependiendo del antecedente académico y el resultado del Plan de Recuperación y Mejoramiento (PRM) desarrollado al finalizar cada periodo académico (seguimiento académico en el observador del estudiante o firma de matrícula en estado de observación, para grado undécimo se contempla la NO proclamación en ceremonia de grado).
- Otorgar estímulos a los estudiantes que se destaquen a nivel académico, comportamental, deportivo, cultural, investigativo y demás dimensiones del ser humano.
- Becas académicas por mérito para los estudiantes que cumplan con los requisitos de excelencia académica establecidos por el Consejo de Administración durante el año lectivo.

A partir, de lo anterior la Comisión de Evaluación y Promoción revisa, analiza, plantea y ajusta las estrategias necesarias en pro de la mejora de los procesos educativos, las cuales se divulgan a la Comunidad educativa, por los canales institucionales.

Uso pedagógico de las pruebas externas

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza, busca fortalecer acciones y estrategias para desarrollar competencias básicas aplicables en las Pruebas Saber 11, es por ello que durante el año lectivo se aplican dos (2) Pruebas de desempeño de preescolar a grado décimo con una empresa externa, esta acción permite vislumbrar la situación académica de la Institución y plantear los planes de mejora necesarios para alcanzar mejores resultados en la Pruebas de Estado Saber 11°. Estas pruebas de desempeño contienen:

- Resultados individuales con descriptores de desempeño por cada área evaluada.
- Resultados consolidados por área y curso.
- Comparativos entre cursos y entre pruebas de desempeño aplicadas con antelación.
- Informe individual y grupal de los estudiantes con discapacidad, incluidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR.
- Novedades y situaciones presentadas en la aplicación.
- Recomendaciones para fortalecer el Plan de estudios institucional.
- Matriz DOFA para incluir en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Seguimiento a la asistencia

Dentro de la Institución se manejan diversos mecanismos articulados para el seguimiento de ausentismo y llegadas tarde, por parte de los estudiantes, ya que, la inasistencia superior al 25% en tres o más asignaturas constituye un causal para la no promoción de grado.

- ***Grupos de WhatsApp de asistencia:*** En la dirección de grupo, los directores de curso reportan en el grupo a los estudiantes ausentes; esto permite tener información verídica para contrarrestarla con las listas de llegada tarde de estudiantes.
- ***Formato de reporte de llegadas tarde:*** Los estudiantes que ingresan en el horario de 6:45 a.m. a 7:00 p.m. se registran en el formato, indicando el motivo por el cual se presenta el incumplimiento en el ingreso oportuno a la Institución.
- ***Consolidado anual de inasistencias en archivo digital:*** Desde coordinación de convivencia se consolida diariamente la información reportada por los directores de curso en el archivo digital anual, en el cual se encuentran registrados todos los estudiantes, curso, tipo y número de identificación, datos de contacto de los padres de familia y acudientes, en adición se relaciona el motivo de la inasistencia

y el proceso convivencial de manera individualizada. Con estos datos se elabora el reporte de inasistencia en la Plataforma institucional Webcolegios.

The screenshot displays a complex interface with a grid of data on the left and a list of names on the right. The grid has columns for various attributes, and the list contains names like BARRERA, BULLA, CARDENAS, CASTAÑO, etc.

De igual manera, la Plataforma institucional Webcolegios cuenta con un espacio para registrar las inasistencias de los estudiantes, lo que permite el control de padres de familia y/o acudientes, en el proceso de corresponsabilidad.

The form is titled 'REGISTRO DE INASISTENCIAS' and is for 'COLEGIO COOPERATIVO COMUNAL DE FUNZA'. It includes fields for 'Jornada' (Única), 'Grado' (Jardín, Transición, Primero), 'Curso' (01), 'Periodo' (I), and 'Sede' (01). Below these are sections for recording absences, with columns for 'N', 'COD', 'APELLIDOS Y NOMBRES', 'TOTAL', and 'FECHAS DE INASISTENCIA'.

- **Llamada telefónica a padres de familia y/o acudientes:** Después de realizar el consolidado de la información en el archivo digital, se procede a comunicarse vía telefónica con los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes ausentes, para verificar el motivo de la inasistencia y realizar así el seguimiento de cada uno de los estudiantes reportados. De igual manera, se establece comunicación con los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes con llegada tarde después de las 7.00 a.m.,

para informar de la llegada tarde del estudiante y confirmar el motivo del incumplimiento en el horario de ingreso.

Para el Colegio Cooperativo Comunal de Funza se consideran inasistencias justificables, en los siguientes casos:

- Por procesos médicos: citas médicas, citas con especialistas, tratamientos médicos, incapacidades, urgencias médicas y entre otros.
- Por calamidad doméstica: fallecimiento de algún familiar, situaciones fortuitas, enfermedades de otros familiares.
- En los casos que el estudiante este representando la Institución, municipio o entidades, en actividades deportivas, artísticas, culturales, académicas, entre otras.

Para el trámite de excusas se debe notificar por escrito a través de los canales de comunicación autorizados por la Institución a la coordinación de convivencia. Teniendo en cuenta:

- El debido soporte se debe presentar con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, inmediatamente después de la inasistencia.
- Es responsabilidad del estudiante ante su inasistencia adelantarse de manera autónoma con la colaboración del padre de familia, representante legal y/o acudiente, presentando trabajos, talleres, pruebas y actividades en su totalidad, para presentarlas en los tres (3) días hábiles autorizado.
- En caso de incapacidad médica prolongada o calamidad doméstica aprobada por coordinación de convivencia y/o rectoría, se hará flexibilización académica según lo estipulado por el Consejo Académico.

Actividades de recuperación

En el Colegio Cooperativo Comunal de Funza los estudiantes tienen el derecho a contar con el apoyo académico por parte de los docentes durante al año académico de formación; es decir, que se hará durante el transcurso del periodo académico y no al finalizar éste. Es así que, el estudiante con indicadores de desempeño bajo al finalizar el primer periodo, así mismo, en el segundo periodo; recibirá por parte de la Institución un Plan de Recuperación y Mejoramiento (PRM) para la superación de debilidades y nivelación de los indicadores de desempeño bajo a básico. En el caso del tercer periodo, se habilitará el espacio los últimos días antes de finalizar el periodo. El Plan de Recuperación y Mejoramiento (PRM) contemplará:

- La Institución asignará las fechas de Planes de Recuperación y Mejoramiento (PRM), después de la finalización del primer y segundo periodo académico, por lo cual, el estudiante debe cumplir con el desarrollo y presentación de los mismos. Sin excepción.

- La actividad de Planes de Recuperación y Mejoramiento (PRM) se asignará en los compromisos de la Plataforma institucional Webcolegios, siendo responsabilidad del estudiante revisar, desarrollar, presentar y sustentar la actividad al docente que corresponde.
- La nivelación del indicador de desempeño estará sujeta a la adecuada presentación y correcta sustentación de la actividad planteada por el docente.
- De nivelar el indicador de desempeño la única nota será 3.0 sin excepción.
- Para acceder a esta oportunidad, el estudiante debe presentar el Informe académico del periodo correspondiente, aplica para primer y segundo periodo, siendo requisito indispensable para la presentación y sustentación.
- En el caso del tercer periodo, al estudiante se le informará que asignatura tiene en desempeño bajo y se le asignará por Plataforma institucional Webcolegios el correspondiente Plan de Recuperación y Mejoramiento (PRM), para su presentación no necesitará el informe académico de este periodo.
- En el tercer periodo el Plan de Recuperación y Mejoramiento (PRM) se adelantará los últimos días antes de finalizar el periodo.
- El estudiante tendrá una sustentación oral o escrita sobre el trabajo asignado; sin embargo, cada docente podrá disponer de otras estrategias diferentes según la situación particular del estudiante.
- Deberá dejarse constancia escrita en el observador del estudiante; además de contar con el visto bueno de la Coordinación Académica.
- La presentación de los Planes de Recuperación y Mejoramiento (PRM) tendrán una logística, condiciones y requisitos acordados y publicados por el Consejo académico con anticipación, por medio del grupo de WhatsApp de padres.

El estudiante que al finalizar el tercer período tenga indicadores de desempeño en bajo, no superior a tres (3) asignaturas por promedio, recibirá por parte de la Institución un Plan de Recuperación y Mejoramiento Final (PRMF) para la superación de debilidades y promoción al grado siguiente. El Plan de Recuperación y Mejoramiento Final (PRMF) contemplará:

- La Institución asignará las fechas de Planes de Recuperación y Mejoramiento Final (PRMF); por lo cual, el estudiante, sin excepción, debe cumplir con el desarrollo y presentación del mismo.
- La actividad de Planes de Recuperación y Mejoramiento Final (PRMF) la asignará el docente en la Institución, el estudiante deberá asistir al salón del docente, desarrollar la actividad y presentarla.
- La nivelación del indicador de desempeño estará sujeta a la adecuada presentación y correcta sustentación de la actividad planteada por el docente.
- De nivelar el indicador de desempeño la única nota será 3.0, sin excepción.
- El estudiante tendrá una sustentación oral o escrita sobre el trabajo asignado; sin embargo, cada docente podrá disponer de otras estrategias diferentes según la situación particular del estudiante. Deberá dejarse constancia escrita en el observador del estudiante; además de contar con el visto bueno de la Coordinación Académica.

- La presentación de los Planes de Recuperación y Mejoramiento Final (PRMF) tendrán una logística, condiciones y requisitos acordados y publicados por el Consejo académico con anticipación, por medio del grupo de WhatsApp de padres.

Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza busca que todos los estudiantes tengan una atención adecuada y pertinente según las necesidades evidenciadas de manera individual, teniendo en cuenta la sección 2 del Decreto 1421 del 2017 donde se indica que el servicio educativo debe garantizar el ingreso de toda persona con algún tipo de discapacidad sin discriminación alguna. Los docentes realizan adaptaciones curriculares según las características de cada uno de los estudiantes que requieren el ajuste; En el momento de la matrícula, si ya se cuenta con un diagnóstico se realiza el reporte en el SIMAT. En adición, desde la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA se realizan capacitaciones para el personal docente sobre educación inclusiva y manejo dentro del aula de estudiantes con discapacidad, con empresas externas.

Para aquellos estudiantes que presentan dificultades en su aprendizaje, pero no cuentan con un diagnóstico médico, y reconociendo que cada estudiante tiene su propia forma de aprender, se diseñan estrategias en el que le permitan fortalecer sus habilidades y competencias, construyendo el conocimiento gradualmente, de acuerdo a sus necesidades. Por lo anterior, se hace necesario motivar experiencias de aprendizaje participativo donde el estudiante adquiera autonomía y responsabilidad en su proceso formativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en horario extracurricular se brindan espacios de refuerzo y asesoría a los estudiantes con dificultades en su aprendizaje, y en las asignaturas que determine el Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y promoción.

Seguimiento a los egresados

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza, consciente de la importancia de los egresados de la familia Cooperativista creó en la red social de Facebook, una página para exalumnos donde se socializa información, eventos y actividades de interés. Asimismo, para el año 2024 se llevó a cabo la primera integración de exalumnos, donde se contó con una participación masiva de personas.



El proyecto de seguimiento a egresados del Colegio Cooperativo Comunal de Funza busca recopilar información acerca de la incursión de los estudiantes en procesos académicos y laborales posteriores a la finalización de sus estudios de media técnica con especialización en comercio, y el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperativismo. Este seguimiento permite el mejoramiento de diferentes procesos institucionales como los relacionados con orientación vocacional, satisfacción de los egresados con los servicios educativos.

Se proyecta que para el año 2025 desde el área de orientación escolar se realice una base de datos con generalidades de los estudiantes de grado undécimo donde se recopila información relevante y además se conozca su proyecto para el año siguiente.

Cada año se realizarán actividades como encuestas, encuentros y conversatorios, con el fin de llevar un seguimiento de los egresados y conocer si se han hecho realidad los objetivos de su proyecto de vida, dichas reuniones serán citadas por medio de los canales institucionales y el Facebook de exalumnos.

CAPÍTULO IV

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En el Colegio Cooperativo Comunal de Funza la Gestión Administrativa y Financiera, se encarga de los procesos que impliquen planear, organizar, liderar y coordinar el uso eficiente de los recursos físicos, financieros, logísticos y manejo del talento humano necesario para el buen funcionamiento de la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA y en su nombre el Colegio Cooperativo Comunal de Funza.

4.1. APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

El apoyo a la gestión académica es un pilar fundamental para garantizar la calidad educativa en la Institución; por ende, al implementar estrategias y acciones que faciliten el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, se contribuye a formar ciudadanos competentes, líderes, autónomos y comprometidos con su entorno.

Proceso de matrícula

El Proceso de matrículas, según lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 95, la matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el estudiante a la Institución educativa, y se renueva completamente por cada grado académico del estudiante. Con la firma del Contrato educativo, tanto, los padres de familia, representante legal y/o acudientes y los estudiantes están aceptando el Manual de Convivencia Escolar y el Proyecto Educativo Institucional - PEI del Colegio Cooperativo Comunal de Funza.

➤ **Documentos estudiantes nuevos:**

- Haber sido seleccionado (orden de matrícula) por parte del Comité de Admisiones.
- Presentarse en las fechas señaladas por la Institución, acompañado de sus padres de familia, representante legal y/o acudientes, y el codeudor, con disponibilidad de tiempo para diligenciar los documentos institucionales.
- Certificado del retiro del SIMAT, colegio anterior.
- Paz y Salvo del colegio anterior.
- Último boletín de notas del colegio anterior.
- Documento de identidad actualizado (Menores de 7 años: Registro Civil de Nacimiento / Mayores de 7 años: Tarjeta de Identidad ampliada al 150%).
- Para los aspirantes a preescolar, fotocopia del carnet de vacunación.
- Certificado de afiliación a la EPS o SISBEN.

- Certificado médico de salud reciente.
- Dos (2) fotocopias ampliadas al 150% de la Cédula deudor (asociado).
- Dos (2) fotocopias ampliadas al 150% de la Cédula codeudor.
- Certificado laboral deudor (asociado), con vigencia no mayor a 30 días, con membretes, firmas, datos de contacto y sellos.
- Certificado laboral codeudor, con vigencia no mayor a 30 días, con membretes, firmas, datos de contacto y sellos.
- Fotocopia de recibo de servicio público, con dirección de vivienda legible del deudor (asociado), actualizado.
- Fotocopia de recibo de servicio público, con dirección de vivienda legible del codeudor, actualizado.
- Recibo de pago de Matrícula.
- Recibo de pago de Afiliación asociado.
- Ficha de solicitud de afiliación a la Cooperativa.
- Formulario de vinculación asociado.
- Diligenciamiento Hoja de matrícula en Plataforma institucional Webcolegios.
- Contrato de matrícula educativa.
- Anexo 1. SARLAFT.
- Declaración de origen de fondos.
- Pagaré.
- Carta instrucciones.
- Autorización para consulta y reporte a centrales de riesgo.
- Registro escolar.
- Formato declaración transacciones en efectivo.



➤ **Documentos estudiantes antiguos:**

- No estar inhabilitado para renovar la matrícula.
- Presentarse a la hora y fechas señaladas por la Institución, acompañado de sus padres de familia, representante legal y/o acudiente, y el codeudor, con disponibilidad de tiempo para diligenciar los documentos institucionales.
- Documento de identidad actualizado (Menores de 7 años: Registro Civil de Nacimiento / Mayores de 7 años: Tarjeta de Identidad ampliada al 150%).
- Para los aspirantes a preescolar, fotocopia del carnet de vacunación.
- Último Informe académico.
- Paz y Salvo Financiero del año anterior.
- Paz y Salvo educativo del año anterior.
- Certificado de afiliación a la EPS o SISBEN.
- Certificado médico de salud reciente.
- Dos (2) fotocopias ampliadas al 150% de la Cédula deudor (asociado).
- Dos (2) fotocopias ampliadas al 150% de la Cédula codeudor.
- Certificado laboral deudor (asociado), con vigencia no mayor a 30 días, con membretes, firmas, datos de contacto y sellos.
- Certificado laboral codeudor (Vigencia no mayor a 30 días, con membretes, firmas, datos de contacto y sellos).
- Fotocopia de recibo de servicio público, con dirección de vivienda legible del deudor (asociado), actualizado.
- Fotocopia de recibo de servicio público, con dirección de vivienda legible del codeudor, actualizado.
- Recibo de pago de Matrícula.
- Para aspirantes a grado décimo, fotocopia del registro civil.
- Para aspirantes a grado undécimo, certificado de notas original de los grados 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° (hacer caso omiso a este documento, si el estudiante ha cursado estos grados en la Institución).
- Formulario de vinculación asociado.
- Diligenciamiento Hoja de matrícula en Plataforma institucional Webcolegios.
- Contrato de matrícula educativa.
- Anexo 1. SARLAFT.
- Pagaré.
- Carta instrucciones.
- Autorización para consulta y reporte a centrales de riesgo.
- Registro escolar.

- Declaración de origen de fondos.
- Formato declaración transacciones en efectivo.



- **Matrícula ordinaria:** Es la que se efectúa dentro de los plazos y fechas señaladas por el Colegio Cooperativo Comunal de Funza y las disposiciones del Área Educativa, mediante Resolución rectoral.
- **Matrícula extraordinaria:** Esta se realiza cuando: se autoriza para realizarla fuera de los términos revistos por la Institución previa solicitud escrita y justificada, quedará sujeto a los términos del Contrato y por causa fortuita o calamidad familiar de los padres de familia, representante legal y/o acudientes de los estudiantes.

Archivo académico

El archivo académico hace referencia a los documentos elaborados y recibidos por el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, como resultado de los procesos educativos. Se mantienen en custodia y archivo de acuerdo a los lineamientos generales de la NTC 4095, esta norma es adoptada a nivel general por la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA. En pro de la eficiencia del área de educativa se establecen los procesos de organización documental de la siguiente manera:



Boletines de calificaciones

Los informes académicos son el documento institucional que permite a los estudiantes, padres de familia, representante legal y/o acudientes conocer el estado académico del estudiante en un periodo determinado. Al culminar cada periodo son entregados al padre de familia, representante legal y/o acudiente en los tres (3) periodos del año lectivo de manera física, estos tendrán los siguientes componentes:

- Datos de la Institución.

- Periodo y año de vigencia.
- Nombres y apellidos del estudiante.
- Grado actual en el que se encuentra el estudiante.
- Áreas y asignaturas con su respectivo indicador de desempeño.
- Intensidad horaria por asignatura.
- Inasistencias presentadas durante el periodo.
- Calificación cuantitativa y cualitativa de cada periodo.
- Calificación mínima para lograr alcanzar el promedio final.
- Escala valorativa del estudiante (cuantitativa y cualitativa)
- Observaciones generales del director de grado.
- Calificación de comportamiento.
- Promedio y puesto del estudiante.
- Firma de rectoría.
- Nombre del director de curso.

The diagram shows a student report card from the Colegio Cooperativo Comunal de Funza. It is titled 'BOLETIN DE CALIFICACIONES 2024'. The card is divided into two main sections: 'Calificaciones' and 'COMPORTAMIENTO ESCOLAR'. The 'Calificaciones' section includes a table with columns for 'Áreas/Asignaturas', 'Desempeños', and 'Calificaciones'. The 'COMPORTAMIENTO ESCOLAR' section includes a table with columns for 'Escala de valoración' and 'Calificación'. Numbered arrows (1-15) point to various fields and sections of the report card.

Estudiante	CIAS	Sede	Grado	Curso	Año	Período
Jorge	Unica	COOPERATIVO COMUNAL DE FUNZA	Sexto	01	2024	3

Áreas/Asignaturas	Desempeños	Calificaciones
Ciencias Naturales	3	6.0
Matemáticas	3	6.0
Física	3	6.0
Química	3	6.0

COMPORTAMIENTO ESCOLAR			
Escala de valoración	Superior 4.0 - 5.0	Alto 3.0 - 4.0	Bajo 2.0 - 3.0
Calificación			

- **Estructura preescolar:** En consonancia con el Artículo 2.3.3.2.2.3.4. del Decreto 1411 de 2022, “Valoración y seguimiento de/ desarrollo y aprendizaje”, el Colegio Cooperativo Comunal de Funza adopta el siguiente modelo de informe académico para la educación preescolar en los grados prejardín, jardín y transición. Este Informe académico, posee apreciaciones de carácter cualitativo del estudiante enfocándose en el desarrollo de habilidades y destrezas, pretende brindar al padre de familia, representante legal y/o acudiente, una mirada más centrada en el desarrollo de la personalidad del estudiante y la adquisición de habilidades sociales, encausando todo este proceso en las competencias

propias de las asignaturas que se orientan con los estudiantes. La estructura tendrá los siguientes componentes:

- Datos de la Institución.
- Periodo y año de vigencia.
- Nombres y apellidos del estudiante.
- Grado actual en el que se encuentra el estudiante.
- Áreas y asignaturas con su respectivo indicador de desempeño.
- Intensidad horaria por asignatura.
- Inasistencias presentadas durante el periodo.
- Observaciones generales del director de grado.
- Calificación de comportamiento.
- Firma de rectoría.
- Nombre del director de curso.

COLEGIO COOPERATIVO COMUNAL DE FUNZA			
CALIFICACIONES 2024			
Escuela:	AVILA MARIA DE	Curso:	5º
Grado:	TRANSICIÓN	Periodo:	3 - 2024
Institución:	COOPERATIVO COMUNAL DE FUNZA	Asignatura:	UNAS
Dimensiones	Desempeños		
DIMENSION COGNITIVA			
MATEMÁTICAS	IN	4	6
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	IN	3	
COMPORTAMIENTO ESCOLAR			
RETARDO EN EL PERIODO:	0 Días		
Firma:		Nombre: CASTAÑO	

➤ **Periodicidad de entrega:** En cumplimiento al Artículo 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290 de 2009 el Colegio Cooperativo Comunal de Funza:

- **Entrega del Informe académico de 50%:** Al transcurrir cerca de la mitad de cada periodo escolar se entregará al padre de familia, representante legal y/o acudiente un informe parcial de notas acerca del rendimiento académico evidenciado por parte del estudiante en cada asignatura como

un medio informativo; este informe se puede consultar de manera permanente durante todo el periodo en la Plataforma institucional Webcolegios.

- **Entrega de Informe académico por período:** La evaluación de los estudiantes se hará con referencia a tres (3) periodos académicos en que se divide el año escolar. El padre de familia, representante legal y/o acudiente recibirá un informe descriptivo, en escala cuantitativa de los desempeños y de la convivencia obtenidos por el estudiante después de finalizado cada período académico.
- **Entrega de Informe académico final y de promoción:** Al finalizar el año escolar el padre de familia, representante legal y/o acudiente recibe el Informe académico final sobre los desempeños y la convivencia del estudiante en cada una de las áreas y/o asignaturas con su correspondiente valoración cuantitativa, descriptiva e integral, según la escala reseñada en el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil - SIEE. Esta valoración incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

4.2. ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

Desde la gerencia de la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA se elabora el Presupuesto para el año en vigencia, el cual es revisado y aprobado por el Consejo de Administración, en este presupuesto se tienen en cuenta el Plan Operativo anual proyectado por rectoría. En el presupuesto se determina el manejo de los recursos, donde se incluye el presupuesto para la adecuación, mantenimiento y reparación de la planta física por deterioro y desgaste natural, así como la asignación de los recursos para el Plan Maestro.

Mantenimiento de la planta física

El orden y el aseo en el trabajo son principios relevantes para la salud, la seguridad, la calidad, la productividad, la seguridad de la información, la protección del medio ambiente y la gestión documental de la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA. Por lo anterior, CODEFUNZA, comprometido con el bienestar laboral de sus estudiantes, funcionarios, contratistas y Comunidad educativa en general, establece dentro de su Sistema de Gestión el Programa de Orden y Aseo; y el Plan de Saneamiento Básico encaminados a lograr puestos de trabajo organizados y seguros para la generación de un óptimo entorno laboral. A continuación, se relaciona el cronograma de aseo y mantenimiento de la planta física.

➤ Aulas Especializadas

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
JORNADA							
TARDE	SALON VERDE	AUDIOVISUALES	LABORATORIO	CUARTOS DE VESTUARIO Y AUDIO	TECNOLOGIA	SALON VERDE	AULA MAXIMA
Asignado A	Personal Masculino Serv. Generales	Personal Masculino Serv. Generales	Personal Femenino Serv. Generales	Personal Femenino Serv. Generales	Personal Masculino Serv. Generales	Personal Masculino Serv. Generales	Personal Masculino Serv. Generales

➤ Oficinas

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
JORNADA					
Mañana	RECEPCION (Aux 1) Y TESORERIA (Aux 2)	RECTORIA (Aux 1) GERENCIA (Aux 2)	ENFERMERIA (Aux 1) MATERIALES Y BIBLIOTECA (Aux 2)	CONSEJO DE ADMINISTRACION y SST (Aux 2), HUMANIDADES (Aux 1)	PSICOLOGIA (Aux 2) Y COORDINACION (Aux 1)
Asignado a	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales

➤ Aulas de clase y zonas comunes

	ASIGNADO A	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
JORNADA		ESPACIO				
Tarde	Aux 1 (H)	Salones Primer Piso Bachillerato	Salones Primer Piso Bachillerato	Salones Primer Piso Bachillerato	Salones Primer Piso Bachillerato	Salones Primer Piso Bachillerato
	Aux 2 (H)	Areas comunes aula multiple y recepcion general	Areas comunes aula multiple y recepcion general	Areas comunes aula multiple y recepcion general	Areas comunes aula multiple y recepcion general	Areas comunes aula multiple y recepcion general
	Aux 3 (M)	Salones Primaria y baños	Salones Primaria y baños	Salones Primaria y baños	Salones Primaria y baños	Salones Primaria y baños
	Aux 4 (M)	Salones Segundo Piso Bachillerato y	Salones Segundo Piso Bachillerato y	Salones Segundo Piso Bachillerato y Baños	Salones Segundo Piso Bachillerato y Baños	Salones Segundo Piso Bachillerato y Baños
Responsable		Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios Generales

➤ **Matriz actividades mantenimiento**

AREA	PERIODICIDAD	TAREA	RESPONSABLE	ESTADO DE EJECUCION	SEGUIMIENTO	
					En curso	Hecho
JARDINERIA	Mensual	Limpiar y barrer jardín circular al frente de tecnología.	Servicios Generales			
	Mensual	Bordear los caminos campestres del colegio.	Servicios Generales			
	Mensual	Podar y limpiar canchas	Servicios Generales			
	Mensual	Picar leña de la basura, guardar en bolsas e ir evacuando de a pocos en la basura.	Servicios Generales			
	Mensual	Adecuar, organizar y delinear el camino de la entrada de la calle 16. (Las piedras pueden adecuarse en decoración de los bordes).	Servicios Generales			
	Mensual	Podar los jardines de bachillerato y bordearlos.	Servicios Generales			
	Mensual	Arreglar y organizar el jardín de la virgen (cortar)	Servicios Generales			
BAÑOS MANTENIMIENTO	Mensual	Revisión general de llaves y escapes	Servicios Generales			
	Mensual	Revisión letreros de baño de primaria.	Servicios Generales			
	Mensual	Revisión tubería baños primaria (lavamanos)	Servicios Generales			
	Trimestral	Revisión de puertas. Soldaduras y pinturas	Servicios Generales			
	A necesidad	resanar paredes de la tubería de baños de primaria (lavamanos)	Servicios Generales			
IMAGEN CORPORATIVA	Mensual o a necesidad	Cambian letreros de notificaciones de la recepción	Servicios Generales			
	Semestral o a necesidad	Pintura de Fachada y Recepcion	Servicios Generales			
	Semestral o Anual	Pintura de oficinas	Servicios Generales			
	A necesidad	Adecuación y resión aviso principal	Servicios Generales			
ASEO GENERAL	Según cronograma	Aseo general Aulas especializadas	Servicios Generales			
	Según Cronograma	Aseo general Zonas Comunes	Servicios Generales			
	Según cronograma	Aseo general Oficinas				
	Diario Según cronograma	Aseo general Aulas de clase	Servicios Generales			
	Diario	Lavado y desinfección de baños	Servicios Generales			
ADECUACIONES DE INSTALACIONES	Anual o a necesidad	Revisión y recarga de extintores	Servicios Generales			
	Diario	lavado canecas de basura	Servicios Generales			
	Trimestral o a necesidad	Revisión y ajuste canchas y estructuras deportivas	Servicios Generales			
	Anual o a necesidad	Señalización	Servicios Generales			
	Semestral o a necesidad	Resane y afinamiento de pisos	Servicios Generales			
	Semestral o a necesidad	Señalización y ajuste de barandas y escaleras	Servicios Generales			
	Semestral o a necesidad	Engrase y ajuste de puertas frontales y posteriores	Servicios Generales			

MANTENIMIENTO GENERAL	Semestral necesidad	o a	Cambio plasticos del area lateral izquierda del aula multiple (sobre las casetas)	Servicios Generales			
	Mensual		Ajuste y revision de tableros	Servicios Generales			
	Semestral necesidad	o a	Revisión y ajuste de elementos del sistema eléctrico	Servicios Generales			
	Trimestral necesidad	o a	Arreglo y ajuste de rejillas y Resane de paredes	Servicios Generales			
	Mensual necesidad	o a	Revisión de posibles goteras	Servicios Generales			
	Trimestral		Ajuste y lubricación de puertas	Servicios Generales			
	Mensual necesidad	o a	Revisión y ajuste elementos parque infantil	Servicios Generales			
	Mensual necesidad	o a	Revisión de puertas y seguridad zona de tanques de agua	Servicios Generales			
	Trimestral necesidad	o a	Ajuste de tomillería de pupitres y escritorios docentes	Servicios Generales			
	Semestral necesidad	o a	Cubrir con polisombra las ventanas del aula en reparación vecino de la oficina de gerencia.	Servicios Generales			
	Semanal		limpiar y organizar debajo de las escaleras de primaria en ambos costados.	Servicios Generales			
	Trimestral		Revisión cerca eléctrica	Servicios Generales			
	Semestral necesidad	o a	Revisión de tejados y Soportes	Servicios Generales			
	Semestral necesidad	o a	Limpieza y atención de silletería	Servicios Generales			
	Semestral necesidad	o a	Ajuste de pintura zonas comunes	Servicios Generales			
	Anual o a necesidad		Resane y Pintura de salones	Servicios Generales			
	Trimestral necesidad	o a	Ajuste y revisión de vidrios zonas generales	Servicios Generales			
	Semestral		Fumigación y control de plagas	Servicios Generales			
	Semestral		Lavado y desinfección de tanques	Servicios Generales			
	Trimestral necesidad	o a	Ajuste y revisión de vidrios Aulas de Clase	Servicios Generales			
Semanal		limpieza de canales	Servicios Generales				

Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física

En la Institución se cuenta con el Programa de Aseo y Limpieza, donde se establecen los cronogramas y responsabilidades con la adecuación y embellecimiento de la planta física. Asimismo, desde el Proyecto PRAE, se generan estrategias y acciones que contribuyen al ornato de las áreas comunes. Los estudiantes colaboran en la organización y limpieza de las áreas comunes y aulas de clase. En los diferentes espacios del Colegio cooperativo Comunal de Funza se encuentran los formatos de registro de las actividades de limpieza y embellecimiento.



BENEFICIOS



1
Mejora en la presentación y estética de las oficinas, creando un entorno de trabajo más seguro, productivo y organizado



2
Optimización del espacio y reducción del tiempo de acceso a materiales, documentos y herramientas

3
Eliminación de pérdidas de productos por exposición prolongada en condiciones inadecuadas



4
Implementación de un programa de aseo, limpieza y mantenimiento fácil y seguro.

5
Reducción de riesgos y accidentes, promoviendo el bienestar físico y mental de los trabajadores



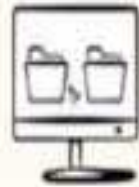
6
Conservación de documentos y preservación de la memoria institucional



BENEFICIOS

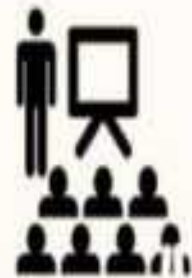


7
Fomento de una cultura de orden, respeto y cuidado de los recursos, así como la seguridad de la información física y digital.



8
Mejoras en la gestión de residuos

9
Preparación al personal para asumir mayores responsabilidades



Seguridad y protección

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, cuenta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado, en donde se realizan inspecciones de manera periódica para verificar que el personal de la Institución se encuentre en instalaciones con un nivel de seguridad y salud óptimo, libre de posibles peligros aumenten la probabilidad de que se genere un riesgo o accidente. La profesional y líder en Seguridad y Salud en el Trabajo actualiza la matriz de riesgos de acuerdo a lo evidenciado en las inspecciones periódicas para generar medidas preventivas y correctivas. Para esta identificación se tiene en cuenta a todo el personal y los posibles peligros que lo afecten:

- Riesgo Físico
- Riesgo Químico
- Riesgo Biológico
- Riesgo Biomecánico
- Riesgo Locativo- Condiciones de Seguridad
- Riesgo Psicosocial
- Fenómenos Naturales

Para dar cumplimiento con estas inspecciones la Institución implementa un riguroso análisis que se encuentra consignado en la GTC 45, en donde plasma las inconsistencias halladas y las medidas de intervención para generar acciones de mejora.

4.3. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza cuenta con servicios complementarios en orientación escolar, enfermería, escuelas de formación deportivas y artísticas; y cafetería escolar. Estos servicios aportan a la atención y manejo del bienestar institucional.

Orientación escolar

La atención por parte de orientación escolar no corresponde a ninguna intervención de carácter terapéutico, sino de acompañamiento pedagógico, esta dependencia remitirá a los profesionales en salud que sean requeridos de acuerdo al caso. La atención de orientación escolar, permitirá la remisión a cualquier estamento o autoridad competente de acuerdo a la potestad del profesional a cargo; los procesos tendrán ánimos confidenciales, y solo serán socializados por necesidad con la rectoría. Desde el área de orientación escolar se dirigen los programas de:

- Orientación vocacional.
- Proyecto de vida y educación socioemocional.
- Servicio social obligatorio de los estudiantes.
- Educación sexual.
- Plan individual de ajustes razonables (PIAR).
- Programas de promoción y prevención en salud mental.

Enfermería

El área de enfermería esta designada para prestar primeros auxilios básicos a la Comunidad Educativa, apoyar programas de promoción y prevención en salud de acuerdo a las necesidades de la Institución y realizar tamizajes de salud para la población estudiantil. Será la encargada de remitir en caso de ser necesario los estudiantes al servicio en salud del municipio, informando previamente a los padres de familia, representante legal y/o acudiente. Pautas para la atención de casos:

- ***En aula:***
 - El docente entrega pasaporte azul al estudiante.
 - Enfermería realiza valoración y atiende según protocolo establecido por la Institución.
 - Según el caso, la atención aproximada será de 15 minutos.
 - Enfermería realiza acompañamiento de retorno al aula.
 - Es importante que el docente verifique el retorno al aula del estudiante.
- ***Descansos:***
 - El docente realiza acompañamiento en el traslado del estudiante a enfermería.

- El docente debe reportar a enfermería lo sucedido con el estudiante.
- Enfermería realiza valoración y atiende según protocolo establecido por la Institución.
- Según el caso la atención aproximada será de 15 minutos.

➤ **Eventos adversos que impliquen alteraciones de salud o lesiones:**

- El docente informa a coordinación de convivencia y enfermería para atención inmediata en el sitio.
- El docente debe despejar el sitio, evitando la aglomeración.
- Solicitar de inmediato camilla, en caso de ser necesario.
- El docente debe reportar a enfermería lo sucedido con el estudiante.
- Enfermería realiza valoración y atiende según protocolo establecido por la Institución.
- Enfermería informa a rectoría, coordinación de convivencia, docente, padres de familia, representante legal y/o acudientes, en caso de ser necesario.
- El estudiante se traslada de inmediato al servicio de salud del municipio con la póliza estudiantil en compañía del personal de enfermería, directivo, y/o padre de familia, representante legal y/o acudiente.

➤ **Indicaciones generales:**

- Los estudiantes deben portar el pasaporte azul para acceder al servicio de enfermería.
- Enfermería no está autorizada para administrar medicamentos sin una orden médica y correo informativo de padres de familia, representante legal y/o acudiente autorizando.
- La atención por estudiante será aproximadamente de 15 minutos de acuerdo al criterio de enfermería, tiempo en el cual el estudiante debe retornar a sus actividades académicas o en caso de ser necesario retirado de la Institución por su padre de familia, representante legal y/o acudiente. El estudiante solo podrá salir de la Institución con un adulto responsable o en su defecto bajo autorización enviada por correo electrónico a coordinación de convivencia.
- El padre de familia, representante legal y/o acudiente deberá garantizar el acceso a los servicios de salud cuando el estudiante lo requiera, informando con los debidos soportes actualizados el proceso médico y/o recomendaciones para el estudiante.
- El padre de familia, representante legal y/o acudiente debe acatar las recomendaciones dadas por enfermería, de acuerdo a lo observado en los tamizajes realizados, en pro del bienestar y salud del estudiante.
- En caso de enfermedad, malestar general y/o síntomas respiratorios o gripales, el estudiante debe permanecer bajo cuidado en casa, por parte de sus padres de familia, representante legal y/o acudiente, reportando a coordinación de convivencia.
- Los retiros de estudiantes de la Institución por situaciones de salud, deben estar autorizados por enfermería y/o directivos, respetando el conducto regular establecido, bajo ningún caso es válida la llamada del estudiante, sin el “triage” realizado por enfermería.

Escuelas de formación deportivas y artísticas

Son espacios para el aprovechamiento del tiempo libre, en el que se generan hábitos de vida saludable contribuyendo al desarrollo psicológico y físico, a su vez fortaleciendo actitudes de responsabilidad, disciplina y organización del tiempo libre en los estudiantes. Para participar de éstas se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Solicitar y diligenciar el Formulario de inscripción en secretaría académica durante las fechas establecidas por la Institución.
- Los trajes, elementos, uniformes, transporte y demás que se generen en actividades dentro y fuera de la Institución serán asumidos por el padre de familia, representante legal y/o acudiente.
- Demostrar un comportamiento que permita el correcto desarrollo de las actividades propuestas en las que escuelas de formación.
- Cumplir a cabalidad con los horarios de entrada y salida establecidos para las escuelas de formación.
- Para garantizar el adecuado desarrollo y aprendizaje en la escuela de formación se debe asistir regularmente, por lo tanto, toda ausencia debe ser justificada.
- El uso de materiales y elementos que se les facilite durante el desarrollo de las actividades dentro de la escuela de formación, es responsabilidad del estudiante, de presentarse daños o pérdida de éstos, el estudiante junto con su padre de familia, representante legal y/o acudiente deberán reponerlo en los tiempos establecidos dentro del Manual de Convivencia Escolar.
- Es responsabilidad del estudiante adelantarse de las actividades académicas que se hayan desarrollo en su ausencia por ensayo o representación institucional.
- La permanencia del estudiante en la Institución en el horario antes y durante la escuela de formación, no le permite la circulación por zonas no autorizadas.
- Es responsabilidad del padre de familia, representante legal y/o acudiente verificar la asistencia puntual del estudiante a las escuelas de formación, la Institución presta sus espacios para que el estudiante permanezca en ella, mientras inicia la escuela de formación. Por lo cual, no se hace responsable de la salida de estudiantes antes de iniciar la escuela de formación.
- Las escuelas de formación se desarrollan en jornada extracurricular, por lo cual, no está permitido el ingreso o permanencia en la Institución de estudiantes que no hacen parte de éstas.

Cafetería escolar

Este servicio, se presta a estudiantes, colaboradores y demás miembros de la Comunidad Educativa en el horario establecido por la Institución. La prestación de este servicio se hará mediante licitación previa, ante la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA, quienes avalan el contrato cumpliendo con las normas de higiene, precios y calidad de los productos. Los padres de familia, representante legal y/o acudientes, que requieran ingresar a la cafetería lo podrán hacer en el horario de 6:30 a.m. a 7:30 a.m. y de 3:30 p.m. a 4:00 p.m. evitando el desplazamiento y/o permanencia en zonas no autorizadas. Los

estudiantes no podrán hacer uso de la cafetería en los horarios de clase, de presentarse esta situación se realizará el proceso convivencial según lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.

Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales

La Cooperativa de Educación de Funza en aras de fortalecer los procesos educativos, capacita al personal docente y directivo para que este, pueda asesorar y guiar a los estudiantes con necesidades educativas especiales, en aras de fortalecer la construcción individual y grupal del conocimiento y la convivencia pacífica en el aula. Desde orientación escolar se informa a las directivas y docentes sobre los casos que requieren acompañamiento especial, con sus estrategias de manejo de acuerdo a las necesidades individuales o las orientaciones remitidas por los profesionales de la salud.

➤ *Adecuaciones curriculares*

Se ofrecerán y aprobarán desde el Consejo Académico por solicitud de algún miembro de la Comunidad Educativa una vez evaluada la situación especial del estudiante (diagnóstico y recomendaciones del profesional externo) las cuales contemplan ciertas modificaciones a los indicadores de desempeño únicos en el proceso de evaluación del menor, por lo cual, la exigencia será gradual a su estado de aprendizaje. Esta adecuación curricular podrá ser temporal o permanente y adoptado en estudiantes con:

- Discapacidad física, cognitiva o social diagnosticada.
- Trastornos escolares.
- Desnivelación académica por previa desescolarización o semiescolarización.
- Condiciones de salud.
- Condiciones psicológicas, mentales o emocionales.
- Condiciones familiares que afectan el rendimiento escolar del estudiante.

4.4. TALENTO HUMANO

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA y en su nombre el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, cuenta con colaboradores con formación pedagógica de acuerdo al cargo que desempeña, demostrando habilidades y competencias propias del quehacer educativo o administrativo, caracterizándose por su alto sentido de pertenencia, responsabilidad y cooperativismo.

ÁREA	CARGO	CANTIDAD
Docente	Preescolar	2
	Básica primaria	6
	Básica secundaria	12
	Media técnica	4
	Pasante SENA	1
Directiva docente	Rectoría	1
	Secretaría académica	1
	Coordinación académica	1
	Coordinación de convivencia	1
	Orientación escolar	1
Administrativa	Gerencia	1
	Líder en SGSST	1
	Contador	1
	Tesorero	1
	Auxiliar de carterá	1
	Auxiliar administrativo	1
	Revisor fiscal	1
	Enfermería	1
Servicios generales	Auxiliar de servicios	4

Perfiles

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA tiene un Manual de funciones y requisitos de funcionarios, siendo, el instrumento de administración de personal, a través del cual se establecen los deberes de los empleados que conforman la planta de la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA.

➤ **Gerente:** Es la representante legal de la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA, quien funge como ordenador del gasto y representante del Consejo de Administración de manera diaria dentro de la dinámica institucional y en este se delegará la planeación y ejecución de las políticas administrativas, financieras, de talento humano y dirección general de la Cooperativa y la Institución educativa en el contexto administrativo y financiero, la potestad de contratación, adquisición de bienes y servicios, contratación de personal y en general todo lo relacionado con las relaciones corporativas y lineamientos de orden administrativo, directivo y de talento humano, todo lo anterior en concordancia con las directrices del Consejo de Administración.

- **Perfil:** Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas o afines y con experiencia mínima de 3 años en áreas relacionadas, preferiblemente con experiencia en el sector solidario, con habilidades de escucha activa, resolución de conflictos, liderazgo y motivación, con manejo de Herramientas ofimáticas e Internet y conocimientos en derecho laboral, Salud Ocupacional, Bienestar Laboral y contratación, Contabilidad, elaboración y ejecución de presupuestos, Costos, Gestión Documental, entre otros.

➤ **Rectora:** Es la representante del Consejo Directivo y máxima autoridad a nivel educativo dentro la Institución, quien actuará con autonomía en temas educativos siempre en concordancia con los lineamientos del Consejo Directivo, será nombrado por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, en conjunto con la gerencia de la entidad solidaria, este rendirá informes a la gerencia y al Consejo de Administración de todos los temas que sean de su competencia y que puedan afectar el buen funcionamiento de la Institución y a su vez de la entidad solidaria. Tendrá a cargo todos los aspectos relacionados con el proceso educativo y formativo de los estudiantes y todos los procesos de gestión académica y convivencial, y siendo el representante de la Institución educativa ante los entes gubernamentales relacionados con el contexto educativo. La rectora no tendrá facultades administrativas, ni de orden financiero o de contratación, ya que estas son delegadas en la gerencia.

Es quien ejecuta las decisiones del Gobierno escolar, desempeñándose como líder en los procesos académicos, administrativos y formativos, fomentando la comunicación asertiva a través de los adecuados canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Debe poseer habilidades intelectuales, cualidades humanas; capacidad de servicio, justicia, honestidad; sentido de pertenencia, compromiso en la toma de decisiones y en la ejecución de ellas, debe ser un buen promotor de procesos culturales y pedagógicos, y manejar adecuadamente la autoridad.

- **Perfil:** Profesional licenciado o profesional no licenciado en pedagogía con escalafón docente con mínimo séptima y máxima octavo en calificación por resolución, con tres años de experiencia en el cargo, amplio conocimiento y dominio de modelos educativos y curriculares, con liderazgo y capacidad para gestionar recursos de manera eficiente promoviendo la mejora continua en la educación con alto sentido de pertenencia.

- **Docentes y Directivos:** Son profesionales calificados, de extraordinarias calidades humanas que con su ejemplo y dedicación hacen mérito al apostolado del maestro. Por lo anterior, cualquier estudiante podrá acudir a ellos con la absoluta certeza de encontrar siempre una persona respetuosa, afable y cariñosa que pondrá todo lo que posee para ayudar al estudiante, razón de ser de la Institución, por lo cual el docente y directivo se caracteriza por:
- Demostrar estudios certificables en el área de contratación.
 - Poseer experiencia mínima de dos (2) años en el sector de la educación.
 - Ser consciente de su compromiso en identificar y cultivar los valores, humanos y culturales que le permiten crecer como personas y dar testimonio de vida, amor, confianza y comprensión.
 - Compartir con los estudiantes experiencias y conocimientos.
 - Mantener buenas relaciones humanas y comunicación con todos los estamentos de la Comunidad Educativa, de manera sencilla, amable, respetuosa y cordial, procurando siempre trabajar en equipo.
 - Escuchar, dialogar, orientar y brindar amistad, sin discriminaciones, ni preferencias.
 - Ser mediadores en situaciones que afecten la convivencia pacífica y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
 - Estar dispuesto al cambio, siendo crítico y aceptando las críticas como un medio para el crecimiento personal y grupal.
 - Aceptar a cada miembro de la Comunidad Educativa con sus cualidades y defectos, valorando y estimulando hacia el trabajo y la superación.
 - Buscar espacios y medios que le permitan actualizarse y lograr un mejoramiento académico que cualifique su labor educativa.
 - Tener sentido de pertenencia, comprometido con la filosofía y objetivos de la Institución, manifestando su lealtad y fidelidad, no solo con palabras, sino con actitudes.
 - Dar ante todo testimonio de vida y ser comprensivo, exigente, tolerante y respetuoso con cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
 - Respetar el compromiso como docente y directivo, de acuerdo a los artículos anteriores.
 - Ser puntual en la llegada y salida de la Institución.
 - Ser consciente de la responsabilidad y puntualidad en los turnos de vigilancia.
 - Desarrollar clases dinámicas y motivantes, respondiendo al modelo pedagógico adoptado por la Institución.
 - Dar cumplimiento a las políticas institucionales.
 - Entregar a tiempo a la respectiva dependencia y correctamente diligenciados los documentos, guías y materiales de trabajos requeridos.
 - Tomar conciencia de su labor como formador de personas.

- Capaz de implementar estrategias de seguimiento que permitan evidenciar el debido proceso, dejando soportes documentales, en cumplimiento a la aplicación del Manual de Convivencia Escolar.
 - Presentar oportunamente la sustentación legal de sus ausencias certificadas por la EPS a la cual está afiliado.
 - Desarrollar las clases dentro del aula respectiva evitando el paseo de los estudiantes por las instalaciones, interrumpiendo labores académicas, salvo en casos estrictamente necesarios y urgentes.
 - Permanecer dentro de la institución durante todo el horario de trabajo, evitando las salidas, innecesarias; salvo autorización según formato realizado para tal fin.
 - Presentar y desarrollar en los formatos establecidos los proyectos pedagógicos, programaciones y demás de acuerdo a la norma de calidad.
 - Presentar oportunamente y por escrito las sugerencias, proyectos, actividades e inquietudes para obtener una pronta respuesta o autorización.
 - Cuidar su presentación personal, siendo pulcra, decorosa, moderada y acorde con el cargo que desempeña.
 - Conocer y aplicar el Proyecto Educativo Institucional, para que mediante su desarrollo se cumplan los objetivos propuestos.
 - Estar comprometidas con la educación, siendo promotores de la excelencia académica.
 - Poseer competencias en el manejo de las tecnologías de la Informática y las Comunicaciones.
- **Coordinación de Convivencia:** Título de profesional universitario en pedagogía experiencia de un año en el cargo, con conocimiento en resolución de conflictos, mediación, derechos humanos y la legislación relacionada con la convivencia. Habilidad de comunicación asertiva, organización y manejo de herramientas de Ofimática y paquete office, con capacidad para manejar situaciones difíciles y conflictivas de manera calmada y objetiva. Persona que promueva el diálogo entre los miembros de la comunidad originando la convivencia pacífica y armónica en la institución.
- **Coordinación Académica:** Profesional con conocimientos en pedagogía con escalafón, con mínimo dos (2) de experiencia relacionada con el cargo, con habilidades de manejo pedagógico y curricular, actitud de servicio, trabajo en equipo, liderazgo y resolución de conflictos. Con manejo de Herramientas de Ofimática, manejo de paquete office, INTERNET, técnicas de archivo, calidad en atención al público, excelentes relaciones interpersonales.
- **Orientación Escolar:** Profesional en psicología o trabajo social, con tarjeta profesional, con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el cargo. Habilidades de escucha activa, gestión del tiempo, capacidad de análisis, trabajo en equipo, comunicación asertiva. Con manejo de Herramientas

de Ofimática, manejo de paquete office, INTERNET, técnicas de archivo, calidad en atención al público y excelentes relaciones interpersonales.

- **Auxiliar de Enfermería:** Persona con formación a nivel técnico en el área de enfermería con conocimientos en el cuidado de los estudiantes y trabajadores, con mínimo 2 años de experiencia en el cargo. Con habilidades de trabajo en equipo, uso de equipos básicos, actitud de servicio y proactividad. Con manejo de Herramientas ofimáticas e Internet y conocimientos en primeros auxilios, entre otros.
- **Director de grupo:** Son profesionales que se destacan por:
 - Ser comprometido con las dificultades del curso.
 - Propiciar un ambiente de acercamiento con sus estudiantes y familias.
 - Mantener una permanente comunicación con los padres de familia, representante legal y/o acudiente de los estudiantes.
 - Realizar un seguimiento permanente en el aspecto académico y convivencial, de manera integral a través del observador del estudiante.
 - Ser justo y líder.
 - Demostrar respeto y calidad humana a la diferencia y discapacidad.
 - Garantizar el cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar.
 - Fomentar en los estudiantes el porte adecuado del uniforme en todos los espacios, durante la jornada escolar.
- **Secretaría Académica:** Es una persona dinámica, que cumpla responsablemente con las funciones establecidas en el Contrato laboral, además debe ser una persona amable en el trato con todas las personas que ingresan a la Institución y con las que laboran en ella, siempre manejando una ecuanimidad hacia todos. En su diario vivir y a través de su puesto de trabajo se debe ver en esta una excelente presentación personal, puntualidad, orden y prudencia en su hablar y actuar.
 - **Perfil:** Persona con formación académica en áreas administrativas o secretariado, con mínimo 1 año de experiencia relacionada con el cargo, con habilidades de actitud de servicio, organización, comunicación asertiva, trabajo en equipo. Con manejo de Herramientas de Ofimática, manejo de paquete office, INTERNET, técnicas de archivo, calidad en atención al público y excelentes relaciones interpersonales.
- **Tesorero:** Técnico en áreas contables, financieras o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en áreas relacionadas con el cargo, con habilidades de toma de decisiones, capacidad de análisis, ética profesional y organización, con manejo de Herramientas ofimáticas e Internet y conocimiento en temas contables y administrativos. Su objetivo es coordinar y elaborar los informes del área financiera en cuanto al registro de los ingresos y egresos de la Cooperativa con el fin de contribuir con el logro

de los objetivos establecidos por la entidad consultando los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia.

- **Contador:** Profesional con título de contador público que cuente con tarjeta profesional, con amplios conocimientos en manejo de contabilidad, programas financieros y presupuesto conforme a la normatividad vigente, administración de Herramientas ofimáticas e Internet, mínimo dos años de experiencia, con alto sentido de pertenencia, orientación al resultado, organización, trabajo en equipo y adaptación al cambio. Su objetivo es desarrollar procesos contables de la Cooperativa, velando porque estos sean completos, oportunos y permanentes con el fin que revelen la situación financiera y económica de ésta, para ser utilizados como herramienta en la toma de decisiones.
- **Auxiliar contable:** Persona con formación académica en ciencias administrativas o carreras afines, con conocimiento en temas contables, con mínimo un (1) año de experiencia relacionadas con el cargo, con habilidades de organización y priorización de tareas, capacidad de trabajo bajo presión, orientado a la calidad, con manejo Herramientas ofimáticas e Internet y conocimientos en presupuesto, normas contables y gestión documental. Su objetivo es garantizar la oportuna y adecuada distribución, ejecución y pago del presupuesto asignado, utilizando los conocimientos y herramientas propios del área financiera.
- **Auxiliar administrativo:** Persona con formación académica en áreas administrativas o secretariado, con mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el cargo, con habilidades de atención al público, resolución de conflictos, comunicación asertiva, con manejo de Herramientas de Ofimática, manejo de paquete office, INTERNET, Software y Hardware para Auditoría de Sistemas y conocimientos en atención al cliente Interno y Externo. Su objetivo es desarrollar las actividades asignadas por la administración con el fin de contribuir con el logro de los objetivos establecidos por la coopera consultando los principios eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia.
- **Servicios generales:** Persona con mínimo nivel académico aprobado primaria, con dos (2) años de experiencia en el cargo o similares. Con habilidades de atención al cliente, actitud de servicio, alto sentido de pertenencia y responsabilidad, buen manejo de relaciones interpersonales y capacidad para trabajar en equipo orientados al cumplimiento de objetivos. Su objetivo es asegurar la limpieza, orden y mantenimiento todos los bienes e inmuebles de la Institución.
- **Estudiantes:** La Comunidad Educativa basada en la dinámica del mundo actual, y en el logro de los objetivos institucionales promueven que el estudiante:
 - Sea tolerante, entendiendo que, como seres humanos, somos diferentes y poseemos distintas maneras de pensar y, por lo tanto, se comunique y sea capaz de dialogar abierta y sinceramente respetando el criterio de los demás.
 - Tome decisiones libres y responsables de acuerdo con el bien común.

- Exija respeto por sus derechos, fomente su autoestima y reconozca los derechos y valores.
 - Disfrute la vida sanamente, con alegría y propicie una convivencia armónica con quienes interactúa.
 - Se apropie progresivamente de la cultura, la ciencia y la tecnología que le brinda la institución y el mundo que le rodea.
 - Organice sus actividades jerarquizándolas de acuerdo a su compromiso como persona y como estudiante.
 - Valore la salud y el medio ambiente que le rodea.
 - Busque su crecimiento tanto espiritual como persona, el de su familia, su colegio y su entorno con miras a un mayor bienestar comunitario.
 - Valore la salud y el medio ambiente que lo rodea.
 - Obre con rectitud, rechace el fraude, el soborno, el engaño, la mentira.
 - Brinde amistad sincera, reconciliación y perdón.
 - Sea capaz de hacer un reclamo justo y de manera asertiva dentro de las normas de respeto y convivencia, tanto con sus compañeros como con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
 - Sea capaz de crear condiciones que favorezcan la calidad de vida para él y sus semejantes.
 - Sea respetuoso de la diversidad, evitando la discriminación a las personas con discapacidad, o por su raza, religión, ideología política, etnia, orientación sexual o identidad de género.
 - Fomente el respeto, tolerancia y responsabilidad con toda la Comunidad Educativa.
 - Tenga sentido de pertenencia institucional, siendo ejemplo del cuidado de los recursos e instalaciones de la Institución.
- **Padres De Familia, Representante Legal y/o Acudientes:** El Colegio Cooperativo Comunal de Funza requiere que los padres de familia, representante legal y/o acudientes:
- Sean ejemplo de responsabilidad, honestidad, tolerancia, respeto y buen trato con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - Respeten el proceso académico y convivencial de los estudiantes, siendo los primeros colaboradores en la superación de posibles dificultades, evitando el excesivo paternalismo, autoritarismo y permisividad.
 - Fomenten el diálogo, acompañamiento y participación activa en la vida escolar, familiar y social.
 - Generen espacios de convivencia pacífica y promuevan la verdad en todos los ámbitos y situaciones.
 - Estén dispuestos al diálogo, conociendo y apoyando los lineamientos académicos y convivenciales establecidos por la Institución.
 - Que dediquen tiempo a compartir en familia, comprometidos en el acompañamiento permanente de los estudiantes.

- Respetuosos frente a los canales y horarios de comunicación autorizados con docentes, directivos y administrativos de la Institución.
- Responsables del proceso educativo y académico de los estudiantes, así como, de los requerimientos médicos, terapéuticos o profesionales que estos llegasen a necesitar.
- Que apoyen de manera consciente y coherente los procesos de los estudiantes, asumiendo la corresponsabilidad que implica su rol.
- Tengan sentido de compromiso en darle a sus hijos todos los materiales necesarios para el buen desarrollo de sus actividades escolares.

La Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA y el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, cuentan con un Manual de funciones y faltas, Reglamento Interno de Trabajo, Contrato Laboral, según lo establecido por el Código Sustantivo del Trabajo, donde se especifican las funciones de acuerdo al rol dentro de la Institución (administrativos, directivos, docentes, servicios generales y personal de apoyo).

Inducción a personal nuevo y reinducción a personal antiguo

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA y en su nombre el Colegio Cooperativo Comunal de Funza desarrolla diversas actividades de inducción y reinducción para los colaboradores de la Cooperativa al iniciar el año lectivo, Este proceso involucra a docentes, directivos docentes y administrativos. Los documentos y archivos socializados se envían a cada uno de los colaboradores al correo electrónico personal, adicionando, el Manual de Funciones y el Reglamento Interno de Trabajo pertinente para la labor a desempeñar.

➤ **Actividades:** Dentro de las actividades y ejes temáticos de inducción y reinducción están:

- Presentación del cuerpo docente, directivo docente y administrativo de la Cooperativa.
- Actividades lúdicas de reconocimiento.
- Protocolo de bioseguridad.
- Inducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Objetivos SGSST.
- Política ambiental.
- Política SGSST.
- Política no drogas.
- Comité Copasst.
- Comité de Convivencia Laboral.
- Brigadas.
- Elementos de protección personal.
- Pausas activas.
- Plan de emergencia, contingencia y evacuación.

- Primeros auxilios.
- Riesgo psicosocial.
- Actividades de bienestar.
- Recorrido por los espacios de la Institución.
- Asignación de puestos de trabajo.
- Estructura y funcionamiento de la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA y el Colegio Cooperativo Comunal de Funza.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Manual de funciones.
- Horarios laborales.
- Uniforme y presentación personal.
- Ruta de incapacidades y permisos.
- Contrato de trabajo.
- Capacitación en asesoría jurídica.
- Protocolos institucionales.
- Manejo de canales de comunicación institucionales.
- Socialización y manejo de formatos institucionales.
- Socialización y conformación de Consejos y Comités del Gobierno Escolar.
- Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil – SIEE.
- Conducto regular académico y de convivencia.
- Manual de Convivencia Escolar.
- Perfil, deberes y derechos de los integrantes de la Comunidad educativa.
- Manejo de espacios y elementos institucionales.
- Manejo de grupo y custodia de estudiantes.
- Política de inclusión institucional.
- Manejo de la Plataforma institucional Webcolegios.
- Asignación de cara académica y dirección de curso.
- Horarios de clase.
- Manejo de parceladores y mallas curriculares.
- Proyectos transversales y educativos.
- Ruta de remisión de estudiantes a las dependencias.

Formación y capacitación

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, proyecta de manera anual el Programa de formación y capacitación para los colaboradores. Este cronograma es elaborado por la líder en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Los temas a abordar están a las necesidades institucionales y la normativa vigente.

	COOPERATIVA DE EDUCACIÓN DE FUNZA CODEFUNZA								VERSION:06	
									CODIGO: SST-FT-019	
	MATRIZ DE DEL CRONOGRAMA								EMISION:15/02/2024	
TEMA	Gerente	Responsable de Seguridad y Salud en el	Comité Paritario Seguridad y Salud en el	Comité de Convivencia Laboral	Brigadistas	Trabajadores	Servicios Generales	Mantenimiento	Contratistas	Visitantes
Curso Virtual de SG-SST 50 HORAS	X	X	X	X	X	X				
Divulgación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Funciones y responsabilidades		X	X		X					
Investigación de accidentes		X	X							
Identificación de peligros.		X	X							
Inspecciones planeadas		X	X							
Matriz de peligros		X	X							
Trabajo en equipo		X		X						
Resolución de conflictos		X		X						
Liderazgo		X		X						
Prevención y control del fuego		X			X	X				
Primeros auxilios básicos		X			X	X				
Evacuación		X			X	X				
Programa de almacenamiento, orden y aseo		X								
Inspecciones de seguridad		X								
Reporte de actos y condiciones inseguras	X	X	X	X	X	X			X	X
Manejo seguro de sustancias químicas		X								
Riesgo biológico		X								
Riesgo Eléctrico								X		
Curso Avanzado en Trabajos en Alturas		X						X	X	
Seguridad Vial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Riesgo Público	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Manipulación de alimentos							X			
Auditorías en SG-SST		X	X							
Estilos de vida saludables	X	X	X	X	X	X	X	X		
Higiene Postural	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Manipulación de cargas		X	X	X	X	X	X	X	X	
Auto cuidado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Riesgo Mecánico								X		
Espacios Confinados		X			X			X		
Elementos de Protección Personal: cuidado y uso correcto		X	X				X	X	X	
Trabajo en caliente: Soldadura								X	X	
Actualización Normativa En Riesgos Laborales	X	X								
Manejo seguros de montacargas: Operación Segura								X		
Seguridad basada en el comportamiento		X	X	X	X	X	X	X	X	

ÁREA	DOCENTES	PROYECTOS TRANSVERSALES	DÍA CULTURAL
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	JEFE DE ÁREA	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. PRAE	IZADA DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (05 DE JUNIO)
		CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS	
		PROYECTO TRANSVERSAL PREVENCIÓN INTEGRAL A LA DROGADICCIÓN	
COMERCIAL		CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO	FERÍA EMPRESARIAL (16 DE SEPTIEMBRE)
		PROYECTO PEDAGÓGICO SOBRE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	
GOBIERNO ESCOLAR	JEFE DE ÁREA	EL ESTUDIO, LA COMPRESIÓN Y PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CIVICA	IZADA DE BANDERA DÍA DE LA INDEPENDENCIA Y BATALLA DE BOYACÁ (08 DE AGOSTO)
		EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA SOLIDARIDAD, LA FRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS	
		ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA	
HUMANIDADES	JEFE DE ÁREA	PLAN INSTITUCIONAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD (PILEO)	IZADA DE BANDERA DÍA DEL LIBRO (23 DE ABRIL)
		ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	
		INGLÉS	
MANEJO DEL TIEMPO LIBRE	JEFE DE ÁREA	APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL FOMENTO DE DIVERSAS CULTURAS	IZADA DE BANDERA DÍA DEL GÉNERO (8 DE MARZO)
		CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTE ESCÉNICAS	
		PROYECTO ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE LA HISTORIA	
MATEMÁTICAS	JEFE DE ÁREA	PROYECTO EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y EDUCACIÓN VIAL	IZADA DE BANDERA DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD (20 DE SEPTIEMBRE)
		CÁTEDRA DE LA PAZ	

Pertenencia del personal vinculado

El personal administrativo, directivo docente y docentes demuestran en su quehacer administrativo y educativo, una constante pertenencia con la Cooperativa y la Institución, que los impulsan a consolidar andamiajes y estrategias que prefiguren el correcto funcionamiento, siempre en miras de una constante mejora; siendo ejemplo en todo momento y lugar ante la Comunidad educativa. Lo anterior, favorece la calidad del servicio educativo prestado y el compromiso del personal con las actividades institucionales.

Evaluación de desempeño

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo establece la Ruta de evaluación de desempeño de todos los colaboradores de la Cooperativa, con el fin de determinar la continuidad laboral para la vigencia del año siguiente al contractual. Esta Ruta es socializada con todo el personal en la inducción, reinducción, así como en el cierre del año lectivo antes del consolidado de la evaluación de desempeño.

Una vez se encuentren definidos y tabulados los resultados finales, Gerencia y Rectoría harán presentación formal del informe consolidado al Consejo de Administración en reunión ordinaria, quienes previamente se habrán reunido para realizar las evaluaciones pertinentes al área de gerencia y rectoría.

En dicha reunión una vez sean presentados los informes se someterá este a votación con el fin de ser aprobada o no, la planta definitiva para el siguiente año o periodo contractual según corresponda, el Consejo de Administración podrá hacer las sugerencias, comentarios o cambios que considere pertinentes, teniendo siempre como base fundamental las evidencias laborales recogidas a través del año. El Consejo

de Administración siendo el órgano máximo administrativo será quien emite una decisión final en los procesos de evaluación de desempeño





DISEÑO DE FORMATOS DE EVALUACIÓN

Se organiza y estructura los formatos para que haya autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

METODOLOGÍA

Rectoría

Recolección de evidencias del proceso laboral a través del año lectivo.:

- Jornadas de Genios educadores.
- Evaluación de padres y estudiantes.
- Heteroevaluación y autoevaluación.
- Evaluación de gestión docente de Coordinaciones y Rectoría.

Gerencia y Consejo de Administración

Recolección de evidencias del proceso laboral a través del año lectivo.:

- Evaluación de jefatura.
- Heteroevaluación y autoevaluación.
- Evaluación del Consejo de Administración.
- Gerencia y rectoría.

Recursos humanos

Aplicación y cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo.

MARCO NORMATIVO

- Ministerio de Trabajo
- Decreto Ley 1278 de 2002
- Artículo 39 Ley 909 de 2004
- Artículo 40 Ley 909 de 2004
- Artículo 137 Ley 14 de 2010
- Plan estratégico CODEFUNZA 2021-2025



PARAMETRIZACIÓN

DOCENTES		
Rectoría 60%	Gerencia 20%	RRHH 20%
DIRECTIVOS		
Rectoría 60%	Gerencia 20%	RRHH 20%
ADMINISTRATIVOS		
Rectoría 20%	Gerencia 60%	RRHH 20%
SERVIDORES PÚBLICOS		
Rectoría 20%	Gerencia 60%	RRHH 20%
DIRECTIVAS DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS		
Consejo de Administración 50%	RRHH 20%	

MARCO DECISIVO

1. Recolección de datos.
2. Reunión final de Evaluación y Desempeño, participan:
 - Presidente Consejo de Administración.
 - Gerencia.
 - Rectoría.
 - Líder de SG-SST.
 - Revisor Fiscal.
3. De acuerdo a la tabulación con la parametrización se clasifica al personal en:

Continuidad	100 - 85
Continuidad	85 - 70
Plan de Mejoramiento	
No Continuidad	70 - 0

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SIENDO EL ÓRGANO MÁXIMO ADMINISTRATIVO SERÁ QUIEN EMITE UNA DECISIÓN FINAL EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

De igual manera, se relacionan los aspectos fundamentales de la evaluación de desempeño del área educativa (docentes y directivos docentes)



Estímulos

El personal docente, directivo y administrativo tendrá derecho a los siguientes estímulos y reconocimientos:

- Reconocimiento verbal por parte de rectoría y/o gerencia.
- Felicitación escrita con copia a la hoja de vida.
- Reconocimiento en izadas de bandera.
- Celebración del día docente.
- Ser tenido en cuenta como candidato a ser colaborador del mes.
- Ser postulado para recibir capacitación por mérito fuera de la Institución.
- Recibir bonificaciones económicas al mérito laboral, por evaluación de desempeño anual.
- Participación en actividades institucionales con entrega de incentivos económicos o materiales.
- Celebración día de la familia.
- Despedida de cierre del año lectivo.
- Cursos de actualización y capacitación.

Apoyo a la investigación

La cultura de investigación contribuye a la formación de estudiantes críticos, líderes y creativos, con competencias y habilidades que le permitan desenvolverse en el contexto laboral y profesional. Desde la Cooperativa se promueve el espíritu investigativo en sus colaboradores, con miras a la creación de semilleros o escuelas formativas, que propendan a la mejora institucional y la calidad educativa.

Convivencia y manejo de conflictos

En la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, y en su nombre el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, prima como principio fundamental el cooperativismo y la convivencia pacífica, por lo cual se exhorta a los miembros de Comunidad educativa a mediar cualquier situación mediante el diálogo y la comunicación asertiva. Cuando se presenta alguna situación que involucre algún colaborador de la Cooperativa, se realiza el debido proceso con la jefatura inmediata, en caso de requerirse se cuenta con la presencia de gerencia, líder en SGSST o el presidente del Consejo de Administración, en aras de realizar procesos ecuanimes para las partes implicadas. Cuando la situación no se resuelve satisfactoriamente, se acude en última instancia al Comité de Convivencia Laboral, el cual, se encuentra reglamentado por la Resolución 652 de 2012 y la Resolución 1356 de 2012.

Bienestar del talento humano

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA cuenta con el Plan de Bienestar y Estímulos Laborales, este, tiene como fin planear, estructurar y definir las actividades que se llevarán en el año lectivo, en pro de brindar la integración del entorno laboral y reconocer los esfuerzos del personal.

Para la Cooperativa es importante plantear actividades e incluir incentivos para el bienestar de todos sus empleados, ya que contar con herramientas de motivación y reconocimiento, es clave para mantener un equipo motivado, activo y comprometido, el bienestar laboral no es solo cuidar la salud y evitar enfermedades laborales, sino, mantener y mejorar el bienestar emocional, es lograr que las personas se sientan cómodas y conformes con su entorno laboral. Este programa de bienestar no solo beneficia al empleado, sino que también le da más estabilidad a la Cooperativa, ya que, al brindar un espacio seguro para todos los colaboradores, se mejora el ambiente laboral, las relaciones interpersonales, se aumentan las capacidades personales y se reduce el estrés y la ansiedad, mitigando la rotación de personal.



4.5. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, actuando como principal ordenador del gasto y quien cuenta con las facultades estatutarias, y en conjunto con la gerencia serán los encargados de desarrollar todas las actividades de orden económico, planteamiento y aprobación del presupuesto general de la Cooperativa, el cual contará como eje central de ingresos la actividad económica educativa, en adición, se tendrán en cuenta todos los gastos y costos para la efectiva prestación del servicio. La gerencia tendrá a cargo la contratación y la destinación de recursos que garanticen la operatividad de la Cooperativa y del área educativa.

Presupuesto anual de fondos de servicios educativos

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA cuenta con una sólida estructura, en cuanto a la programación anual presupuestal, siendo este un proceso detallado y construido de manera conjunta entre las diferentes áreas de la entidad, a fin de consolidar una metodología clara en cuanto al manejo de los recursos institucionales y sociales de la entidad solidaria, la cual se enfoca en la prestación del servicio educativo. Entre los meses de diciembre y enero de cada vigencia se efectúa una revisión detallada de la proyección de estudiantes a fin de establecer y proyectar los ingresos operacionales y no operacionales con los cuales contará la entidad para la vigencia a presupuestar, es así, como al establecer el detalle de estudiantes a atender se estima la contratación de una planta de personal, que podrá atender de manera óptima la cantidad de estudiantes vinculados, así mismo, se revisa la planta de personal administrativo y operativo con la cual deberá funcionar la Cooperativa, a fin de lograr establecer de esta manera la tabla de remuneración salarial. Es importante resaltar que la Cooperativa tiene una modalidad de contratación directa, sin intermediación, asumiendo toda la carga prestacional de ley que exige la normatividad vigente en asuntos laborales.

En la planeación presupuestal se incluye además rubros como los gastos administrativos generados por la prestación indirecta del servicio educativo y también se incluye los costos directos de la misma prestación del servicio, además, de los gastos por funcionamiento de la entidad solidaria, con el fin dar curso al ciclo contable y al principio de funcionalidad y de obtención de unos excedentes para la reinversión social y de la entidad, en concordancia con la modalidad empresarial y objetivo social, se establece el presupuesto anual. Una vez se han evaluado los ingresos, costos y gastos pertinentes a cada vigencia y se encuentra un balance en los mismos (punto de equilibrio), en reunión ordinaria del Consejo de Administración (máximo órgano administrativo de orden permanente dentro de la Cooperativa) en conjunto con la gerencia (responsable del proceso y elaboración del presupuesto), área contable y revisoría fiscal, se efectúa la presentación del mismo para su revisión, ajustes si se consideran pertinentes y posterior aprobación para cada vigencia fiscal.

Una vez este ha sido elaborado, presentado y aprobado, el área contable junto con la gerencia y revisoría fiscal efectúan un proceso mensual de seguimiento, en cuanto a la ejecución presupuestal a fin de velar por el cumplimiento del mismo, revisar rubros o partidas específicas, determinando, si es necesario establecer ajustes presupuestales, lo que permite el adecuado manejo de los recursos dentro de la Cooperativa, maximizando el aprovechamiento de los mismos en el Colegio Cooperativo Comunal de Funza.

Contabilidad

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables dentro de la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, es indispensable clarificar cada ingreso y gasto que surge durante el año lectivo, es decir, tener la veracidad de la totalidad de operaciones, bienes y obligaciones que representan activos, pasivos y patrimonios ordinarios y extraordinarios, y así mismo realizar su registro, conforme a la normatividad vigente, bajo soportes documentales o balances reales, realizando su previo reconocimiento financiero, económico y social.

Durante la vigencia del año se trabajará bajo el presupuesto anual destinado para labores dentro de la Institución educativa, bajo la previa autorización del Consejo de Administración, y verificación del área contable y revisoría fiscal, teniendo así, la certeza de que la utilización de estos activos no se verá envuelta en procesos ineficientes. Dentro de su medida de control los informes financieros de la Institución educativa se presentarán en plazos establecidos de forma mensual ante el Consejo de Administración, ente regulador de la Cooperativa y de manera anual se presentarán ante el mismo, en la Asamblea General de Asociados, quienes aprobarán la gestión de inversión, gastos e ingresos en la Cooperativa; con el fin de suministrar informes periódicos de los estados financieros de la entidad y así verificar el buen manejo de dineros que son producto de ingresos por la prestación del servicio educativo y arrendamiento de locales.

Por consiguiente, lo revelado por el contador frente al Consejo de Administración y la Asamblea General de Asociados, implicará no solo su aprobación ante la gestión por el manejo financiero por parte de la Cooperativa, sino que, de allí también saldrá un Plan de Mejoramiento, si es necesario aplicarlo o ajustarlo a los procesos contables o de inversión dentro de la Institución.

Ingresos y gastos

En cuanto al manejo de los ingresos y gastos en la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA, estos cuentan con mecanismo detallado de control, consignado y mencionado de manera en global en los apartados contables y de presupuesto establecidos por la Cooperativa y la normativa vigente. En detalle los ingresos, se dividen en ingresos operacionales, los cuales como su nombre lo indica, conservan relación directa con el objeto social de la Cooperativa, siendo su principal rubro la prestación del servicio educativo, estos representan el 60% de los ingresos globales, de otra parte, los ingresos no operacionales,

que en el caso de la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA se encuentran estimados en los recibidos por el alquiler de espacios de la entidad (locales comerciales y alquiler de espacios deportivos a terceros), estos ingresos son debidamente registrados a través de las entidades bancarias con las que cuenta la Institución, ya que por políticas internas de la entidad ningún dinero es recibido en efectivo en las oficinas de la Cooperativa; una vez los dineros han ingresado a las cuentas de la Cooperativa, estos son consignados en la contabilidad para ser detallados y contar con los registros pertinentes en cada partida contable y estado de cuenta de los asociados de la Cooperativa, a fin, que al efectuar y consolidar los balances detallados a nivel financiero, se encuentra una relación objetiva y ajustada en valor razonable.

Con respecto a los gastos, estos son aprobados y controlados por la gerencia y el Consejo de Administración, de acuerdo al presupuesto anual con el que cuente la Cooperativa; el mayor rubro de participación en cuanto, a los gastos se encuentra establecido por la nómina de personal, donde se incluyen todos los gastos y costos por carga prestacional y salarial, así como las actividades de talento humano y bienestar institucional. Los demás rubros concernientes a los gastos se encuentran detallados en los costos directos por prestación del servicio educativo como son, actividades escolares, servicios públicos, Plan Operativo Anual - POA, y demás gastos de administración que se puedan generar durante la vigencia escolar; estos son consolidados de forma mensual, presentados en los informes de estados financieros al Consejo de Administración y de manera trimestral remitidos a la Superintendencia de Economía Solidaria.

Control fiscal

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, propietaria del Colegio Cooperativo Comunal de Funza, se encuentra constituida como ente del sector solidaria, ajustándose a la normativa vigente para realizar operaciones en el territorio colombiano, así las cosas, la Cooperativa debe contar con entes que garanticen el control interno de la misma, dentro de esta dinámica, se encuentran organismos como: La Junta de Vigilancia y la Revisoría fiscal; la primera en contexto de vigilancia, desde la óptica de control social por parte de los asociados, la cual es elegida mediante Asamblea General y tendrá potestad de participación como ente de acompañamiento en representación de los asociados; la segunda, la revisoría fiscal, la cual cuenta con facultades de control y vigilancia a nivel financiero y administrativo, y se encuentra a cargo de una persona natural o jurídica externa y sin ningún vínculo asociativo hacia la Cooperativa, es seleccionada o elegida mediante mecanismo de voto en Asamblea General; esta revisoría fiscal tendrá facultades de inspección y vigilancia, a la vez que hará acompañamiento al área gerencial y contable en la preparación, presentación y firma de los estados financieros consolidados, esto de manera mensual; de igual forma la revisoría fiscal estará presente en todas las reuniones del Consejo de Administración, y hará entrega de manera bimensual o cuando lo considere pertinente, de un informe de los hallazgos o recomendaciones evidenciadas desde su potestad, las cuales deberán de ser acatadas y puestas en marcha por el área que corresponda, a fin de contar con una visión objetiva de todos los procesos contables y financieros. Al término de cada periodo para el cual fue elegido presentará un dictamen de los estados

financieros consolidados de la correspondiente vigencia fiscal al pleno de la Asamblea General de Asociados y firmará junto con el contador y representante legal todos los estados financieros de la Cooperativa.

Mediante estos mecanismos de participación se dará garantía del control interno dentro de la Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA, no solo a nivel contable y financiero, sino, administrativo y educativo.



CAPÍTULO V

5. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

La gestión de la comunidad es un proceso bidireccional que propende a construir vínculos y alianzas con el entorno social, con el fin de armonizar la dinámica institucional. El Colegio Cooperativo Comunal de Funza busca establecer alianzas con las familias, con un propósito común y es la calidad y excelencia en los procesos académicos.

5.1. ACCESIBILIDAD

Es un baluarte en la gestión de la comunidad, ya que permite construir espacios pedagógicos inclusivos y equitativos, que garantizan a todos los miembros de la Comunidad educativa participar de manera activa y significativa en los procesos institucionales sin importar sus características o condiciones.

Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza busca fortalecer las estrategias, acciones, herramientas y recursos para garantizar la inclusión y equidad en los procesos educativos, asegurando la calidad educativa de todos los estudiantes, sin que las barreras sociales, económicas o culturales sean un factor de afectación. Por lo anterior, se busca generar espacios de aprendizaje con inclusión y equidad, donde prime el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas basadas en el modelo cognitivo – constructivista. En el contexto del municipio de Funza existen estudiantes con discapacidad, de comunidades indígenas, afrodescendientes, en situación de pobreza, víctimas de violencia o migrantes,

por lo



cual, la Institución busca adaptar y resignificar sus procesos educativos para mejorar la oferta educativa y ampliar la cobertura estudiantil.

Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza teniendo en cuenta las políticas de inclusión del Ministerio de Educación Nacional, y amparados en el marco jurídico que reglamenta la atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos (Ley General de Educación, Decreto 804 de 1995, Ley 1122 de 1998, Directiva ministerial 011 de 2004, entre otras), realiza los ajustes curriculares pertinentes a fin de garantizar el ingreso y la permanencia de estos grupos poblacionales según sus condiciones particulares. De igual manera, dentro de los procesos de formación pedagógica de los estudiantes se desarrollan diversas actividades y acciones enmarcadas en el Proyecto Transversal de Cátedra de Estudios Afrocolombianos “La Afrocolombianidad un aporte cultural a nuestra historia”. Desde estos fundamentos, la Institución realiza los procesos de identificación de la población perteneciente a grupos étnicos a través de los directores de grupo y el Registro de formalización de matrícula.

Necesidades y expectativas de los estudiantes

Los estudiantes tienen participación en el Gobierno Escolar, donde socializan sus expectativas y necesidades, siendo representados por el personero estudiantil, el presidente del Consejo Estudiantil y los representantes de curso. En el transcurso de año se realizan mesas de trabajo donde se emiten valoraciones de los procesos institucionales, así como, de la labor desempeñada por los docentes, directivos docentes y administrativos, en pro del mejoramiento institucional. Anexo a lo anterior, en la dirección de grupo se trabajan acciones conjuntas entre docentes y estudiantes que contribuyen al fortalecimiento de los procesos académicos y de convivencia.

Proyecto de vida

A través del Proyecto de vida, el Colegio Cooperativo Comunal de Funza busca que los estudiantes adquieran, desarrollen y fortalezcan las habilidades y competencias, a partir de sus posibilidades, intereses, gustos y metas personales, permitiendo la toma de decisiones encaminadas al desarrollo de su plan de vida, de acuerdo al ciclo educativo en el que se encuentren (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica). Para el cumplimiento de estos objetivos se han establecido las siguientes actividades:

- Actividades institucionales desarrolladas dentro de las direcciones de curso dirigidas a estudiantes.
- Actividades articuladas con las diferentes dependencias de la alcaldía municipal encaminadas al establecimiento de hábitos, cuidados personales, regulación emocional, toma de decisiones.

- Articulación con diferentes universidades para conocer acerca de sus programas, proyectos y diferentes opciones a las que pueden acceder tanto para estudiantes como para padres de familia.
- Articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, lo que permite enriquecer y fortalecer el perfil educativo, profesional y laboral de los estudiantes.

Estas actividades son desarrolladas desde Orientación Escolar y apoyadas por los docentes, padres de familia y la Comunidad educativa, lo que permite cumplir con los lineamientos establecidos a nivel nacional e institucional.

5.2. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

La Cooperativa de Educación de Funza, y en su nombre el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, establece diferentes mecanismos de comunicación y participación con la Comunidad educativa, basados en la corresponsabilidad, comunicación asertiva y el cooperativismo.

Escuela de padres

La escuela de padres es un espacio creado con el fin de proporcionar a los padres de familia, representante legal y/o acudientes, herramientas para la crianza responsable de sus hijos, a través de encuentros lúdico-prácticos que les permitan ser actores principales en el acompañamiento, tanto académico como personal de los mismos, de igual manera fortalecer los valores encaminados al respeto individual y colectivo. La escuela de padres es liderada por orientación escolar, buscando abordar las necesidades de la Comunidad educativa en diferentes aspectos emocionales, educativos y sociales; estas se llevan a cabo de manera bimestral o según los requerimientos de la Comunidad educativa, con apoyo de diferentes entes gubernamentales del municipio.

Para dar cumplimiento al objetivo de este espacio el Colegio Cooperativo Comunal de Funza establece la siguiente metodología.

- **Convocatoria:** Para cada Taller de padres se realiza un póster informativo con la fecha, hora, lugar y grado, al cual se dirige la actividad, que será enviado por medio de los grupos de WhatsApp institucionales con mínimo ocho (8) días de antelación.
- **Desarrollo:** Los talleres de padres del Colegio Cooperativo Comunal de Funza se llevan a cabo de manera presencial dentro de la Institución y en horario académico. Se toma asistencia de manera física y a cada asistente se le entrega un certificado de asistencia firmado y con sello institucional que confirma su participación en la actividad. A continuación, se relaciona la programación de la Escuela de padres.

GRADOS	TEMÁTICA	PROGRAMACIÓN
Prejardín, Jardín, Transición Y Primero	“Mi dieta, Mi salud mental”	Marzo
Segundo Y Tercero	“Mi dieta, Mi salud mental”	
Cuarto y Quinto	“Normas, tarea de todos”	
Sexto	“Mis cambios, tu compañía”	
Séptimo	“Comunicación”	
Octavo	“Salud mental, importancia y prejuicios”	
Noveno	“Salud mental, importancia y prejuicios”	
Decimo	“Hábitos de estudio”	
Undécimo	“Relaciones Sanas”	
Preescolar y básica primaria	“Pautas de crianza”	
Básica secundaria y media técnica	“Primeros auxilios psicológicos en la prevención del suicidio”	Junio
De preescolar a undécimo	Ruta viajera, Prevención de violencias	Agosto
De preescolar a undécimo	Comunicación asertiva	Noviembre

La escuela de padres se fortalece con la participación activa de la Comunidad educativa de la siguiente manera:

- **Estudiantes:** por medio del representante del curso los estudiantes tienen voz dentro de las diferentes decisiones que se toman en torno al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional - PEI y desde las direcciones de curso se reciben las sugerencias y opiniones sobre las posibles temáticas que pueden ser importantes para su desarrollo y el de su familia.
- **Padres de familia, representante legal y/o acudientes:** Dentro de las reuniones y encuentros institucionales se plantean temas que se consideran pertinentes, además por medio del padre representante se presentan a las directivas propuestas, inquietudes y/o dificultades que pueden ser abordadas en las escuelas de padres.

- **Entidades externas:** A partir de la articulación con las diferentes dependencias del gobierno municipal se realizan talleres, charlas y actividades que permiten la construcción integral de la Comunidad educativa.

Oferta de servicios a la comunidad

En el Colegio Cooperativo Comunal de Funza ofrece diferentes alternativas de servicio a la Comunidad educativa, a través de las cuales busca reconocimiento a nivel municipal; entre las actividades más destacadas están.

- Orientación escolar.
- Escuela de padres.
- Escuelas de formación deportivas y artísticas.
- Izadas de bandera.
- Feria empresarial “Jóvenes emprendedores”.
- Día la Familia y la Interculturalidad.
- Encuentros de exalumnos.
- Talleres y charlas con entidades externas.

Uso de la planta física y de los medios

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA facilita los diferentes espacios institucionales para la realización de talleres, charlas, capacitaciones y actividades que contribuyan a los procesos académicos y convivenciales. Además, los espacios deportivos, zonas verdes y aula múltiple se alquilan a través de la gerencia, lo cual es un ingreso para la Cooperativa.

Servicio social estudiantil

Teniendo en cuenta la Resolución 4210 de 1996 se explica el propósito del servicio social obligatorio estudiantil, esta resolución establece los aspectos del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Por lo anterior, el servicio social dentro del Colegio Cooperativo Comunal de Funza tiene el propósito de integrar a los estudiantes a la comunidad para que contribuyan a su mejoramiento social y cultural, colaborando con los proyectos y trabajos que lleven a cabo, desarrollando valores de solidaridad y conocimiento de los estudiantes respecto a su entorno social, este proceso está determinado por la

Secretaría de Educación Municipal, quien establece las fechas de inscripción, líneas de trabajo, actividades a realizar, horarios, certificaciones del trabajo realizado y disposiciones generales para el desarrollo del servicio social. La certificación del servicio social será emitida dos veces al año desde la Secretaría de Educación Municipal, para los grados décimo y undécimo teniendo en cuenta el cumplimiento de las horas establecidas que son ochenta (80); cabe señalar que, solo se autoriza la prestación del servicio social obligatorio en las dependencias determinadas por el Programa de servicio social del Municipio y del Colegio Cooperativo Comunal de Funza. El servicio social tiene los siguientes objetivos.

- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses, dificultades y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de las Comunidades Educativas y municipales y a la prevención de la problemática social relevante.
- Promover la aplicación de competencias, conocimientos y habilidades logradas en las áreas de formación definidas en el plan de estudios del instituto, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

5.3. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

La participación y la convivencia son elementos fundamentales para construir espacios inclusivos y democráticos. Al fomentar la participación y crear un ambiente de convivencia positivo, se fortalece el



Proyecto Educativo Institucional - PEI y se trabaja conjuntamente y en corresponsabilidad a la mejora educativa.

Participación de los estudiantes

El Colegio Cooperativo Comunal de Funza busca involucrar a los estudiantes en los procesos de toma de decisiones y fomentar espacios de convivencia pacífica, promoviendo el desarrollo integral y el sentido de pertenencia institucional. Los estudiantes tienen participación en el Gobierno Escolar a través de los representantes de curso, el personero estudiantil y el presidente del Consejo estudiantil; en adición, participan activamente en el desarrollo de actividades de los proyectos transversales y educativos, Mesas de trabajo para la resignificación de los documentos institucionales, evaluación de procesos y colaboradores de la Institución y Plan de Mejoramiento Institucional.

Asamblea General de Asociados

La Asamblea General de Asociados está constituida por la participación de todos los padres de familia que se encuentran asociados a la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, y que, cuentan con curso vigente de economía solidaria básica; el cual se dicta en los dos (2) primeros meses de cada año de manera gratuita, dentro de los procesos de educación solidaria con los que cuenta la Cooperativa, esta asamblea se reunirá de manera ordinaria anualmente y extraordinaria cada vez que la Cooperativa lo requiera y que, se cumplan los procedimientos legales para la convocatoria de la misma, dichos procedimientos se encuentran descritos en los estatuto de la Cooperativa, allí tendrán participación con voz y voto los asociados que cumplan los requisitos para ser considerados asociados hábiles.

Consejo de Administración

Del seno de la Asamblea General de Asociados se elegirá un Consejo de Administración, quienes tendrán a cargo la dirección administrativa y financiera de Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA, cuyos recursos económicos tienen como principal fuente de ingresos la prestación del servicio educativo, a través del Colegio Cooperativo Comunal de Funza. Es el órgano permanente de la administración, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General de Asociados. Estará integrado por siete (7) asociados hábiles y cinco (5) suplentes por periodos de máximo dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos máximo hasta por dos (2) periodos continuos; luego dejarán de pertenecer un (1) año y podrán volver a ser elegidos sin perjuicio que puedan ser removidos libremente por la Asamblea. Se reunirán por lo menos una vez al mes.

Participación de las familias

Los padres de familia, representante legal y/o acudientes participan activamente en la Institución, teniendo en cuenta la dinámica de la Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA, ya que ellos por derecho

propio al legalizar la matrícula en a la Institución, son asociados, con voz y voto en la Asamblea General y representados por el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia.

Además, estos pueden participar en las diferentes actividades y programas realizados por la Cooperativa y los estamentos del Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, Comité de Inclusión).



5.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS

La prevención de riesgos implica la implementación de estrategias y medidas proactivas para mitigar o eliminar los riesgos asociados con emergencias, desastres naturales y peligros laborales, con el objetivo de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de las personas y comunidades

Prevención de riesgos físicos

La Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA, en cabeza de la líder de Seguridad y Salud en el Trabajo y Enfermería, desarrolla un programa de capacitación continua para el personal, con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre los peligros y riesgos existentes en la Institución. Además, se fomenta la participación activa del personal en las actividades de inspección y vigilancia, promoviendo un hábito de autocuidado y responsabilidad compartida en la gestión de la seguridad y salud laboral. Asimismo, se establecen espacios de formación continua y capacitación para los miembros de los Comités de Seguridad y Salud, personal brigadista y los estudiantes de la Institución con el fin de fortalecer su capacidad para identificar y mitigar riesgos, promoviendo una cultura de prevención, cuidado de la salud y seguridad de la Comunidad Educativa.

Prevención de riesgos psicosociales

La Cooperativa de Educación de Funza - CODEFUNZA y el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, trabajan de la mano con instituciones gubernamentales en el apoyo para enfrentar los peligros psicosociales, y que estos no se logren materializar en un riesgo, se trabaja con la Comunidad Educativa en charlas, sensibilizaciones y talleres que mejoren la parte psicosocial promoviendo el autocuidado y prevención de enfermedades. La Cooperativa cuenta con el personal capacitado para enfrentar situaciones que se viven dentro de la Institución, y asimismo realizar las acciones correctivas, preventivas y de mejora para darles una solución oportuna y eficaz.

Programas de seguridad

La Cooperativa de Educación de Funza – CODEFUNZA consciente de la responsabilidad que tiene con sus trabajadores, docentes, estudiantes y contratistas en sus políticas de calidad y los entes gubernamentales vinculados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se compromete a emprender acciones y destinar recursos para evitar o minimizar lesiones a las personas, recursos y sistemas y procesos, ocasionados por la aparición de emergencias en el desarrollo de las actividades propias de la empresa.

Para ello la empresa definió el Plan de Emergencias y contingencias , teniendo como soportes importantes el Sistema Comando de Incidentes, las Brigada de Emergencias y los Líderes de Evacuación, que se

constituyen en los organismos internos para asegurar un control eficaz y efectivo en el evento de presentarse una emergencia; propendiendo en primera instancia por evitar o disminuir las lesiones en las personas y en segundo orden los daños que se puedan generar y que afecten el medio ambiente y los bienes materiales.

Teniendo en cuenta que el Colegio Cooperativo Comunal de Funza por su ubicación geográfica puede presentar riesgos específicos y vulnerables que pueden poner en riesgo la vida o integridad física tanto de los trabajadores, docentes, estudiantes y contratistas como visitantes, nace la necesidad de diseñar e implementar un proyecto que contribuya a que la población perteneciente a la Institución reaccione de manera apropiada en momentos de peligro, emergencia o siniestro, brindando así pautas que permitan hacer un mejoramiento en la respuesta de reacción a eventos que impliquen algún tipo de riesgo promoviendo siempre el autocuidado y la protección de los demás. Generando entonces, la importancia de reconocer y abordar fallas tanto físicas como humanas que permitan hacer un análisis frente a la ejecución de un plan de emergencia. Siendo de vital importancia dentro del Proyecto el entrenamiento de los colaboradores y estudiantes de la Institución que se postulen como brigadistas mediante capacitaciones y escenarios de práctica que le permitan evidenciar las posibles situaciones que se puedan presentar durante una situación de emergencia o evento que lo amerite, esto haciendo visible el compromiso por salvaguardar la seguridad e integridad de cada una de las personas que de una u otra manera hacen parte de la Institución.

En conclusión, la Cooperativa de Educación de Funza y en su nombre el Colegio Cooperativo Comunal de Funza, tienen en articulación el Plan de Emergencias y Contingencias y el Proyecto “Atentos y alertas por nuestra seguridad, porque prever puede proteger”, donde se plantean las estrategias y acciones para minimizar o eliminar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de las personas.

ANEXOS

- Anexo 1. Manual de Convivencia Escolar
- Anexo 2. Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE)
- Anexo 3. Plan de Estudios
- Anexo 4. Proyecto transversal Protección del Ambiente, la Ecología y la Preservación de los Recursos Naturales. PRAE
- Anexo 5. Proyecto transversal Cátedra de Estudios Afrocolombianos
- Anexo 6. Proyecto transversal Prevención Integral a la Drogadicción
- Anexo 7. Proyecto transversal Cátedra de Emprendimiento
- Anexo 8. Proyecto Pedagógico sobre Educación Económica y Financiera
- Anexo 9. Proyecto transversal Estudio, la Comprensión y Práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica
- Anexo 10. Proyecto transversal Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Fraternidad, el Cooperativismo y la Formación En Los Valores Humanos.
- Anexo 11. Proyecto transversal Estudio de la Constitución y la Democracia
- Anexo 12. Proyecto educativo Let's Learn English Together
- Anexo 13. Plan Institucional de Lectura, Escritura y Oralidad.
- Anexo 14. Proyecto transversal Estilos de Vida Saludables
- Anexo 15. Proyecto transversal Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Práctica de la Educación Física y el Fomento de Diversas Culturas
- Anexo 16. Proyecto transversal Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas
- Anexo 17. Proyecto transversal Enseñanza Obligatoria de la Historia.
- Anexo 18. Proyecto transversal Cátedra de la Paz
- Anexo 19. Proyecto transversal Educación en Tránsito y Educación Vial
- Anexo 20. Proyecto transversal Servicio Social Obligatorio de los Estudiantes
- Anexo 21. Proyecto transversal de Educación Sexual
- Anexo 22. Plan de Prevención de Emergencias y Desastres
- Anexo 23. Proyecto de Vida
- Anexo 24. Plan de Mejoramiento Institucional
- Anexo 25. Programa de Bienestar Institucional
- Anexo 26. Plan de Bienestar Laboral
- Anexo 27. Plan de Saneamiento Básico
- Anexo 28. Procedimiento seguro de trabajo para uso de herramientas manuales
- Anexo 29. Programa de aseo y limpieza
- Anexo 30. Programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo
- Anexo 31. Plan de Emergencias y Contingencias CODEFUNZA
- Anexo 32. Manual de Funciones y descripción del cargo CODEFUNZA
- Anexo 33. Reglamento Interno de Trabajo CODEFUNZA